

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA UNIDAD
EJECUTORA 001 SEDE
CENTRAL DEL GOBIERNO
REGIONAL - HUANCVELICA**

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

Huancavelica, Junio del 2,010.

VOLUMEN II

2.7.1.1.1 DIRECCION DE RED DE SALUD HUANCAVELICA

A. ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL



Estructura Orgánica:

La Red de Salud de Huancavelica es un Organismo Desconcentrado, dependiente funcional, técnico normativo y administrativamente de la Dirección Regional de Salud, constituido por un conjunto de Establecimientos de Salud que están organizados en función a las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, para brindar servicios de atención integral a la población con equidad, calidad, eficiencia y eficacia.



En el marco de los Lineamientos de Política del Gobierno Nacional y Regional se han determinado procesos que buscan optimizar la organización de los servicios de salud, reduciendo las barreras de acceso a los servicios y asegurando la satisfacción integral de las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad.

Con la finalidad de garantizar la coherencia técnica y de gestión de las unidades orgánicas que conforman la Red de Salud Huancavelica y consolidar la organización de los servicios de salud bajo el Sistema de Redes y Microrredes, definimos las funciones de cada unidad orgánica y cargos que la conforman.

La Red de Salud de Huancavelica tiene la siguiente Estructura Orgánica:



Organismo de Dirección

- Dirección de Red de Salud Huancavelica



Organismos de Línea

- Área de Salud de las Personas
- Área de Gestión de Salud Colectiva
- Área de Inteligencia Sanitaria

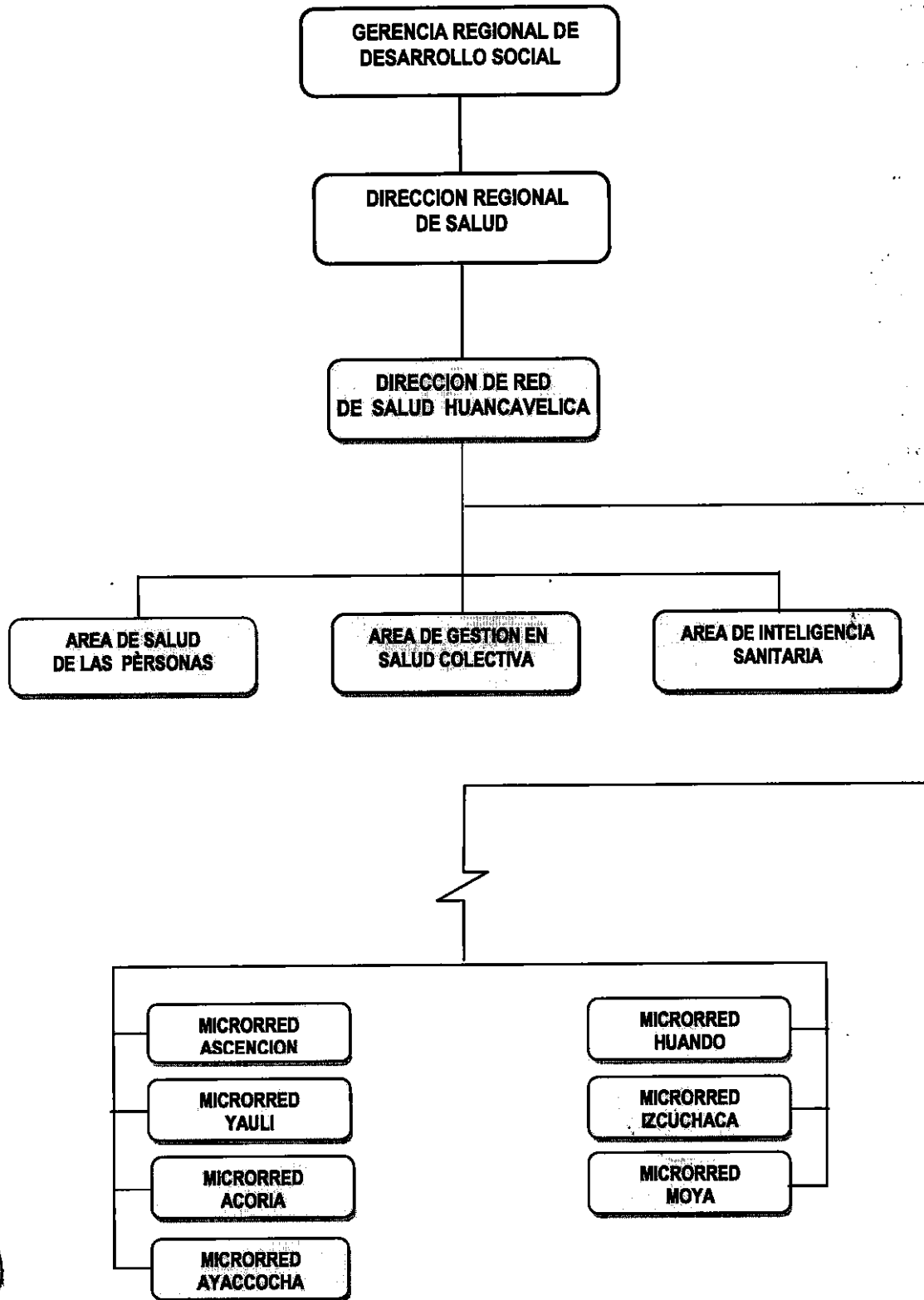
Servicios Periféricos



- Microrred de Salud Ascensión
- Microrred de Salud Yauli
- Microrred de Salud Acoria
- Microrred de Salud Ayaccocha
- Microrred de Salud Huando
- Microrred de Salud Izcuchaca
- Microrred de Salud Moya



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



ORGANIGRAMA FUNCIONAL

**GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL**

**DIRECCION REGIONAL
DE SALUD**

**DIRECCION DE RED
DE SALUD HUANCVELICA**

**AREA DE SALUD
DE LAS PERSONAS**

**AREA DE GESTION EN
SALUD COLECTIVA**

**AREA DE INTELIGENCIA
SANITARIA**

**EQUIPO DE ATENCION INTEGRAL
DE SALUD Y ESTRATEGIAS
SANITARIAS**

**EQUIPO DE SERVICIOS DE SALUD
Y GESTION DE LA CALIDAD**

**EQUIPO DE MEDICAMENTOS
INSUMOS Y DROGAS**

**EQUIPO DE PROMOCION
DE LA SALUD**

**EQUIPO DE SALUD
AMBIENTAL**

**EQUIPO DE EPIDEMIOLOGIA
EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**EQUIPO DE ESTADISTICA Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**MICRORRED
ASCENCION**

**MICRORRED
YAULI**

**MICRORRED
ACORIA**

**MICRORRED
AYACCOCHA**

**MICRORRED
HUANDO**

**MICRORRED
IZCUCHACA**

**MICRORRED
MOYA**



B. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	DIRECCION DE RED DE SALUD HUANCAVELICA			
1	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I	1	389	CARGO DE CONFIANZA
2	ENFERMERA (O)	1	390	NOMBRADA
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	391	NOMBRADA
4	SECRETARIA (O) I	1	392	PREVISTO
5	CHOFER I	1	393	PREVISTO
6	TRABAJADOR EN SERVICIOS III	1	394	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	6		

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:

CARGO ESTRUCTURADO : DIRECTOR DE RED DE SALUD HUANCAVELICA
CARGO CLASIFICADO : DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I
CODIGO : D3-05-290-1 Nº DE CARGO : 389

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Conducir a la Dirección de Red de Salud Huancavelica hacia el logro de su visión, misión y objetivos estratégicos y funcionales en su ámbito geográfico.
- 1.2 Dirigir y representar legalmente a la Dirección de la Red de Salud Huancavelica
- 1.3 Otorgar el Acta de Conformidad por la Prestación de Servicios al personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
- 1.4 Establecer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo de la Dirección de Red de Salud Huancavelica, en el marco de las normas vigentes, para implementar los planes estratégicos sectorial y regional de salud y gestionar la asignación de recursos necesarios ante los órganos y organismos competentes.
- 1.5 Lograr que sus órganos desconcentrados cumplan las normas de salud.
- 1.6 Proponer a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, los proyectos para la creación, mejoramiento y ampliación de la capacidad instalada de la infraestructura de salud en su ámbito geográfico, en el marco del planeamiento estratégico de la inversión en el ámbito sectorial y regional.
- 1.7 Establecer la mejora continua de los procesos de prevención, promoción,

protección, recuperación y rehabilitación de la salud de toda la población en su ámbito geográfico.

- 1.8 Conducir la implementación de los modelos de gestión en la Dirección de Red de Salud Huancavelica y sus órganos desconcentrados, según las normas sectoriales y en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- 1.9 Dirigir y coordinar la movilización y desmovilización parcial o total, que el Ministerio de Salud o la Dirección Regional de Salud de Huancavelica haya dispuesto para la atención de la salud de la población declarada en emergencia por epidemias o desastres.
- 1.10 Identificar los objetivos, metas y estrategias de prevención, intervención y control de emergencias y desastres en su ámbito geográfico y asignar a las entidades públicas y privadas del sector, las responsabilidades de acción inmediata, soporte logístico y apoyo de recursos humanos, según las normas y procedimientos que se establezcan.
- 1.11 Disponer las medidas necesarias y oportunas para proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia y desastres, en su ámbito geográfico.
- 1.12 Disponer y verificar que las entidades, organismos, órganos y organizaciones del Sector Salud, en su ámbito geográfico, acrediten a los establecimientos de salud a su cargo como establecimientos seguros frente al riesgo de desastres en el marco de las normas vigentes y procedimientos vigentes.
- 1.13 Logra el compromiso y trabajo en equipo de los funcionarios y directivos a cargo de las unidades orgánicas, para crear la mística, sinergia y cultura organizacional necesaria para desarrollar el planeamiento, organización y gestión en la Dirección de Red de Salud Huancavelica.
- 1.14 Emitir informes sobre los aspectos que le sean solicitados.
- 1.15 Coordinar con la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud respecto de las acciones judiciales relacionadas con la Dirección de Red de Salud Huancavelica.
- 1.16 Organizar, coordinar y dirigir el protocolo y las actividades oficiales de la Dirección de Red de Salud Huancavelica, en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y en concordancia con las normas pertinentes.
- 1.17 Implementar las estrategias de comunicación que respalden la imagen de la Dirección de Red de Salud Huancavelica en su ámbito geográfico, como parte de la imagen institucional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y del Ministerio de Salud.
- 1.18 Establecer la relación con los medios de prensa y comunicación, por delegación expresa de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para cada caso y según las normas pertinentes.
- 1.19 Lograr la promoción y difusión de los derechos, deberes y responsabilidades en la protección de la salud de la persona humana, de la familia, como unidad básica de salud y de la comunidad.
- 1.20 Procurar la transparencia en la gestión de la Dirección de Red de Salud Huancavelica, estableciendo los mecanismos para lograr el acceso a la información pública de los usuarios y público en general, de conformidad a la normatividad vigente.
- 1.21 Establecer los sistemas y ejecutar los procedimientos de trámite documentario, así como sistematizar el archivo general y custodiar el acervo documentario de la Dirección de Red de Salud Huancavelica.
- 1.22 Otorgar el Acta de Conformidad por la Prestación de Servicios al personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
- 1.23 Lograr que se establezca en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales el control interno previo, simultáneo y posterior.
- 1.24 Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra los órganos dependientes de él.
- 1.25 Proponer a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica los objetivos





estratégicos de la Dirección de Red de Salud Huancavelica.

- 1.26 Suscribir convenios con organismos públicos y privados del sector salud en concordancia con la normatividad vigente y con autorización y bajo supervisión de la Dirección regional de Salud de Huancavelica.
- 1.27 Aprobar los planes y documentos de gestión de la dirección de la Red de Salud Huancavelica, según lo establecido en las normas pertinentes.
- 1.28 Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas de salud establecidos en el ámbito territorial asignado.
- 1.29 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los Institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 1.30 Las demás atribuciones y responsabilidades que se le confiera y que se establezcan explícitamente en las normas legales vigentes
- 1.31 Otras Funciones que le sean asignadas por el Director Regional de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente de Director Regional de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal asistencial y administrativo de la Red.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario en ciencias de la salud, colegiado
- 3.2 Estudios de especialización en Gerencia de Servicios de Salud o salud pública
- 3.3 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 4 años comprobados.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO: 390

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo para el funcionamiento de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- 1.2 Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas de categorización, habilitación y funcionamiento de los servicios de salud, en el marco de normatividad vigente.
- 1.3 Autorizar, fiscalizar, monitorear y evaluar el funcionamiento de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Regular el funcionamiento y desarrollo de las prestaciones de salud, mediante la oferta fija y móvil.
- 1.5 Proponer estrategias, metodologías e instrumentos para mejorar el funcionamiento de la Red de Salud, en concordancia con la normatividad vigente.
- 1.6 Participar en la evaluación de la aplicación de los fondos destinados al financiamiento de las estrategias sanitarias que se desarrollan en el ámbito de la Red de salud Huancavelica
- 1.7 Prestar asistencia técnica y evaluar a las entidades públicas y privadas en la administración y gestión de los servicios de salud, según las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- 1.8 Participar en la formulación de la política y el establecimiento de las normas técnicas y estándares para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y tecnologías para la salud.
- 1.9 Conducir el sistema de registros y funcionamiento de los Establecimientos de salud Pública y del Sector no público a nivel Regional.
- 1.10 Impulsar y apoyar el desarrollo de los servicios integrados en el Nivel Primario de atención de la salud.
- 1.11 Propiciar un sistema adecuado de referencia y contra referencia para el adecuado acceso de los servicios de salud.
- 1.12 Brindar Asistencia técnica en Salud pública dentro del ámbito de la Red de Salud
- 1.13 Proponer estrategias para alcanzar las coberturas en las estrategias Sanitarias.
- 1.14 Otras funciones que le asigne el Director de Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud Hvca.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Contar con Resolución de Termino del Serums
- 3.3 Estudios de Maestría en Salud Pública, Gerencia y Administración.
- 3.4 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

Nº DE CARGO: 391



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Red de Salud..
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de la Red de Salud.
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas.
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Dirección.
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Dirección.
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a las redes y microrredes.
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia.
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Dirección.
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Director de Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud Hvca.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico de Enfermería
- 3.2 Capacitación especializada en Salud.
- 3.3 Experiencia de 04 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : SECRETARIA (O)
CODIGO : T1-05-675-1

Nº DE CARGO: 392

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Organizar y conducir las labores de secretariado de la Dirección de la Red de Salud de Huancavelica.
- 1.2 Recibir, Registrar, Derivar y/o Archivar mediante el Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO).
- 1.3 Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos oficiales.
- 1.4 Organizar y supervisar las actividades de apoyo administrativo y secretarial.
- 1.5 Llevar actualizado el directorio del sector y de las diferentes instituciones,
- 1.6 Tomar dictado y redactar las correspondencias oficiales y/o distribuir el trabajo de digitación y de otro tipo al personal a su cargo.
- 1.7 Transcribir las circulares, resoluciones y demás documentos que el director crea por conveniente.
- 1.8 Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos.
- 1.9 Controlar y mantener la seguridad permanente de la documentación bajo su custodia.
- 1.10 Apoyar al personal del establecimiento en la organización de reuniones y talleres, de acuerdo a las indicaciones del Director de la Red de Salud.
- 1.11 Mantener la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución.
- 1.12 Orientar al público en general sobre consultas y gestiones a realizar.
- 1.13 Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas.
- 1.14 Otras funciones que le asigne el Director de Red de Salud.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende Jerárquicamente del Director de la Red de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título a Nombre de la Nación de Secretaria, expedido por Instituto Superior Tecnológico.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 01 año en labores secretariales.



CARGO CLASIFICADO : CHOFER I
CODIGO : T2-60-245-1

Nº DE CARGO: 393



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- 1.2 Efectuar mantenimiento operativo del vehículo a su cargo
- 1.3 Velar por el uso adecuado de las unidades móviles asignados a la Red de Salud Hvca y de los establecimientos de salud
- 1.4 Velar por el adecuado funcionamiento del vehículo asignado a la Red de Salud Hvca., a fin de detectar oportunamente desperfectos mecánicos o eléctricos.
- 1.5 Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades móviles de la Red de Salud Hvca y de los establecimientos de salud
- 1.6 Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación de las unidades móviles de la Red de Salud Hvca y de los establecimientos de salud
- 1.7 Implementar y monitorear el uso de la bitácora de las unidades móviles de la Red de Salud Hvca y de los establecimientos de salud
- 1.8 Mantener actualizado la Bitácora del vehículo asignado a la Red de Salud Hvca.
- 1.9 Mantener actualizada la documentación de las unidades móviles asignados a la Red de Salud Hvca y de los establecimientos de salud (tarjeta de propiedad, SOAT)
- 1.10 En caso de accidentes en perjuicio de terceros, solicitar la ayuda de emergencia y/o conducir al (los) herido (s) al centro asistencial de salud más cercano.
- 1.11 Otras funciones que le asigne Director de la Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquica y funcionalmente del Director de la Red de Salud.
- 2.1 No tiene mando sobre el personal.
- 2.2 Presentar la denuncia correspondiente ante la PNP, oportunamente, cuando se produzcan accidentes en perjuicio de los recursos del Gobierno Regional.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción de secundaria completa.
- 3.2 Contar con Licencia de Conducir en categoría profesional All.
- 3.3 Conocimientos en mecánica y electricidad automotriz.
- 3.4 Conocimiento de las reglas y rutas de tránsito.
- 3.5 Experiencia mínima de 02 años en conducción de vehículos
- 3.6 Ética y Valores: Solidaridad y honradez.





CARGO CLASIFICADO : TRABAJADOR EN SERVICIOS III
CODIGO : A3-05-870-3

N° DE CARGO: 394



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Controlar, monitorear y supervisar las actividades de limpieza en la Red de Salud Huancavelica y de las Microrredes.
- 1.2 Determinar una política organizativa dentro del servicio de limpieza que permita garantizar un adecuado mantenimiento de limpieza de las instalaciones; promoviendo en forma permanente la rotación de las operaciones de limpieza.
- 1.3 Programar y mantener un stock de materiales de limpieza necesarios para garantizar la labor de limpieza.
- 1.4 Otras funciones que le asigne el Director de Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud de Huancavelica.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



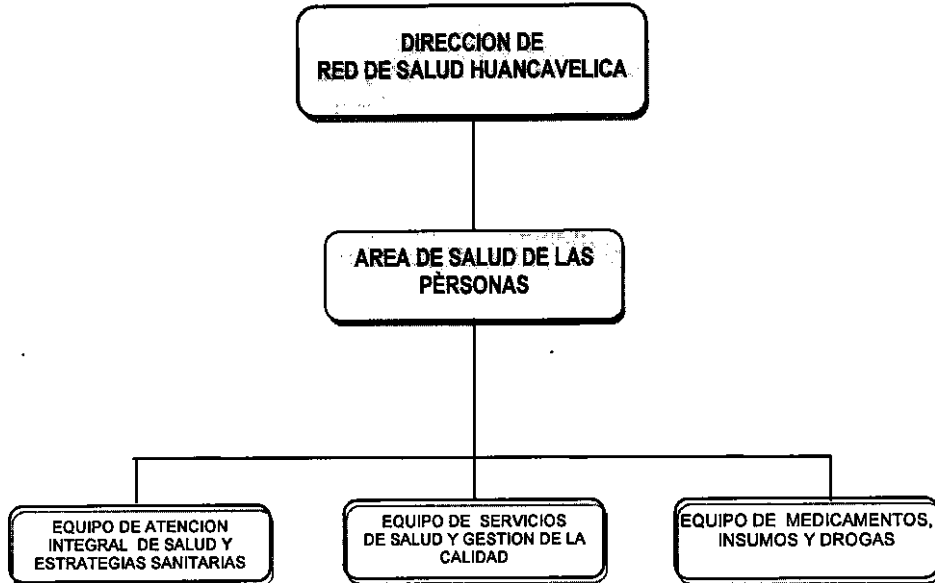
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción secundaria.
- 3.2 Experiencia en labores similares.
- 3.3 Capacitación especializada en el área de su competencia.



AREA DE SALUD DE LAS PERSONAS

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



B. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
AREA DE SALUD DE LAS PERSONAS				
1	MEDICO I	1	395	PREVISTO
2	OBSTETRIZ	1	396	PREVISTO
3	OBSTETRIZ	1	397	PREVISTO
4	ENFERMERA (O)	1	398	NOMBRADO
5	ENFERMERA (O)	1	399	PREVISTO
6	QUIMICO FARMACEUTICO	1	400	PREVISTO
7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1	401	NOMBRADO
8	TECNICA EN ENFERMERIA I	1	402	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	8		

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:

CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO: 395

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



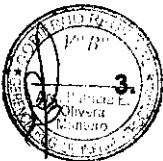
- 1.1 Coordinar las actividades de los sistemas, procesos y actividades a su cargo
- 1.2 Implementar las Normas del proceso de protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
- 1.3 Organizar y supervisar la Ejecución de las actividades bajo su responsabilidad y tomar las medidas correctivas cuando corresponda.
- 1.4 Dirigir la evaluación de las de las estrategias de su competencia.
- 1.5 Lograr la formulación, normatividad y asistencia de la implementación de las diferentes etapas de vida de Atención Integral a la Salud de las Personas para focalizar los esfuerzos en las prioridades sanitarias nacionales.
- 1.6 Lograr que el componente de prestación del Modelo de Atención Integral sea dirigido de acuerdo a las necesidades de salud a la persona de acuerdo a etapas de vida (Programas por etapas de vida), a la familia de acuerdo a la dinámica micro ambiental (Programa de atención integral a la Familia) a la comunidad de acuerdo al sistema social.
- 1.7 Asistir en la aplicación de políticas, estrategias y la normatividad de salud en el ámbito de su competencia
- 1.8 Efectuar coordinaciones con las diferentes áreas para la ejecución de las actividades a su cargo.
- 1.9 Participar en la elaboración del análisis de situación de salud
- 1.10 Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados en el ámbito de su competencia
- 1.11 Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud de Huancavelica.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:



- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud de Huancavelica, funcionalmente del Jefe del área.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal del área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Estudios de especialización en Salud.
- 3.4 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO: 396

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Formular, proponer y difundir las normas, protocolos de la Estrategia Regional de Salud Sexual y Reproductiva (ESNSSyR) de la mujer gestante.
- 1.2 Difundir las normas técnicas de consejería y provisión de métodos de planificación familiar.
- 1.3 Planificar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y asesorar las actividades de salud reproductiva.
- 1.4 Coordinar con la DEMID y el responsable del SIS; para mantener el stock adecuado y oportuno de los insumos de planificación familiar, y medicamentos que se utilizan en el embarazo, parto y puerperio.
- 1.5 Vigilancia y control de la morbilidad y mortalidad materna
- 1.6 Conocer y difundir las normas técnicas del control y prevención de las enfermedades transmisibles.
- 1.7 Analizar la información mensual, trimestral y anual de la atención de la mujer para su envío de información a DIRESA.
- 1.8 Formar parte del comité de prevención de la mortalidad materna y peri natal.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Análisis de los diferentes indicadores de gestión para medir resultados.
- 1.11 Retroalimentar la información consolidada por cada microrred, trimestralmente.
- 1.12 Organizar e implementar estrategias para la prevención de la morbi mortalidad materna perinatal.
- 1.13 Programar en forma anual los planes operativos de la AIS mujer, con la participación de las microrredes de servicios de salud.
- 1.14 Diseñar, ejecutar, monitorizar, supervisar y evaluar programas de salud dirigidos a los adolescentes promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.15 Programar y efectuar supervisiones y monitoreos de actividades operativas de la atención de la mujer en las Micro redes y establecimientos de riesgo que requiere asistencia técnica.
- 1.16 Realizar permanentemente el análisis de los factores de muerte materna perinatal y buscar estrategias para su prevención y control.
- 1.17 Realizar la vigilancia epidemiológica de la muerte materna perinatal y evaluar el impacto de los indicadores de salud.
- 1.18 Elaborar, conducir, implementar, supervisar y evaluar planes de capacitación.
- 1.19 Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 1.20 Asesorar tesis de pregrado y postgrado en el área de su competencia.
- 1.21 Realizar actividades de tutoría en pregrado y post grado
- 1.22 Participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles educativos.
- 1.23 Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de Red de Salud, funcionalmente del Jefe del área.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Obstetricia.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.

CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO: 397

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

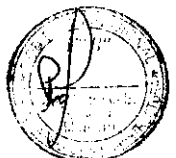
- 1.1 Formular, proponer y difundir las normas, protocolos de la Estrategia Regional de Salud Sexual y Reproductiva (ESNSSyR) de la mujer gestante.
- 1.2 Difundir las normas técnicas de consejería y provisión de métodos de planificación familiar.
- 1.3 Planificar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y asesorar las actividades de salud reproductiva.
- 1.4 Coordinar con la DEMID y el responsable del SIS; para mantener el stock adecuado y oportuno de los insumos de planificación familiar, y medicamentos que se utilizan en el embarazo, parto y puerperio.
- 1.5 Vigilancia y control de la morbilidad y mortalidad materna
- 1.6 Conocer y difundir las normas técnicas del control y prevención de las enfermedades transmisibles.
- 1.7 Analizar la información mensual, trimestral y anual de la atención de la mujer para su envío de información a DIRESA.
- 1.8 Formar parte del comité de prevención de la mortalidad materna y peri natal.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Análisis de los diferentes indicadores de gestión para medir resultados.
- 1.11 Retroalimentar la información consolidada por cada microrred, trimestralmente.
- 1.12 Organizar e implementar estrategias para la prevención de la morbi mortalidad materna perinatal.
- 1.13 Programar en forma anual los planes operativos de la AIS mujer, con la participación de las microrredes de servicios de salud.
- 1.14 Diseñar, ejecutar, monitorizar, supervisar y evaluar programas de salud dirigidos a los adolescentes promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.15 Programar y efectuar supervisiones y monitoreos de actividades operativas de la atención de la mujer en las Micro redes y establecimientos de riesgo que requiere asistencia técnica.
- 1.16 Realizar permanentemente el análisis de los factores de muerte materna perinatal y buscar estrategias para su prevención y control.
- 1.17 Realizar la vigilancia epidemiológica de la muerte materna perinatal y evaluar el impacto de los indicadores de salud.
- 1.18 Elaborar, conducir, implementar, supervisar y evaluar planes de capacitación.
- 1.19 Participar en las actividades de capacitación y de gestión de la calidad del Área.
- 1.20 Asesorar tesis de pregrado y postgrado en el área de su competencia.
- 1.21 Realizar actividades de tutoría en pregrado y post grado
- 1.22 Participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles educativos.
- 1.23 Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de Red de Salud, funcionalmente del Jefe del área.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Obstetricia.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipos de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO:** 398

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Identificar y proponer los objetivos y metas de largo, mediano y corto plazo para el funcionamiento de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud y desarrollar las estrategias regionales para lograrlos.
- 1.2 Difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas de categorización, habilitación y funcionamiento de los servicios de salud, en el marco de normatividad vigente.
- 1.3 Autorizar, fiscalizar, monitorear y evaluar el funcionamiento de las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud en la jurisdicción.
- 1.4 Regular el funcionamiento y desarrollo de las prestaciones de salud, mediante la oferta móvil.
- 1.5 Lograr la efectividad del funcionamiento de la Red Campañas para la donación de sensibilización para la donación de Sangre.
- 1.6 Proponer estrategias, metodologías e instrumentos para mejorar el funcionamiento de la Red de Salud, en concordancia con la normatividad vigente.
- 1.7 Prestar asistencia técnica y evaluar a las entidades públicas y privadas en la administración y gestión de los servicios de salud, según las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- 1.8 Participar en la formulación de la política y el establecimiento de las normas técnicas y estándares para el desarrollo de la infraestructura, equipamiento y tecnologías para la salud.
- 1.9 Conducir el Sistema de Referencia y Contrarreferencia en la jurisdicción, coordinando con otros sectores, instituciones o instancias cuando sea necesario, en el marco normativo y técnico vigente.
- 1.10 Conducir el sistema de registros y funcionamiento de los Establecimientos de salud Pública y del Sector no público a nivel Regional.
- 1.11 Analizar la información entregada por la unidad de estadística para ser socializado y tomar decisiones.
- 1.12 Impulsar y apoyar el desarrollo de los servicios integrados en el Nivel Primario de atención de la salud.
- 1.13 Otras funciones que le asigne el Director de Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud, funcionalmente del Jefe del área.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Debe contar con resolución de término del Serums.
- 3.3 Estudios de especialización en: Salud Pública, Gestión y/o administración en Salud. Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

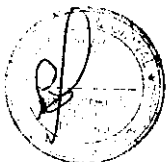
N° DE CARGO: 399

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Coordinar y efectuar la planificación, supervisión y evaluación de los servicios de Atención integral en el ámbito de la Red de Salud Huancavelica.
- 1.2 Participar en la formulación y adecuación de las políticas, estrategias, planes para la promoción, la gestión de la calidad, la atención integral de salud y la prevención de la enfermedad
- 1.3 Participar en la elaboración, monitoreo, supervisión y evaluación de la calidad de atención integral de salud.
- 1.4 Proponer el desarrollo de procesos de mejora continua en la atención integral de servicios de salud.
- 1.5 Proponer los criterios de evaluación del desempeño del personal profesional y no profesional de enfermería en el ámbito de la Red de Salud Huancavelica.
- 1.6 Socializar las normas técnicas, guías y procedimientos de atención integral
- 1.7 Participar en la evaluación y aplicación de proyectos.
- 1.8 Controlar el cumplimiento de las metas de las actividades programadas para el cuidado integral de salud en el ámbito de competencia.
- 1.9 Promover y vigilar la difusión de la políticas publicas
- 1.10 Participar en el análisis y sistematización de la información para la toma de decisiones en la gestión y administración de los servicios y el cuidado integral de la salud.
- 1.11 Brindar asistencia técnica al personal de las Microrredes de Salud Huancavelica
- 1.12 Programar las actividades sanitarias que se incluirán en el Plan Operativo Institucional, POA, PEI, MOF, ROF, CAP y otros.
- 1.13 Propuestas de metas sanitarias y presupuesto de manera concertada, con la intervención de las Redes de Salud.
- 1.14 Ejercer actividades de docencia con estudiantes de pregrado y profesionales de la Salud.
- 1.15 En las Etapas de vida Niño, Adolescente, Adulto, Adulto Mayor, las estrategias Nacional, realizara la Planificación, programación, ejecución, evaluación. Monitoreo y supervisión en forma mensual, trimestral y anual de acuerdo a las responsabilidades asignadas.
- 1.16 Realizara capacitación de acuerdo a programación y por cada responsabilidad asignada.
- 1.17 Realizara Gestión de coordinación intrainstitucional, interinstitucional, a nivel regional y nacional para el manejo de casos.
- 1.18 Participara en las diferentes reuniones intrainstitucional, interinstitucional, a nivel regional y nacional de acuerdo a las convocatorias o invitaciones de acuerdo a responsabilidad asignada.
- 1.19 Elaboración de instrumentos de gestión indicadores de Salud, Supervisión y otros.
- 1.20 Realizar el acopio de información mensual izada, procesar analizar e informar a las instancias correspondientes.
- 1.21 Participar en actividades de representación de la Red o Institución.
- 1.22 Otras funciones que le asigne el Director de Red de Salud Huancavelica.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud de Huancavelica, funcionalmente del Jefe del área.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Especialización en Salud Publica, Gestión y/o administración en Salud.
- 3.4 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.

CARGO CLASIFICADO : QUIMICO FARMACEUTICO
CODIGO : P3-50-650-0 **Nº DE CARGO :** 400

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Cumplir y hacer cumplir las normas referidas al Registro de Establecimientos farmacéuticos, al uso de las sustancias sujetas a fiscalización y al control y vigilancia sanitaria de medicamentos, insumos y drogas, en el marco de las normas de salud y política nacional de salud y proponer las normas complementarias
- 1.2 Participar en las acciones técnicas de fiscalización control y vigilancia de los medicamentos, productos afines en establecimientos públicos y privados de la región.
- 1.3 Mantener actualizado la base de datos del sistema de información de medicamentos y autorizaciones sanitarias.
- 1.4 Evaluar los expedientes y elaborar proyectos de resolución relacionados al registro de establecimientos farmacéuticos, control y fiscalización de drogas para aplicar las medidas de seguridad.
- 1.5 Monitorear y supervisar el consumo de sustancias Psicotrópicas y precursores de productos farmacéuticos en establecimientos de la región.
- 1.6 Evaluar balances trimestrales de los establecimientos farmacéuticos públicos y privados de la región.
- 1.7 Consolidar la información, controlar la calidad de la misma y enviarla a nivel central.
- 1.8 Supervisar y fiscalizar el suministro y consumo de los productos farmacéuticos. Contenido de estupefacientes o psicotrópicos autorizados.
- 1.9 Absolver las consultas técnico-administrativas de los recurrentes, relacionadas al área de Registros.
- 1.10 Participar en acciones de control publicitario.
- 1.11 Otras funciones que asigne el Director de Fiscalización; Control y Vigilancia Sanitaria.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, Químico Farmacéutico
- 3.2 Habilidades de liderazgo, conocimiento básico de informática.
- 3.3 Experiencia en acciones de fiscalización, registros de establecimientos, no menor de 1 año comprobado.





CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
CODIGO : P2-05-066-2 **Nº DE CARGO:** 401

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

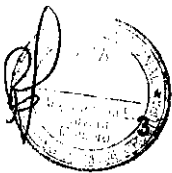


- 1.1 Coordinar y efectuar actividades administrativas, siguiendo instrucciones generales.
- 1.2 Participar en la Programación y Evaluación de Actividades de la Red de Salud.
- 1.3 Elaborar Informes Sencillos y Apoyar en la Evaluación de Expedientes.
- 1.4 Coordinar la Evaluación y Selección de Documentos del Archivo de Gestión, proponiendo su eliminación o su transferencia al archivo pasivo.
- 1.5 Participar en la Programación, Organización y Desarrollo de los eventos y reuniones.
- 1.6 Orientar sobre trámites y situación de expedientes.
- 1.7 Recepcionar, Clasificar y Disponer la correspondencia, verificando los folios y los requisitos necesarios que el caso amerite.
- 1.8 Integrar Comisiones que le Asigne el Jefe inmediato
- 1.9 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato e inmediato superior



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud Hvca, funcionalmente del Coordinador del área.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia en la conducción de personal.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

N° DE CARGO: 402



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de epidemiología.
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de las estrategias.
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas.
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Dirección.
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Dirección.
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a las redes y microrredes.
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia.
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Dirección.
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Director de Red de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud, funcionalmente del Jefe del área
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

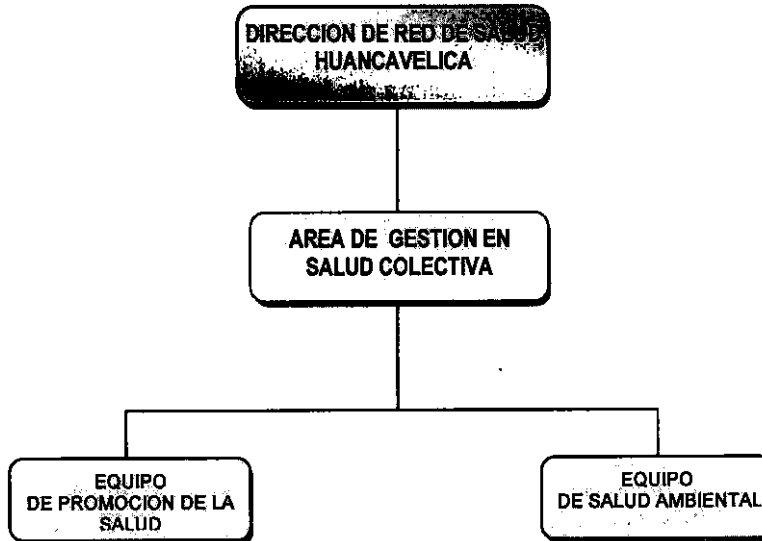
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en salud.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.



AREA DE GESTION DE SALUD COLECTIVA

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



B. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	AREA DE GESTION DE SALUD COLECTIVA			
1	ENFERMERA (O)	1	403	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	404	PREVISTO
3	INGENIERO II	1	405	PREVISTO
4	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	406	NOMBRADO
5	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	407	NOMBRADO
6	OPERADOR PAD I	1	408	CONTRATADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	6		

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERIA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO: 403

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Socializar y hacer cumplir las políticas y normas complementarias de la promoción de la salud en el marco de los lineamientos de la política y normas nacionales.
- 1.2 Promover la salud óptima de la población a corto, mediano y largo plazo en aplicación a los Lineamientos de Política Sectorial.
- 1.3 Planificar, programar, ejecutar las actividades de promoción de la salud y la prevención de riesgos y daños de acuerdo a la realidad regional con la participación activa del gobierno Regional y otras instituciones.
- 1.4 Brindar asistencia Técnica a responsables de promoción de la salud, para la orientación adecuado en la mejora de estilos de vida, dentro de los escenarios de promoción de la Salud.
- 1.5 Realizar capacitación de acuerdo a programación y por cada responsabilidad asignada.
- 1.6 Realizar Gestión de coordinación intra e interinstitucional, a nivel regional y nacional para el manejo de casos.
- 1.7 Participar en las diferentes reuniones intra e interinstitucional, a nivel regional y nacional de acuerdo a las convocatorias y/o invitaciones de acuerdo a responsabilidad asignada.
- 1.8 Elaboración de instrumentos de gestión: indicadores de Salud, Supervisión y otros.
- 1.9 Realizar el acopio de información mensual izada, procesar analizar e informar a las instancias correspondientes.
- 1.10 Analizar la información entregada por la unidad de estadística para ser socializado y tomar decisiones.
- 1.11 En situaciones de emergencia tendrá una participación activa.
- 1.12 Participar en actividades de representación a la Red o Institución.
- 1.13 Otras funciones que le asigne el Director de Red de Salud Huancavelica.
- 1.14 Otras funciones que le asigne el Director la Red de Salud de Huancavelica.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director la Red de Salud de Huancavelica, funcionalmente del Jefe del área
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal asignado en el Área de Gestión en Salud Colectiva.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en enfermería.
- 3.2 Resolución de Termino de Serums.
- 3.3 Estudios de especialización en Administración de la Salud.
- 3.4 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERIA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO: 404**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Coordinar y proponer políticas para la educación y comunicación en promoción de la salud y dirigir su implementación y evaluación.
- 1.2 Identificar y proponer objetivos, estrategias y metodologías de intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud y coordinar su desarrollo.
- 1.3 Dirigir y proponer contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos y comunicacionales para el fortalecimiento de valores y construcción de la cultura de salud.
- 1.4 Coordinar y dirigir la implementación de contenidos educativos para la promoción de la salud en Centros Educativos.
- 1.5 Dirigir la programación, formulación, ejecución, evaluación y control de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la educación y comunicación para la promoción de la salud.
- 1.6 Proponer normas y procedimientos para la ejecución y evaluación de intervenciones de educación y comunicación para el desarrollo de la promoción de la salud.
- 1.7 Coordinar, impulsar y desarrollar alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las acciones de educación y comunicación para la promoción de la salud.
- 1.8 Proponer y coordinar el desarrollo de estudios de investigación de impacto sobre intervenciones de educación y comunicación para la promoción de la salud y difundir sus resultados.
- 1.9 Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud Huancavelica,, funcionalmente del Jefe del área
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en enfermería.
- 3.2 Resolución de término de Serums.
- 3.3 Estudios de especialización en Salud Pública, Gerencia y Administración de Salud.
- 3.4 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO I
CODIGO : T3-05-707-1

N° DE CARGO: 406

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar en el Registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
- 1.2 Efectuar la distribución de documentos clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.
- 1.3 Efectuar el fotocopiado de la documentación autorizada.
- 1.4 Apoyar en la distribución o reparto de los útiles de escritorio.
- 1.5 Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados.
- 1.6 Efectuar compras pequeñas que le encarguen y reportar el gasto efectuado.
- 1.7 Operar equipos de oficina.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato e inmediato superior.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de Red de Salud Hvca, funcionalmente del coordinador del área
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacidad para trabajar en equipo
- 3.3 Experiencia de 3 años en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO: 407**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de Salud Colectiva.
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de Salud Colectiva
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas.
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Dirección.
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Dirección.
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a las redes y microrredes.
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia.
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Dirección.
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

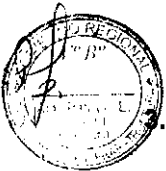


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud Huancavelica, funcionalmente del Jefe del área
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I
CODIGO : T2-05-595-1

Nº DE CARGO: 408



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Elaborar y publicar periódicamente las estadísticas del Área de Salud Colectiva
- 1.2 Organizar los procesos Técnicos de informática de acuerdo a las normas establecidas y disposiciones emanadas de la DIRESA.
- 1.3 Supervisar, Monitorizar y retroalimentar la data con procedimientos automatizados.
- 1.4 Proponer, Desarrollar y asesorar procedimientos automatizados para la mejora del flujo de sistemas de información.
- 1.5 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores de la Unidad Operativa Red de Salud de Huancavelica
- 1.6 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de Red de Salud Huancavelica, funcionalmente del Jefe del área.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal de la Unidad Orgánica.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



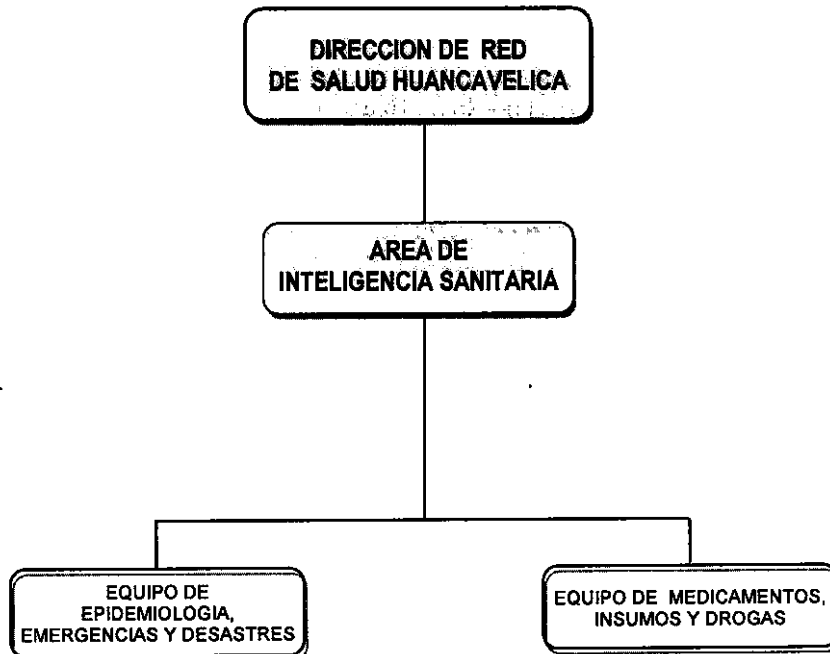
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Grado Académico de Bachiller Universitario o Título de Instituto Tecnológico con estudios no menores de seis semestres académicos.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia mínima de 02 años.



AREA DE INTELIGENCIA SANITARIA

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



B. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	AREA DE INTELIGENCIA SANITARIA			
1	MEDICO I	1	409	PREVISTO
2	ENFERMERIA (O)	1	410	NOMBRADO
3	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1	411	PREVISTO
4	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	412	CONTRATADO
5	OPERADOR PAD I	1	413	PREVISTO
6	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	414	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	6		

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
 CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO: 409



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar y formular métodos y estrategias de trabajo de los objetivos y metas en concordancia con la Política Regional de Salud.
- 1.2 Efectuar el Diagnostico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de la Red de Salud Hvca.
- 1.3 Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y normas de salud pública respecto al impacto de su aplicación en el sector salud
- 1.4 Efectuar la vigilancia para el control y prevención de situaciones que afecten la salud individual o colectiva
- 1.5 Participar en la Elaboración del análisis de la situación de salud de la Red de Salud
- 1.6 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria articulando los diferentes sistemas de información y planificación sanitaria.
- 1.7 Programar y evaluar las actividades del ámbito de su competencia
- 1.8 Participar en el sistema de vigilancia epidemiológica en el ámbito de la Red de Salud Hvca. para disponer información objetiva sobre la situación de enfermedades predominantes (emergentes y reemergentes).
- 1.9 Identificar, promover, y difundir las investigaciones epidemiológicas
- 1.10 Procesar, analizar y difundir permanentemente la información sobre la situación epidemiológica y los determinantes de las enfermedades y otros eventos sujetos a vigilancia epidemiológica
- 1.11 Brindar asistencia técnica en temas de la especialidad
- 1.12 Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud de Huancavelica.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud de Huancavelica, funcionalmente del jefe del Área.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Resolución de Término de SERUMS
- 3.3. Estudios de especialización en Salud.
- 3.4. Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO:** 410



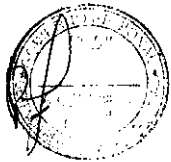
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la implementación y actualizar normas, protocolos, guías y procedimientos del Área de Inteligencia Sanitaria
- 1.2 Brindar asistencia técnica en las diferentes áreas de Inteligencia Sanitaria a la Microrredes de Salud, de su jurisdicción.
- 1.13 Apoyar en la vigilancia del cumplimiento de los objetivos y funciones asignaciones a los equipos de gestión del área y velar por el cumplimiento de las normas y directivas.
- 1.3 Participar en Investigaciones operativas en epidemiología
- 1.4 Participar en la elaboración del análisis de la situación de salud
- 1.5 Establecer y garantizar un adecuado y oportuno flujo de información, tanto interna como externa del área
- 1.6 Elaborar reportes y herramientas estadísticas para el análisis de la situación de salud
- 1.7 Elaborar Reportes estadísticos para el análisis de la situación de salud.
- 1.8 Coordinar los aspectos técnicos para la implementación de los planes, estrategias y para la prevención y el control de emergencias, epidemias y desastres.
- 1.9 Difundir y asistir técnicamente en la implementación de normas y políticas según su competencia
- 1.10 Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud de Huancavelica, funcionalmente del Jefe del área
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en enfermería.
- 3.2 Resolución de término de SERUMs
- 3.2 Estudios de especialización en Administración de la Salud.
- 3.3 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO II
CODIGO : T4-05-707-2 **Nº DE CARGO: 411**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar en el Registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
- 1.2 Efectuar la distribución de documentos clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.
- 1.3 Efectuar el fotocopiado de la documentación autorizada.
- 1.4 Apoyar en la distribución o reparto de los útiles de escritorio.
- 1.5 Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados.
- 1.6 Efectuar compras pequeñas que le encarguen y reportar el gasto efectuado.
- 1.7 Operar equipos de oficina.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato e inmediato superior.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de Red de Salud Hvca., funcionalmente del coordinador del área
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacidad para trabajar en equipo
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad





CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO I
CODIGO : T3-05-707-1 **Nº DE CARGO:** 412

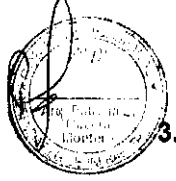
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar en el Registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
- 1.2 Efectuar la distribución de documentos clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.
- 1.3 Efectuar el fotocopiado de la documentación autorizada.
- 1.4 Apoyar en la distribución o reparto de los útiles de escritorio.
- 1.5 Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados.
- 1.6 Efectuar compras pequeñas que le encarguen y reportar el gasto efectuado.
- 1.7 Operar equipos de oficina.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato e inmediato superior.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de Red de Salud Hvca, funcionalmente del coordinador del área
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacidad para trabajar en equipo
- 3.3 Experiencia de 03 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I

CODIGO

: T2-05-595-1

Nº DE CARGO: 413

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Elaborar y publicar el Boletín Estadístico trimestral, semestral y anual del Área de Inteligencia Sanitaria y de la Red de Salud de Huancavelica en coordinación con la unidad de Estadística (cuadros estadísticos de natalidad, mortalidad, morbilidad y otros.)
- 1.2 Desarrollar el sistema único de información haciendo uso de tecnologías de información que permitan realizar en forma permanente el análisis de la información.
- 1.3 Organizar los procesos Técnicos de informática de acuerdo a las normas establecidas y disposiciones emanadas de la DIRESA.
- 1.4 Supervisar, Monitorizar y retroalimentar la data con procedimientos automatizados.
- 1.5 Proponer, Desarrollar y asesorar procedimientos automatizados para la mejora del flujo de sistemas de información.
- 1.6 Adecuar, aplicar y/o proponer normas de uso racional de equipos de cómputo acorde a la necesidad de software de información de salud.
- 1.7 Mantener actualizado y back up de los maestros de los sistemas de información. Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores de la Unidad Operativa Red de Salud de Huancavelica.
- 1.9 Desarrollar planes de Capacitación, asistencia técnica y entrenamiento a responsables del manejo informático del Área de Inteligencia Sanitaria y de la Red de Salud en puntos de digitación.
- 1.10 Contribuir, garantizar y conservar el parqueo informático mediante desarrollo de estudios económicos para su adquisición, arrendamiento, sustitución, ampliación y mantenimiento de los equipos y programas computarizados.
- 1.11 Elaborar las Estadísticas según ubigeo, de Microrredes de Salud en relación a la población del INEI-MINSA.
- 1.12 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.13 Organizar actividades para el desarrollo de sistemas de información estadística.
- 1.14 Participar en la elaboración de los documentos institucionales (POI, MOF, POA, PEI)
- 1.15 Brindar información estadística para la programación de meta física de finalidades y subfinalidades
- 1.16 Proponer alternativas en los métodos de recopilación y analizar la información obtenida en base a las técnicas establecidas.
- 1.17 Confeccionar cuadros estadísticos, según requerimiento de los establecimientos de salud de su entorno, realizando la presentación gráfica de los mismos y su respectivo análisis técnico.
- 1.18 Participar en la formulación de métodos de control que permitan detectar posibles fallas de información estadística.
- 1.19 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato e inmediato superior

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

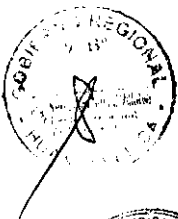
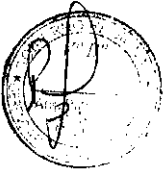
- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud de Huancavelica, funcionalmente del Jefe del área
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título no universitario, como Técnico en Informática
- 3.2 Experiencia en el manejo de sistemas de información integrado y desarrollo de tecnologías de información para la toma de decisiones.
- 3.3 Experiencia de 02 años en labores de informática.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2 **Nº DE CARGO:** 414



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recolectar, procesar, analizar, y difundir permanentemente información sobre la situación epidemiológica y los determinantes de las enfermedades y otros eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Pública identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control
- 1.2 evaluar los resultados de las medidas de prevención y control que realiza el sector salud.
- 1.3 Apoyar en la implementación de las normas de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública en el ámbito de la Red de Salud Huancavelica
- 1.4 Participar en el monitoreo y evaluación los procesos de Vigilancia Epidemiológica.
- 1.5 Articular y coordinar los sistemas de información necesarios, para el desarrollo de la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública
- 1.6 Mantener actualizado la Sala de Situación de Salud de la Red de Salud HUCA.
- 1.7 Participar en las Investigaciones operativas que se realicen en el ámbito de la Red.
- 1.8 Participar en la Elaboración del análisis de la situación de salud
- 1.9 Participar en la Implementación del sistema de Inteligencia Sanitaria.
- 1.10 Otras que en el ámbito de su competencia le asigne el Jefe Inmediato.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud de Huancavelica
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recae en él la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 02 años en labores de especialidad.

SERVICIOS PERIFERICOS DE LA RED HUANCVELICA

La Dirección de Red de Salud Huancavelica tiene 07 Microrredes de Salud, cada una esta constituida como Unidad de Gestión Sanitaria Básica y de prestación de servicios de salud a la población, la misma que define el ámbito jurisdiccional, porque involucra a todas las Unidades Orgánicas y a todos los Establecimientos de Salud: Centros y Puestos de Salud que la conforman.

La Dirección de Red de Salud tiene las siguientes Microrredes:

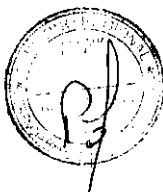
- Microrred de Salud Ascensión
- Microrred de Salud Yauli
- Microrred de Salud Acoria
- Microrred de Salud Ayaccocha
- Microrred de Salud Huando
- Microrred de Salud Izcuchaca
- Microrred de Salud Moya



MICRORREDES DE SALUD

1. FUNCIONES GENERALES

- 1.1 Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- 1.2 Establecer la acción educativa y el sistema de comunicación social para desarrollar una cultura de salud, basada en la familia como unidad básica de salud, en la defensa y protección de la vida de la persona humana desde su concepción hasta su término natural y para lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables.
- 1.3 Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- 1.4 Proponer y lograr los objetivos asignados en los planes, programas y campañas de salud.
- 1.5 Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en la jurisdicción de Huancavelica, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- 1.6 Establecer, mantener actualizado y reportar el registro oficial del estado y evolución de la salud física y mental, de todas y cada una de las personas y familias del ámbito geográfico asignado, desde su concepción en la que ya es sujeto de los derechos constitucionales como persona hasta el término natural de su vida, incluyendo su capacitación, vacunas, exámenes clínicos periódicos, evolución por ciclos de vida, salubridad del entorno, enfermedades transmisibles y no transmisibles, factores culturales y toda información necesaria para promover y proteger la vida y salud de la persona, familia y comunidad y prevenir los posibles riesgos y daños a su salud.
- 1.7 Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.8 Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- 1.9 Medir y reportar los indicadores de salud y lograr el control sanitario en el saneamiento básico, protección del medio ambiente, higiene alimentaria, control de zoonosis, salud ocupacional y distribución y uso de los medicamentos, insumos y drogas en su ámbito geográfico, según las normas vigentes y en coordinación con los órganos de línea de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- 1.10 Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema





- de referencia y contrarreferencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- 1.11 Lograr la integración y complementariedad de los servicios de salud del sector, para toda la población en el ámbito geográfico asignado.
 - 1.12 Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud Huancavelica.
 - 1.13 Lograr los objetivos funcionales asignados en el proceso de promoción de la salud, en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y según las normas y estrategias sectoriales de promoción de la salud.
 - 1.14 Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de riesgos y daños a la salud, según la política nacional y las normas y procedimientos establecidos.
 - 1.15 Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos, la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios que debe proveerlos la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huancavelica.
 - 1.16 Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que haya asignados a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.
 - 1.17 Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultáneo y posterior.



ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE UNA MICRORRED

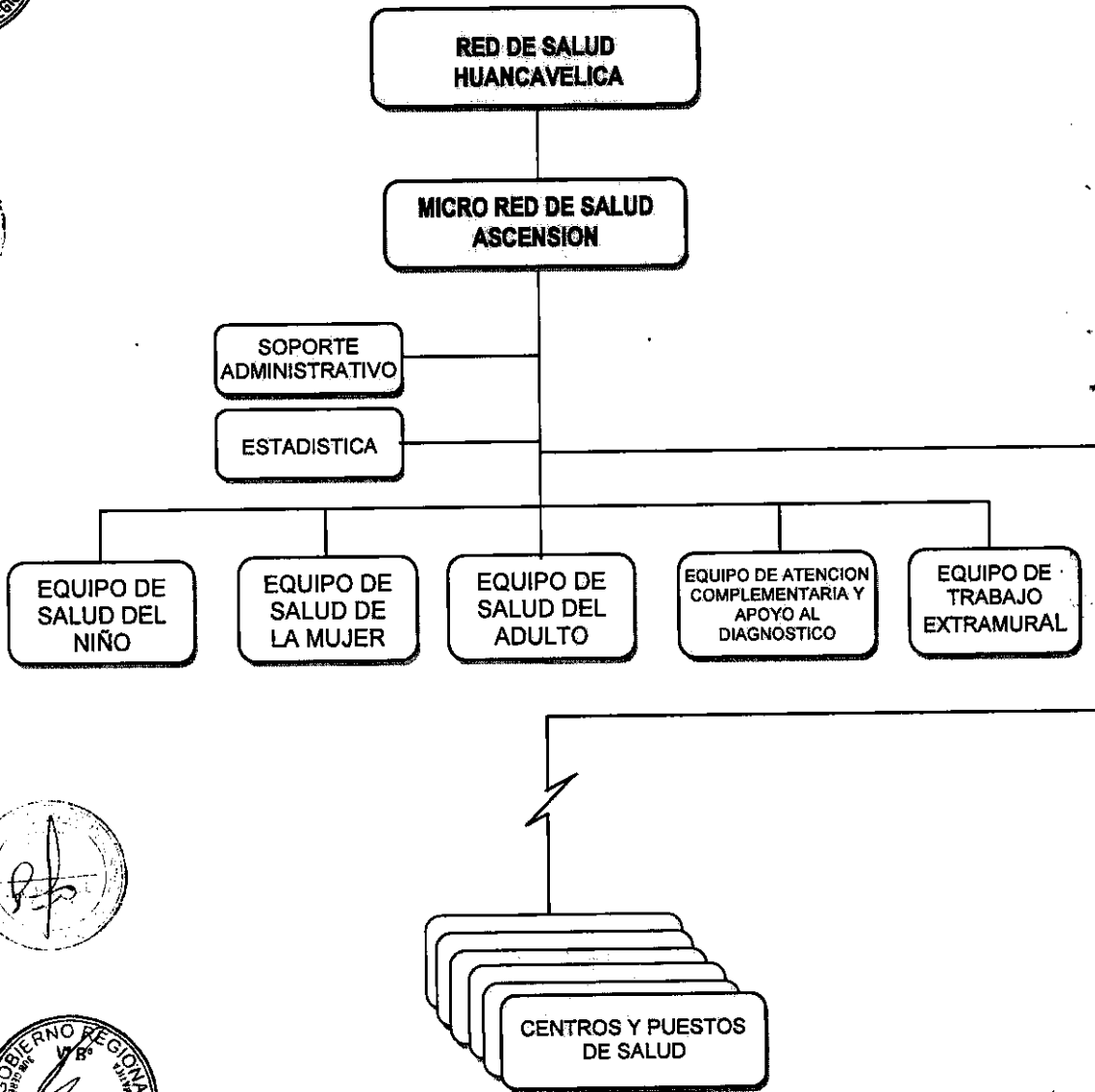
La Microrred de Salud tiene la siguiente Estructura Orgánica:

- **Órgano de Dirección**
Jefatura de Microrred
- **Órganos de Línea**
Área de Salud de las Personas
Equipo de Salud del Niño
Equipo de Salud de la Mujer
Equipo de salud del Adulto
Equipo de Atención Complementaria y apoyo al Diagnostico
Equipo de Trabajo Extramural
- **Establecimientos de Salud:** Centros de Salud y Puestos de Salud



MICORRED DE SALUD ASCENSION

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



MICRORRED DE SALUD ASCENSION

La Microrred de Salud de Ascension constituye una Unidad de Gestión Sanitaria Básica y de prestación de servicios de salud a la población, forma parte de la Red Huancavelica.

Se constituye como tal a partir de la emisión de la Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG-HVCA/CR que aprueba el CAP del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que define el ámbito jurisdiccional y los Establecimientos de Salud que la conforman.

Microrred de Salud Ascensión tiene la siguiente Estructura Orgánica:

- **Órgano de Dirección**
Jefatura de Microrred
- **Órganos de Línea**
Área de Salud del Niño
Área de Salud de la Mujer
Área de salud del Adulto
Área de Atención Complementaria y apoyo al Diagnostico
Área de Trabajo Extramural
- **Centros y Puesto de Salud**
Centro de Salud Ascensión
Puesto de Salud Callqui Chico
Puesto de Salud Huachocolpa
Puesto de Salud Sacsamarca
Puesto de Salud Telapaccha
Centro de Salud Santa Ana
Puesto de salud de Antacocha
Puesto de Salud Pueblo Libre
Puesto de Salud San Cristóbal
Puesto de Salud Santa Bárbara

B. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	MICRORRED DE SALUD ASCENCION			
1	SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I	1	415	PREVISTO
2	MEDICO I	1	416	NOMBRADO
3	MEDICO I	1	417	PREVISTO
4	MEDICO I	1	418	PREVISTO
5	MEDICO I	1	419	PREVISTO
6	CIRUJANO DENTISTA	1	420	CONTRATADO
7	CIRUJANO DENTISTA	1	421	PREVISTO
8	OBSTETRIZ	1	422	PREVISTO
9	OBSTETRIZ	1	423	NOMBRADA

10	OBSTETRIZ	1	424	PREVISTO
11	ENFERMERA (o)	1	425	NOMBRADO
12	ENFERMERA (o)	1	426	NOMBRADO
13	ENFERMERA (o)	1	427	PREVISTO
14	ENFERMERA (o)	1	428	PREVISTO
15	ENFERMERA (o)	1	429	PREVISTO
16	ENFERMERA (o)	1	430	PREVISTO
17	NUTRICIONISTA	1	431	PREVISTO
18	BIOLOGO	1	432	PREVISTO
19	PSICOLOGO	1	433	PREVISTO
20	QUIMICO FARMACEUTICO	1	434	PREVISTO
21	ASISTENTE SOCIAL	1	435	PREVISTO
22	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1	436	NOMBRADO
23	TECNICO EN ENFERMERIA II	1	437	NOMBRADO
	ASIST. EN SERVICIOS DE SALUD II	1	438	NOMBRADO
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1	439	NOMBRADO
26	TECNICO EN ESTADISTICA I	1	440	NOMBRADO
27	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	441	NOMBRADO
28	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	442	NOMBRADO
29	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	443	NOMBRADO
30	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	444	NOMBRADO
31	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	445	NOMBRADO
32	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	446	NOMBRADO
33	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	447	NOMBRADO
34	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	448	NOMBRADO
35	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	449	NOMBRADO
36	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	450	NOMBRADO
37	TECNICO EN LABORATORIO I	1	451	PREVISTO
38	TECNICO SANITARIO I	1	452	NOMBRADO
39	TECNICO SANITARIO I	1	453	NOMBRADO
40	AUXILIAR DE LABORATORIO II	1	454	NOMBRADO
41	INSPECTOR SANITARIO I	1	455	NOMBRADO
42	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	1	456	NOMBRADO
43	CHOFER I	1	457	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	43		

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:



CARGO CLASIFICADO : SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I
CODIGO : D2-05-695-1 **Nº DE CARGO: 415**

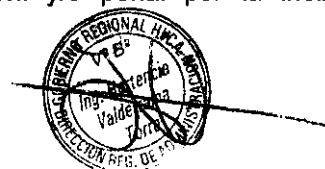
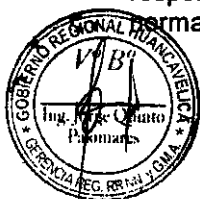
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de las unidades orgánicas a su cargo.
- 1.2 Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.
- 1.3 Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.4 Gestionar la consecución de los recursos que se requieren para la población asignada a la microrred.
- 1.5 Formular, regular, supervisar u difundir las directivas de funcionamiento, de personal, de administración de recursos, de organización técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.6 Asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas técnicas administrativas.
- 1.7 Responder por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales de la Microrred.
- 1.8 Compartir la responsabilidad por la atención de salud brindada por el personal asistencial de la Microrred.
- 1.9 Identificar y dar prioridad a las necesidades de la Microrred en los aspectos técnicos y administrativos, en función de los objetivos del plan operativo de la Microrred y en coordinación con el comité de gestión.
- 1.10 Convocar periódicamente y liderar el comité de gestión, con el fin de tratar aspectos relacionados con la gestión técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.11 Coordinar y evaluar las actividades de los sistemas de información, de capacitación, comunicaciones, referencia y contra-referencia, trabajo extramural y red de laboratorio, que operan en el ámbito de la Microrred.
- 1.12 Aprobar los informes de salud, de producción y financieros de la Microrred, y enviarlos a las instancias superiores correspondientes.
- 1.13 Definir y aprobar los casos de exoneraciones por los diversos servicios y aprobar el uso de los recursos económicos de la Microrred, en coordinación con el encargado de contabilidad dentro de las normas establecidas por el sector.
- 1.14 Convocar a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad compartida en la salud de la población.
- 1.15 Aprobar el rol de vacaciones de personal del ámbito de la Microrred y elevarlo al nivel inmediato superior.
- 1.16 Aprobar las licencias, destakes, permutas, rol de guardias, e informar al nivel inmediato superior sobre la asistencia del personal.
- 1.17 Promover y conformar el comité local de salud.
- 1.18 Notificar a las autoridades competentes los hechos vitales sujetos a notificación obligatoria.
- 1.19 Participar en la ejecución de los programas de atención a situaciones de emergencia y/o desastres.
- 1.20 Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre la persona de la Microrred.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario en Ciencias de la Salud, colegiado
- 3.2 Capacitación especializada en administración de servicios de salud.
- 3.3 02 años de Experiencia asistencial en establecimientos de salud de 1er Nivel
- 3.4 Amplia Experiencia en conducción de personal asistencial y administrativo.



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

N° DE CARGO: 416 - 417-
 418 - 419

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales de la Microrred
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Confeccionar las historias clínicas en forma completa y oportuna y revisar las hechas por los serumistas asignados a la Microrred de salud
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido
- 1.9 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.10 Expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- 1.11 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.14 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en la promoción, protección y recuperación de la salud.
- 1.15 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de la Microrred
- 1.16 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.17 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.18 Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.19 Participar en la formulación de los programas de la Microrred.
- 1.20 Participar en el equipo de supervisión de la Microrred
- 1.21 Cumplir y hacer cumplir en la Microrred los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.22 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la Microrred,
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
 CODIGO : P3-50-215-0

Nº DE CARGO: 420 – 421

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Ascensión y funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.

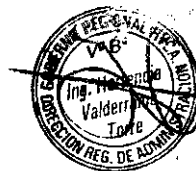


CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

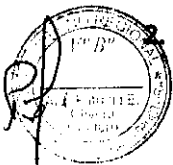
Nº DE CARGO: 422 - 423-424.

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la púérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.



- 1.27 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.28 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.29 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.30 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.31 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.32 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.33 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.34 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.35 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.36 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.37 Realizar orientación, consejería y atención integral y diferenciada en salud a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.38 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.39 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.40 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.41 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.42 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.43 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.44 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.45 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.46 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.47 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.48 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.49 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.50 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.51 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.52 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

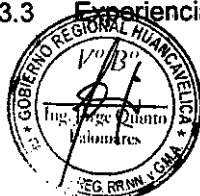


LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.

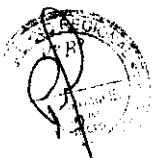


CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (o)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO: 425 -426-427-428-429- 430

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

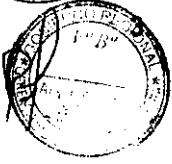
- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al área de enfermería y personal a su cargo.
- 1.1 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.2 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.3 Conformar el comité de auditoría de historias clínicas y garantizar la elaboración de acuerdo a normas establecidas.
- 1.4 Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.5 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.6 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.7 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.8 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.9 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al área.
- 1.10 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.11 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.12 Control de funciones vitales: Presión Arterial, Pulso, respiración y otras actividades de controles vitales.
- 1.13 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.14 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.15 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.16 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.17 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.18 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.19 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.20 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.21 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.22 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.23 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.24 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.25 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



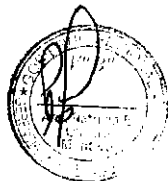
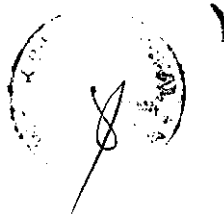
CARGO CLASIFICADO : NUTRICIONISTA
CODIGO : P3-50-535-0

Nº DE CARGO: 431

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentarios nutricionales que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos étnicos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en





alimentación y nutrición saludable.

- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
- 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de yodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
- 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microrred de Salud.
- 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.





CARGO CLASIFICADO : BIÓLOGO
CODIGO : P3-45-190-0

N° DE CARGO: 432

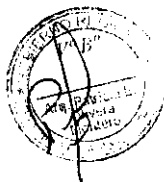
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar el Diagnóstico de laboratorio según área de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Realizar el control de calidad o confirmación diagnóstica de las muestras recibidas por los diferentes programas (malaria y OEM, TBC, enteroparasitos, RPRM VIH)
- 1.3 Participar en el análisis de las tendencias de los agentes etiológicos,
- 1.4 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.5 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.6 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.7 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.8 Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.



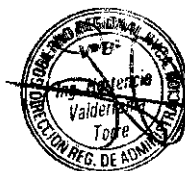
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred Ascensión, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional de Biólogo.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
CODIGO : P3-55-640-0

N° DE CARGO: 433

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de Especialidad.





CARGO CLASIFICADO : QUIMICO FARMACEUTICO
CODIGO : P3-50-650-0 **Nº DE CARGO:** 434

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 1.1 Apoyo en las actividades de selección, distribución, monitoreo y control de medicamentos en el ámbito de la región.
- 1.2 Coordinar y apoyo en las actividades de uso racional de medicamentos y fármaco vigilancia.
- 1.3 Consolidar la información, controlar la calidad de la misma y enviarla a la Red de salud Huancavelica y retroalimentar a los Establecimientos.
- 1.4 Realizar Supervisión a los Establecimientos de su jurisdicción
- 1.5 Realizar la digitación de los ICIS, IMES, ICIS vacunas de su Centro y Puestos de salud.
- 1.6 Participar en la promoción y educación sanitaria
- 1.7 Establecer y mantener la competencia profesional del personal de Farmacia a través de la debida calificación y certificación.
- 1.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 3.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 3.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 3.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario y colegiado en Farmacia y Bioquímica,
- 3.2 Experiencia no menor de 1 año en Centros de salud comprobados.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.
- 3.4 Capacitación en la programación de diferente software.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE SOCIAL
CODIGO : P3-55-078-0

Nº DE CARGO: 435

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la implementación y desarrollo de políticas para la participación comunitaria en el desarrollo de la promoción de la salud
- 1.2 Difundir las normas y los procedimientos para la implementación de intervenciones de participación comunitaria
- 1.3 Elaborar programas educativos dirigidos a pacientes, familiares, personal de los servicios de salud y a la comunidad con el propósito de prevenir, detectar oportunamente y/o manejar en forma adecuada los problemas de salud
- 1.4 Capacitar al personal de salud, agentes comunitarios, familias y comunidades en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud con participación comunitaria.
- 1.5 Participar en las actividades educativas para promover una cultura de la salud en la comunidad, según los conocimientos, hábitos, costumbres y estilos de vida de la población a educar.
- 1.6 Efectuar la selección y capacitación de los agentes comunitarios para la promoción de la salud
- 1.7 Proporcionar a la población material de información para contribuir a lograr su participación en el proceso de diagnóstico y recuperación de su salud.
- 1.8 Coordinar con las autoridades locales, población organizada y representantes del sector público sobre actividades preventivas promocionales relacionadas al ámbito de su competencia
- 1.9 Otros que le asigne el jefe del establecimiento de salud

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Asistente Social.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO III
CODIGO : T5-50-707-3 **Nº DE CARGO:** 436

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- .1.1. Apoyar en la programación de actividades administrativas.
- .1.2. Organizar y preparar los sustentos o antecedentes de expedientes.
- .1.3. Apoyar en el desarrollo del sistema logístico, patrimonial relacionado con la programación, requerimiento, adquisición, almacenamiento, distribución, etc. de bienes y servicios.
- .1.4. Apoyar en las actividades relacionadas al sistema presupuestal, tesorería o contable.
- .1.5. Apoyar en el servicio de estadística en el establecimiento de salud.
- .1.6. Efectuar el registro de altas, transferencias, bajas y otros de los bienes patrimoniales.
- .1.7. Brindar apoyo administrativo a comités, comisiones u otras instancias similares.
- .1.8. Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato, e inmediato superior.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende Jerárquicamente de la jefatura de la Microrred de Salud. Funcionalmente de la Jefatura del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole Responsabilidad administrativa, por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacidad para trabajar en equipo.
- 3.3 Experiencia de 5 años desempeñando funciones similares.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA II
CODIGO : T5-50-757-2 **Nº DE CARGO: 437**



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II

CODIGO

: P2-50-076-2

Nº DE CARGO: 438



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Desarrollar, implementar y evaluar estrategias para impulsar y construir entornos saludables.
- 1.2 Diseñar, ejecutar y evaluar intervenciones para promover el desarrollo y ejercicio de valores de salud y construcción de entornos saludables.
- 1.3 Diseñar, implementar y evaluar políticas saludables para desarrollar entornos saludables
- 1.4 Participar en la ejecución y evaluación de intervenciones para promover la construcción de entornos saludables
- 1.5 Elaborar planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo de entornos saludables y participar en su desarrollo y evaluación.
- 1.6 Elaborar normas y procedimientos para realizar intervenciones de promoción de la salud para impulsar y desarrollar entornos saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.7 Participar en el desarrollo de alianzas estratégicas para impulsar la construcción de entornos saludables.
- 1.8 Participar en el desarrollo de contenidos educativos para promover la construcción de entornos saludables.
- 1.9 Otras que en el ámbito de su competencia le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 02 años en la especialidad afin.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO II
CODIGO : T4-50-707-2

Nº DE CARGO: 439

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

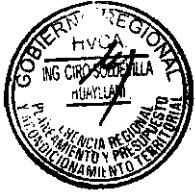
- 1.1 Recopilar información de los requerimientos de las diferentes oficinas de la jurisdicción a fin de que sean tramitados en su oportunidad.
- 1.2 Preparar cuadros estadísticos así como su tabulación de las ejecuciones efectuadas mensualmente de los programas así como todos los requerimientos de la Microrred de Ascensión.
- 1.3 Cruzar información con la Unidad de Presupuesto sobre las ejecuciones que realiza la Microrred de Ascensión.
- 1.4 Tramitar documentación de tipo administrativo y llevar el archivo correspondiente del área.
- 1.5 Llevar el control de las compras de bienes y servicios.
- 1.6 Preparar informes sencillos y llevar las normas que emitan las entidades superiores relacionados al sistema de adquisición.
- 1.7 Otras funciones que le asigne la Jefatura del Centro de Salud y/o Microrred de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende Jerárquicamente de la jefatura de la Microrred de Salud, funcionalmente de la Jefatura del Centro de Salud.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación en el área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores técnicas de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
CODIGO : T4-05-760-1 **Nº DE CARGO:** 440



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3 Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, Hvital, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4 Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5 Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6 Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7 Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9 Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11 Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO:** 441 - 442 - 443



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 444 – 445 – 446



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 447 – 448 – 449.



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



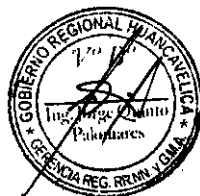
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud





CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :450**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
CODIGO : T4-50-785-1 **Nº DE CARGO :** 451



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar la recepción, apertura del contenedor para verificación de integridad del contenido, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo.
- 1.2 Extracción de muestras de sangre, según el protocolo establecido para cada prueba y preparación de las muestras para el trabajo.
- 1.3 Realizar la limpieza y preparación del material del laboratorio para desecho, transporte, auto clavado para esterilizar, desinfección de material no autoclave y eliminación según corresponda.
- 1.4 Cumplir con las normas de Bioseguridad.
- 1.5 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el area.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO SANITARIO I
CODIGO : T5-50-845-1

Nº DE CARGO : 452 – 453



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- 1.4 Empadronar establecimiento público y hacer encuestas sanitarias.
- 1.5 Efectuar tomas de sangre y elaborar la ficha epidemiológica correspondiente.
- 1.6 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, destrucción de los residuos sólidos, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de salud, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería.
- 3.2 Experiencia en labores de la especialidad





CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE LABORATORIO II
CODIGO : A4-45-137-2 **Nº DE CARGO :** 454



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Llevar ejecución de labores auxiliares variadas de cierta con de un laboratorio..
- 1.2 Llevar un registro de las muestras a procesar de acuerdo a instrucciones generales.
- 1.3 Preparar el equipo y material para realizar el analista respectivo, controlar la humedad, temperatura e higiene del laboratorio de acuerdo a instrucciones.
- 1.4 Conservar el equipo y material de laboratorio en buenas condiciones.
- 1.5 Ejecutar labores de apoyo a los técnicos y profesionales en la preparación de muestras para el laboratorio y archivo, así como en el registro de los análisis y otros.
- 1.6 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de salud, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud del Centro de Salud..
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción Secundaria.
- 3.2 Experiencia en labores auxiliares de laboratorio.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : INSPECTOR SANITARIO I
CODIGO : T3-50-480-1 **Nº DE CARGO :** 455

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

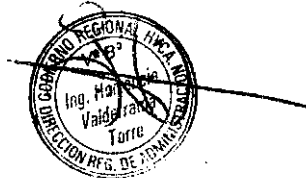
- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos..
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebidas y similares
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental y inmunizaciones.
- 1.4 Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica
- 1.5 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.6 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
CODIGO : P2-05-066-2 **Nº DE CARGO :** 456



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Coordinar y efectuar actividades administrativas, siguiendo instrucciones generales.
- 1.2 Participar en la Programación y Evaluación de Actividades del Centro y Jerárquicamente de la Microred de Salud.
- 1.3 Elaborar Informes Sencillos y Apoyar en la Evaluación de Expedientes.
- 1.4 Coordinar la Evaluación y Selección de Documentos del Archivo de Gestión, proponiendo su eliminación o su transferencia al archivo pasivo.
- 1.5 Participar en la Programación, Organización y Desarrollo de los eventos y reuniones.
- 1.6 Orientar sobre trámites y situación de expedientes.
- 1.7 Recepcionar, Clasificar y Disponer la correspondencia, verificando los folios y los requisitos necesarios que el caso amerite.
- 1.8 Integrar Comisiones que le Asigne el Jefe inmediato.
- 1.9 Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato e inmediato superior



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente de la Jefatura de la Microred de Salud, funcionalmente de la jefatura del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal..
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3. Experiencia de 02 años en la conducción de programas administrativos.



CARGO CLASIFICADO : CHOFER I
CODIGO : T2-60-245-1

Nº DE CARGO : 457



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- 1.2. Transportar a los pacientes en estado de emergencia cuando lo requiera.
- 1.3. Tener conocimientos basicos de primeros auxilios.
- 1.4. Efectuar mantenimiento operativo del vehiculo a su cargo
- 1.5. Verificar y reportar permanentemente la operatividad del equipo biomedico de la Ambulancia
- 1.6. Velar por el adecuado uso del vehículo asignado
- 1.7. Velar por el adecuado funcionamiento del vehículo, a fin de detectar oportunamente desperfectos mecanicos y eléctricos, debiendo informar al jefe inmediato.
- 1.8. Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo asignado.
- 1.9. Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehiculo a su cargo.
- 1.10. Mantener actualizado la Bitácora del vehículo asignado.
- 1.11. Portar la documentación actualizada del vehículo a su cargo.
- 1.12. En caso de accidentes en perjuicio de terceros, solicitar la ayuda de emergencia y/o conducir al (los) herido (s) al centro asistencial de salud más cercano.
- 1.13. Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende Jerárquica y del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No tiene mando sobre el personal.
- 2.3 Presentar la denuncia correspondiente ante la PNP, oportunamente cuando se produzcan accidentes en perjuicio de los recursos del Gobierno Regional.
- 2.4 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Instrucción de secundaria completa.
- 3.2. Contar con Licencia de Conducir en categoría profesional AII.
- 3.3. Conocimientos en mecánica y electricidad automotriz.
- 3.4. Conocimiento de las reglas y rutas de transito.
- 3.5. Experiencia mínima de 02 años en conducción de vehículos
- 3.6. Etica y Valores: Solidaridad y honradez.





ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORRED DE SALUD ASCENSION

CUADRO ORGANICO DE CARGOS



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	P.S. CALLQUI CHICO			
	ENFERMERA (O)	1	458	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	459	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 458

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 459



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



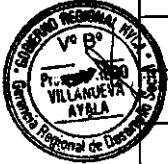
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 04 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	P.S. HUACHOCOLPA			
1	MEDICO I	1	460	PREVISTO
2	OBSTETRIZ	1	461	PREVISTO
3	ENFERMERA (O)	1	462	PREVISTO
4	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	463	PREVISTO
5	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	464	PREVISTO
6	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	465	PREVISTO
7	TECNICO EN ENFERMERIA	1	466	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	7		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

N° DE CARGO : 460

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo del sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.

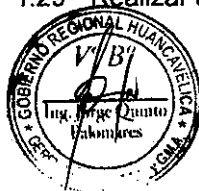


CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 461

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto,
- 1.3 puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.17 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.18 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.19 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.20 Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.21 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.22 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.23 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.24 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.25 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.26 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.27 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.28 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.29 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 1.30 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.31 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.32 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.33 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.34 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.35 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.36 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.37 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.38 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.39 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.40 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.41 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.42 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.43 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.44 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.45 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.46 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.47 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.48 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.49 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

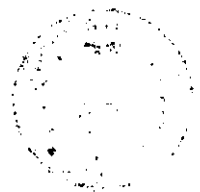


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Término de Serums
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 462

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO DE ENFERMERA I
CODIGO : T4-50-757-1

N° DE CARGO : 463-464



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred.
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2 **Nº DE CARGO : 465**



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- 1.3 Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.4 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.5 Conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.6 Efectuar labores de capacitación.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 02 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 466



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



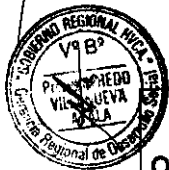
REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 04 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
P.S. SACSAMARCA				
1	ENFERMERA (O)	1	467	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	468	PREVISTO
TOTAL UNIDAD ORGANICA		2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 467

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO : 468**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/ ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	P.S. TELAPACCHA			
1	ENFERMERA (O)	1	469	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	470	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		

CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 469

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo

CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 470



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	C.S. SANTA ANA			
1	MEDICO I	1	471	NOMBRADO
2	MEDICO I	1	472	PREVISTO
3	MEDICO I	1	473	PREVISTO
4	CIRUJANO DENTISTA	1	474	NOMBRADO
5	CIRUJANO DENTISTA	1	475	PREVISTO
6	OBSTETRIZ I	1	476	NOMBRADO
7	OBSTETRIZ	1	477	NOMBRADO
8	ENFERMERA (O)	1	478	NOMBRADO
9	ENFERMERA (O)	1	479	NOMBRADO
10	ENFERMERA (O)	1	480	NOMBRADO
11	NUTRICIONISTA	1	481	PREVISTO
12	BIOLOGO	1	482	PREVISTO
13	PSICOLOGO	1	483	PREVISTO
14	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	484	NOMBRADO
15	TECNICO ADMINISTRATIVO III	1	485	NOMBRADO
16	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	486	NOMBRADO
17	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	487	NOMBRADO
18	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	488	NOMBRADO
19	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	489	VACANTE
20	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	490	NOMBRADO
21	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	491	NOMBRADO
22	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	492	NOMBRADO
23	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	493	NOMBRADO
24	TECNICO EN LABORATORIO I	1	494	PREVISTO
25	TECNICO EN ESTADISITICA I	1	495	PREVISTO
26	TECNICO EN FARMACIA I	1	496	PREVISTO
27	TRABAJADOR DE SERVIVIOS III	1	497	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	27		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 471 - 472 - 473

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales del Centro de Salud
- 1.2 Coordinar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido o parto inminente según nivel de categoría
- 1.9 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito del Centro de Salud
- 1.14 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.15 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.16 Identificar los riesgos para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.17 Participar en el equipo de supervisión del Centro de Salud
- 1.18 Cumplir y hacer cumplir en ámbito del Centro de Salud los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.19 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
CODIGO : P3-50-215-0 **Nº DE CARGO :** 474 – 475

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Ascensión y funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.








CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ I
CODIGO : P3-50-540-1

Nº DE CARGO : 476

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante en la atención.



- 
- 
- 
- 
- 
- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
 - 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
 - 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
 - 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
 - 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
 - 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
 - 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
 - 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
 - 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
 - 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
 - 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
 - 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
 - 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
 - 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
 - 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
 - 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
 - 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
 - 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
 - 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
 - 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
 - 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
 - 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
 - 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
 - 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
 - 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
 - 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
 - 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
 - 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
 - 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 477

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puerpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.



- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la púérpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la púérpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y púérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.38 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.39 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.40 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.41 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.42 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.43 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.44 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.45 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.46 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.47 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.48 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.49 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.50 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.51 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.52 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO :** 478- 479- 480

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Informacion SIS.
- 1.4 Corformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.5 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.6 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.7 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.8 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emreigencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.9 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.10 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.11 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.12 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.13 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.14 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.15 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.16 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.17 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.18 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.19 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.20 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.21 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.22 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdiccion
- 1.23 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.24 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.25 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



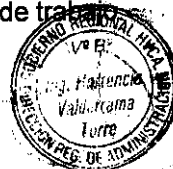
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo

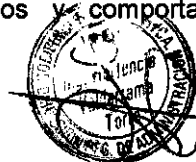
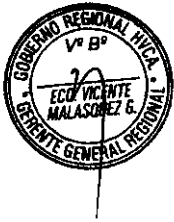


CARGO CLASIFICADO : NUTRICIONISTA
CODIGO : P3-50-535-0

Nº DE CARGO : 481

1 FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentarios nutricionales que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en alimentación y nutrición saludable.





- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
- 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de lodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
- 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microrred de Salud.
- 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : BIÓLOGO
CODIGO : P3-45-190-0

Nº DE CARGO : 482



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar el Diagnostico de laboratorio según area de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Realizar el control de calidad o confirmación diagnostica de las muestras recibidas por los diferentes programas (malaria y OEM, TBC, enteroparasitos, RPRM VIH)
- 1.3 Participar en el análisis de las tendencias de los agentes etiológicos,
- 1.4 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.5 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.6 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.7 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.8 Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional de Biólogo.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 01 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
CODIGO : P3-55-640-0

Nº DE CARGO : 483

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.3 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.4 Haber realizado el SERUMS
- 3.5 Experiencia de 01 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2 **Nº DE CARGO :** 484



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- 1.3 Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.4 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.5 Puede corresponderle conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.6 Efectuar labores de capacitación.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Grado de Bachiller en Enfermería y/o Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería.
- 3.2 Capacitación Especializada en Salud.
- 3.3 Experiencia de 2 años en labores de la especialidad





CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO III
CODIGO : T5-50-707-3 **Nº DE CARGO :** 485

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Apoyar en la programación de actividades administrativas.
- 1.2 Organizar y preparar los sustentos o antecedentes de expedientes.
- 1.3 Apoyar en el desarrollo del sistema logístico, patrimonial relacionados con la programación, requerimiento, adquisición, almacenamiento, distribución, etc de bienes y servicios.
- 1.4 Apoyar en las actividades relacionadas al sistema presupuestal, tesorería o contable.
- 1.5 Apoyar en el servicio de estadística en el establecimiento de salud.
- 1.6 Efectuar el registro de altas, transferencias, bajas y otros de los bienes patrimoniales.
- 1.7 Brindar apoyo administrativo a comites, comisiones u otras instancias similares.
- 1.8 Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato, e inmediato superior.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende Jerárquicamente de la jefatura de la Microred de Salud. Funcionalmente de la Jefatura del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole
- 2.4 responsabilidad administrativa, por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Alguna experiencia desempeñando funciones similares.
- 3.3 Capacidad para trabajar en equipo.
- 3.4 Etica y Valores: solidaridad y honradez.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 486 - 487-488-
 489-490- 491-
 492-493.

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

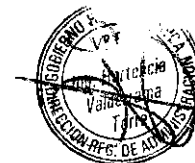
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
CODIGO : T4-50-785-1 **N° DE CARGO :** 494

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar la recepción, apertura del contenedor para verificación de integridad del contenido, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo.
- 1.2 Extracción de muestras de sangre, según el protocolo establecido para cada prueba y preparación de las muestras para el trabajo.
- 1.3 Realizar la limpieza y preparación del material del laboratorio para desecho, transporte, autoclavado para esterilizar, desinfección de material no autoclave y eliminación según corresponda.
- 1.4 Cumplir con las normas de Bioseguridad
- 1.5 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
CODIGO : T4-05-760-1

Nº DE CARGO : 495

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3 Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, Hvital, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4 Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5 Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6 Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7 Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9 Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11 Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN FARMACIA I
CODIGO : T4-50-763-1

Nº DE CARGO : 496

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

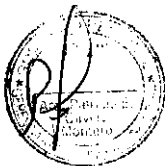
- 1.1 Asegurar la conformidad de los datos receta médica, como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del médico con su número de colegiatura, fecha y sello del pabellón de procedencia.
- 1.2 Dispensar el medicamento orientando al paciente en cuanto a la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas.
- 1.3 Desdoblar el contenido de envases que contienen productos farmacológicos en fracciones menores, para su mejor suministro.
- 1.4 Recibir los medicamentos procedentes del Almacén General de DIREMID, previo chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuar el correspondiente ingreso en las Tarjetas de Control Visible de Almacén.
- 1.5 Constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico contenga las concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico.
- 1.6 Descargar en sus respectivas Tarjetas, la salida diaria de medicamentos para los diferentes turnos.
- 1.7 Efectuar informes diarios y mensuales del movimiento de los medicamentos.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Farmacia.
- 3.2 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad





CARGO CLASIFICADO : TRABAJADOR EN SERVICIOS III
CODIGO : A3-05-870-3 **N° DE CARGO :** 497

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Custodiar locales y los bienes que existen en su interior de acuerdo a las condiciones de seguridad y controles establecidos.
- 1.2 Controlar y orientar el ingreso y salida de personas, así como equipos, materiales y/o vehículos del EE.SS.
- 1.3 Operar equipos de seguridad y custodiar los bienes del Establecimiento de Salud.
- 1.4 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

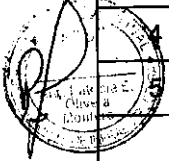
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción secundaria.
- 3.2 Experiencia en labores similares.
- 3.3 Capacitación especializada de corta duración.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/ ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD DE ANTACCOCHA			
1	ENFERMERA (O)	1	498	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	499	CONTRATADO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	500	NOMBRADO
4	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	501	NOMBRADO
	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	502	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	5		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 498

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 499 -500

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

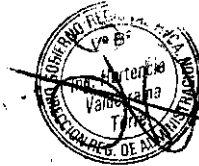
- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 04 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
 CODIGO : P2-50-076-2 N° DE CARGO : 501



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- 1.3 Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.4 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.5 Puede corresponderle conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.6 Efectuar labores de capacitación.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Grado de Bachiller en enfermería y/o Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia 02 años en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 502

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD PUEBLO LIBRE			
1	MEDICO I	1	503	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	504	PREVISTO
3	ENFERMERA (O)	1	505	PREVISTO
4	TECNICO SANITARIO I	1	506	NOMBRADO
5	TECNICO SANITARIO I	1	507	NOMBRADO
6	TECNICA EN ENFERMERIA I	1	508	NOMBRADO
7	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	509	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	7		



CARGO CLASIFICADO :
CODIGO :

MEDICO I
P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 503

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo del sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 504 – 505

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO SANITARIO I
CODIGO : T5-50-845-1

Nº DE CARGO : 506 – 507

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

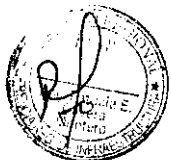


- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- 1.4 Empadronar establecimiento público y hacer encuestas sanitarias.
- 1.5 Efectuar tomas de sangre y elaborar la ficha epidemiológica correspondiente.
- 1.6 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, destrucción de los residuos sólidos, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2 Experiencia de 5 años en labores relacionados al cargo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 508

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **N° DE CARGO :** 509

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD SAN CRISTOBAL			
1	MEDICO I	1	510	NOMBRADO
2	MEDICO I	1	511	PREVISTO
3	CIRUJANO DENTISTA	1	512	PREVISTO
4	OBSTETRIZ	1	513	PREVISTO
5	ENFERMERA (O)	1	514	NOMBRADO
6	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	515	CONTRATADO
7	TECNICO EN ENGERMERIA I	1	516	NOMBRADO
8	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	517	NOMBRADO
9	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	518	NOMBRADO
10	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	519	NOMBRADO
11	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	520	NOMBRADO
12	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	521	NOMBRADO
13	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	522	NOMBRADO
14	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	523	NOMBRADO
15	TECNICO SANITARIO I	1	524	NOMBRADO
16	TECNICO ADMINISTRATIVO I	1	525	NOMBRADO
17	AISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	526	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	17		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

N° DE CARGO : 510 – 511

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
 CODIGO : P3-50-215-0

Nº DE CARGO : 512

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual



2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Ascensión y funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

N° DE CARGO : 513

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la púérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el periodo postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la púérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la púérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y púérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 514

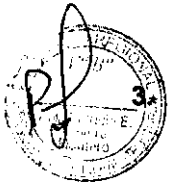
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario, colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 515-516-517
 518-519-620

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 521 - 522 - 523

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO SANITARIO I
CODIGO : T5-50-845-1

Nº DE CARGO : 524

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Aplicar técnicas y métodos vigentes básicos en la atención directa de pacientes ambulatorios, bajo indicaciones y/o supervisión profesional.
- 1.2 Aplicar técnicas de curaciones en pacientes ambulatorios, indicado por el profesional Medico.
- 1.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales para curaciones, intervenciones quirúrgicas, inmunizaciones y exámenes especializados.
- 1.4 Proporcionar y cuidar equipos y material necesario para control de esterilizaciones y consultas ambulatorias.
- 1.5 Elaboraciones de informes técnico – asistenciales sobre la captación de casos infectocontagiosos.
- 1.6 Aplicar técnicas de detección de los casos infecto - contagiosos, especialmente tuberculosis y malaria.
- 1.7 Aplicar pruebas de sensibilidad.
- 1.8 Utilizar técnicas según normas vigentes, para la aplicación de sustancias, medicamentos y/o inmunizantes por las diferentes vías indicadas, según prescripción profesional.
- 1.9 Aplicar técnicas de control, cuidado y atención de la madre gestante y del niño sano, según indicación profesional.
- 1.10 Equipar las salas de cirugía general y/o especializada con el instrumental y material necesario.
- 1.11 Brindar apoyo directo al medico en los exámenes clínicos, en la instrumentación en centros quirúrgicos y administrativos de anestesia.
- 1.12 Mantener ordenado, limpio y abastecido al Consultorio Externo.
- 1.13 Realizar educación sanitaria a los pacientes.
- 1.14 Llevar las Historias Clínicas del Puesto de Salud.
- 1.15 Recibir, mantener el orden y hacer pasar al paciente de acuerdo al orden de llegada.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de Puesto de Salud.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2. Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3. Experiencia de 5 años en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO I
CODIGO : T3-50-707-1 **Nº DE CARGO :** 525

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar en el Registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
- 1.2 Efectuar la distribución de documentos clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.
- 1.3 Efectuar el fotocopiado de la documentación autorizada.
- 1.4 Apoyar en la distribución o reparto de los útiles de escritorio.
- 1.5 Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados.
- 1.6 Efectuar compras pequeñas que le encarguen y reportar el gasto efectuado.
- 1.7 Operar equipos de oficina.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato e inmediato superior.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de Red de Salud Hvca, funcionalmente del coordinador del área
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, por la inobservancia de la normatividad vigente.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacidad para trabajar en equipo
- 3.3 Experiencia de 03 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2 **Nº DE CARGO : 526**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- 1.3 Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.4 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.5 Puede corresponderle conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.6 Efectuar labores de capacitación.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

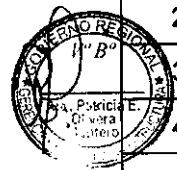
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 2 años en labores de la especialidad.





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD SANTA BARBARA			
1	ENFERMERA (O)	1	527	PREVISTO
2	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	1	528	NOMBRADO
3	ARTESANO I	1	529	NOMBRADO
4	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	530	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	4		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 527

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo



CARGO CLASIFICADO : TRABAJADOR DE SERVICIOS II
CODIGO : A2-05-870-2 Nº DE CARGO : 528



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Controlar y Custodiar locales, oficinas, equipos y materiales y/o personal que ingresa o sale del local..
- 1.2 Coordinar y apoyar el desarrollo de reuniones técnicas que tiene el Puesto.
- 1.3 Otras funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción Secundaria
- 3.2 Experiencia en labores similares



CARGO CLASIFICADO : ARTESANO I
 CODIGO : T2-30-060-1

Nº DE CARGO : 529



1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Ejecutar trabajos de carpintería y mueblería en la Institución.
- 1.2 Instalar equipos sanitarios y otros trabajos que lo encomiende su jefe inmediato superior.
- 1.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales .
- 1.4 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios en Salud pública.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 N° DE CARGO : 530

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

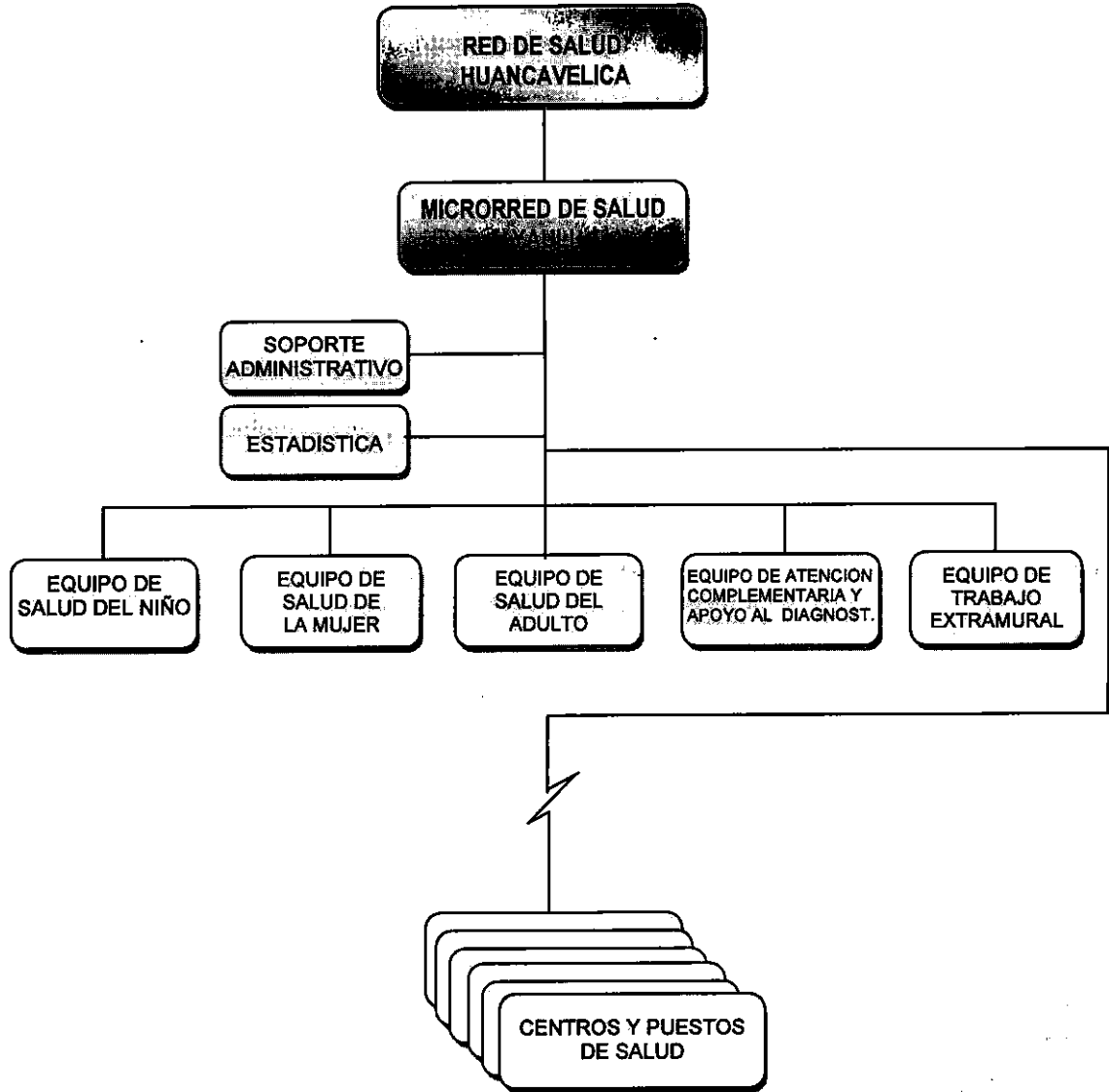
3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



MICRORRED DE SALUD YAULI

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



La Microrred de Salud de Yauli constituye una Unidad de Gestión Sanitaria Básica y de prestación de servicios de salud a la población, forma parte de la Red Huancavelica.

Se constituye como tal a partir de la emisión de la Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG-HVCA/CR que aprueba el CAP del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que define el ámbito jurisdiccional y los Establecimientos de Salud que la conforman.

La Microrred de Salud Yauli tiene la siguiente Estructura Orgánica:

Órgano de Dirección
Estructura de Microrred



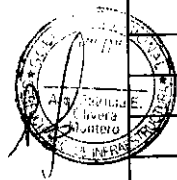
- **Órganos de Línea**
 - Área de Salud del Niño
 - Área de Salud de la Mujer
 - Área de salud del Adulto
 - Área de Atención Complementaria y apoyo al Diagnostico
 - Área de Trabajo Extramural

- **Centros y Puesto de Salud**
 - Centro de Salud Yauli
 - Puesto de Salud Ambato
 - Puesto de Salud Pucapampa
 - Puesto de Salud Santa Rosa de Pachacclla
 - Puesto de Salud Uchcus Incañan
 - Centro de Salud Castillapata
 - Puesto de Salud Villapampa
 - Puesto de Salud Atalla
 - Puesto de Salud Paitamachay
 - Puesto de Salud Chacarilla
 - Puesto de Salud Ccasapata
 - Puesto de Salud Pantachi Norte
 - Puesto de Salud San Juan de Ccarhuacc
 - Puesto de Salud Santa Rosa de Chopcca
 - Puesto de Salud Pantachi Sur
 - Puesto de Salud chucllaccasa
 - Puesto de Salud Pucaccasa Chopcca
 - Puesto de Salud Ccollpaccasa
 - Puesto de Salud Condorhuachana
 - Puesto de Salud chuñunapampa



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	CENTRO DE SALUD YAULI			
1	SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I	1	531	PREVISTO
2	MEDICO I	1	532	CONTRATADO
3	MEDICO I	1	533	PREVISTO
4	MEDICO I	1	534	PREVISTO
5	MEDICO I	1	535	PREVISTO
6	OBSTETRIZ I	1	536	NOMBRADO
7	OBSTETRIZ I	1	537	PREVISTO
8	OBSTETRIZ	1	538	PREVISTO
9	OBSTETRIZ	1	539	PREVISTO
10	CIRUJANO DENTISTA	1	540	NOMBRADO
11	CIRUJANO DENTISTA	1	541	PREVISTO
12	ENFERMERA (o)	1	542	CONTRATADO
13	ENFERMERA (o)	1	543	PREVISTO
14	ENFERMERA (o)	1	544	PREVISTO



15	ENFERMERA (o)	1	545	PREVISTO
16	ENFERMERA (o)	1	546	PREVISTO
17	NUTRICIONISTA	1	547	PREVISTO
18	PSICOLOGO	1	548	PREVISTO
19	BIOLOGO	1	549	PREVISTO
20	BIOLOGO	1	550	PREVISTO
21	QUIMICO FARMACEUTICO	1	551	PREVISTO
22	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	552	PREVISTO
23	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	553	NOMBRADO
24	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	554	NOMBRADO
25	TECNICO SANITARIO I	1	555	NOMBRADO
26	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	556	NOMBRADO
27	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	557	NOMBRADO
28	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	558	PREVISTO
29	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	559	PREVISTO
29	TECNICO EN LABORATORIO I	1	560	PREVISTO
30	TECNICO EN ESTADISTICA I	1	561	PREVISTO
31	TECNICO EN FARMACIA I	1	562	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	31		

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:

CARGO CLASIFICADO : SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I
CODIGO : D2-05-695-1 **Nº DE CARGO :** 531

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de las unidades orgánicas a su cargo.
- 1.2 Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.
- 1.3 Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.4 Gestionar la consecución de los recursos que se requieren para la población asignada a la microrred.
- 1.5 Formular, regular, supervisar u difundir las directivas de funcionamiento, de personal, de administración de recursos, de organización técnica y administrativa del Centro de Salud.
- 1.6 Asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas técnicas administrativas.
- 1.7 Responder por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales del Centro de Salud.
- 1.8 Compartir la responsabilidad por la atención de salud brindada por el personal asistencial del Centro de Salud.
- 1.9 Identificar y dar prioridad a las necesidades del Centro de Salud en los aspectos técnicos y administrativos, en función de los objetivos del plan operativo del Centro de Salud y en coordinación con el comité de gestión.
- 1.10 Convocar periódicamente y liderar el comité de gestión, con el fin de tratar aspectos relacionados con la gestión técnica y administrativa del Centro de Salud.

Coordinar y evaluar actividades de los sistemas de información, de

capacitación, comunicaciones, referencia y contra-referencia, trabajo extramural y red de laboratorio, que operan en el ámbito del Centro de Salud.

- 1.12 Aprobar los informes de salud, de producción y financieros del Centro de Salud, y enviarlos a las instancias superiores correspondientes.
- 1.13 Definir y aprobar los casos de exoneraciones por los diversos servicios y aprobar el uso de los recursos económicos del Centro de Salud, en coordinación con el encargado de contabilidad dentro de las normas establecidas por el sector.
- 1.14 Convocar a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad compartida en la salud de la población.
- 1.15 Aprobar el rol de vacaciones de personal del ámbito del Centro de Salud y elevarlo al nivel inmediato superior.
- 1.16 Aprobar las licencias, destakes, permutas, rol de guardias, e informar al nivel inmediato superior sobre la asistencia del personal.
- 1.17 Promover y conformar el comité local de salud.
- 1.18 Notificar a las autoridades competentes los hechos vitales sujetos a notificación obligatoria.
- 1.19 Participar en la ejecución de los programas de atención a situaciones de emergencia y/o desastres.
- 1.20 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Red de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Red de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Microrred.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Médico Cirujano.
- 3.2 Capacitación especializada en administración de servicios de salud.
- 3.3 02 años de Experiencia asistencial en establecimientos de salud de 1er nivel.
- 3.4 Amplia Experiencia en conducción de personal asistencial y administrativo.



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

N° DE CARGO : 532 - 533-
 534 - 535

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales de la Microrred
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Confeccionar las historias clínicas en forma completa y oportuna y revisar las hechas por los serumistas asignados a la Microrred de salud
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido
- 1.9 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.10 Expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes
- 1.11 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.14 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en la promoción, protección y recuperación de la salud.
- 1.15 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de la Microrred
- 1.16 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.17 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.18 Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.19 Participar en la formulación de los programas de la Microrred.
- 1.20 Participar en el equipo de supervisión de la Microrred
- 1.21 Cumplir y hacer cumplir en la Microrred los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.22 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ I
 CODIGO : P4-50-540-1

Nº DE CARGO : 536 – 537

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.



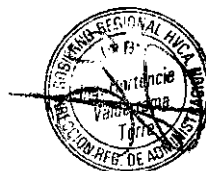
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el periodo postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud

2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.





2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 01 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
 CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 538 – 539

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

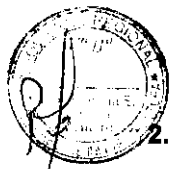
- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante en la atención.



- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 1 año en la conducción del equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
CODIGO : P3-50-215-0

Nº DE CARGO : 540 – 541

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 542-543-544-545-546.

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4 Conformar el comité de auditoria de historias clínicas y garantizar la elaboración de acuerdo a normas establecidas.
- 1.5 Corformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.6 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.7 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.8 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.9 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emrgencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.10 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.11 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.12 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.13 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.14 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.15 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.16 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.17 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.18 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.19 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.20 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.21 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.22 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.23 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdiccion
- 1.24 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.25 Organizar cuidados especificos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.26 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





3. REQUISITOS MINIMOS:



- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO :
CODIGO :

NUTRICIONISTA
P3-50-535-0

Nº DE CARGO : 547

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentario nutricionales que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en



alimentación y nutrición saludable.

- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
- 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de lodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
- 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microred de Salud.
- 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microred.



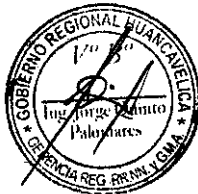
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
CODIGO : P3-55-640-0

Nº DE CARGO : 548

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.

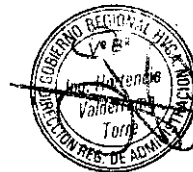


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 01 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : BIOLOGO
CODIGO : P3-45-190-0

Nº DE CARGO : 549 – 550



1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Realizar el Diagnostico de laboratorio según area de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Realizar el control de calidad o confirmación diagnostica de las muestras recibidas por los diferentes programas (malaria y OEM, TBC, enteroparasitos, RPRM VIH)
- 1.3 Participar en el análisis de las tendencias de los agentes etiológicos,
- 1.4 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.5 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.6 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.7 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.8 Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.



2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional de Biólogo.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 01 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : QUIMICO FARMACEUTICO
CODIGO : P3-50-650-0

Nº DE CARGO : 551

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

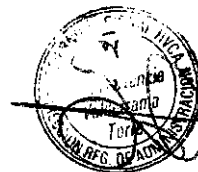
- 1.1 Coordinar y apoyo en las actividades de uso racional de medicamentos y fármaco vigilancia Apoyo en las actividades de selección, distribución, monitoreo y control de medicamentos en el ámbito de la región.
- 1.2 Consolidar la información, controlar la calidad de la misma y enviarla a la Red de salud Huancavelica y retroalimentar a los Establecimientos.
- 1.3 Realizar Supervision a los Establecimientos de su jurisdicción
- 1.4 Realizar la digitación de los ICIS, IMES, ICIS vacunas de su Centro y Puestos de salud.
- 1.5 Participar en la promocion y educación sanitario
- 1.6 Establecer y mantener la competencia profesional del personal de Farmacia a traves de la debida calificación y certificación.
- 1.7 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario y colegiado en Farmacia y Bioquímica,
- 3.2 Experiencia, no menor de 1 año en Centros de salud comprobados.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.
- 3.4 Capacitación en la programación de diferente software.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2 N° DE CARGO : 552 - 553 - 554

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- 1.3 Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.4 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.5 Puede corresponderle conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.6 Efectuar labores de capacitación.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Grado de Bachiller y/o Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 02 años en labores de la especialidad.

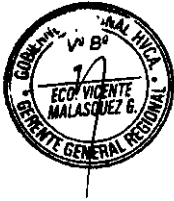


CARGO CLASIFICADO : TECNICO SANITARIO I
CODIGO : T5-50-845-1

Nº DE CARGO : 555

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- 1.4 Empadronar establecimiento público y hacer encuestas sanitarias.
- 1.5 Efectuar tomas de sangre y elaborar la ficha epidemiológica correspondiente.
- 1.6 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, destrucción de los residuos sólidos, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



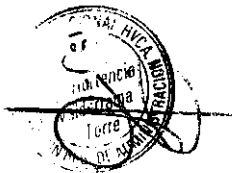
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción Secundario Completa
- 3.2 Capacitación en Inspección Sanitaria
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 556 - 557-558 - 559.

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



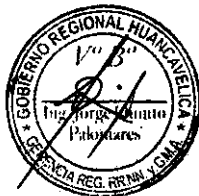
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
CODIGO : T4-50-785-1

N° DE CARGO : 560

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Realizar la recepción, apertura del contenedor para verificación de integridad del contenido, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo.
- 1.2. Extracción de muestras de sangre, según el protocolo establecido para cada prueba y preparación de las muestras para el trabajo.
- 1.3. Realizar la limpieza y preparación del material del laboratorio para desecho, transporte, auto clavado para esterilizar, desinfección de material no autoclave y eliminación según corresponda.
- 1.4. Cumplir con las normas de Bioseguridad
- 1.5. Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2. Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3. Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
CODIGO : T4-05-760-1

Nº DE CARGO : 561

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3 Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, Hvital, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4 Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5 Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6 Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7 Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9 Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11 Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN FARMACIA I
CODIGO : T4-50-763-1

Nº DE CARGO : 562

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Asegurar la conformidad de los datos receta médica, como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del médico con su número de colegiatura, fecha y sello del pabellón de procedencia.
- 1.2 Dispensar el medicamento orientando al paciente en cuanto a la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas.
- 1.3 Desdoblar el contenido de envases que contienen productos farmacológicos en fracciones menores, para su mejor suministro.
- 1.4 Recibir los medicamentos procedentes del Almacén General de DIREMID, previo chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuar el correspondiente ingreso en las Tarjetas de Control Visible de Almacén.
- 1.5 Constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico contenga las concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico.
- 1.6 Descargar en sus respectivas Tarjetas, la salida diaria de medicamentos para los diferentes turnos.
- 1.7 Efectuar informes diarios y mensuales del movimiento de los medicamentos.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

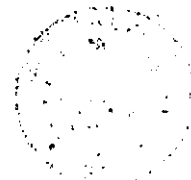
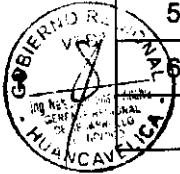
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Farmacia.
- 3.2 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad



ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORRED DE SALUD YAULI

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD DE AMBATO			
1	MEDICO I	1	563	PREVISTO
2	OBTETRIZ	1	564	NOMBRADO
3	ENFERMERA (O)	1	565	PREVISTO
4	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	566	CONTRATADO
5	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	567	PREVISTO
6	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	568	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	6		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 563

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo del sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 01 año en labores de especialidad

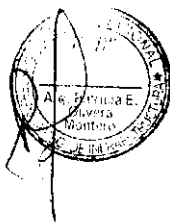


CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 564

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a su familia.



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

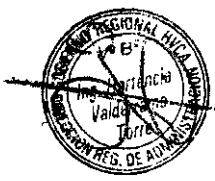


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 565

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I

CODIGO : T4-50-757-1

Nº DE CARGO: 566 - 567 - 568



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD DE PUCAPAMPA			
1	ENFERMERA (O)	1	514	PREVISTO
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	1	515	NOMBRADA
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO:** 569



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.





CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA I
CODIGO : A4-50-125-1 **N° DE CARGO:** 570



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores atención primaria de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACLLA			
1	OBSTETRIZ	1	571	PREVISTO
1	OBSTETRIZ	1	572	PREVISTO
2	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	573	NOMBRADA
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	574	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	575	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	5		



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
 CODIGO : P3-50-540-0

N° DE CARGO: 571 - 572

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la púérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la púérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la púérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y púérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.





CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-05-076-2 **N° DE CARGO:** 573

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- 1.3 Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.4 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.5 Conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.6 Efectuar labores de capacitación.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Grado de Bachiller en Enfermería y/o Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 02 años en labores de especialidad.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

N° DE CARGO: 574 – 575

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



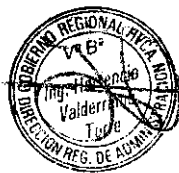
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



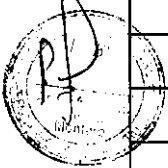
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD UCHCUS – INCAÑAN			
1	OBSTETRIZ	1	576	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	577	NOMBRADA
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	578	PREVISTO
4	AUXILIAR DE ENFERMERIA III	1	579	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	4		







CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 576

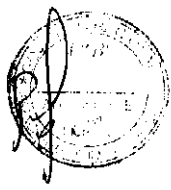
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia






- 
- 
- 
- 
- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
 - 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
 - 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
 - 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
 - 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
 - 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
 - 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
 - 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
 - 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
 - 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
 - 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
 - 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
 - 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
 - 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
 - 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
 - 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
 - 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
 - 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
 - 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
 - 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 
- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
 - 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
 - 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 
- 
- 
- 3.1 Título profesional universitario de Obstetra, Colegiado.
 - 3.2 Estudios de especialización en Salud.
 - 3.3 Resolución de Término de Serums
 - 3.4 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.

CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO :** 577

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario en Enfermería, colegiado..
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 N° DE CARGO : 578



1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA III
CODIGO : A5-50-125-3 **Nº DE CARGO :** 579



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

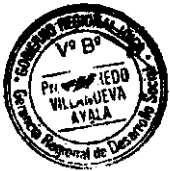
- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

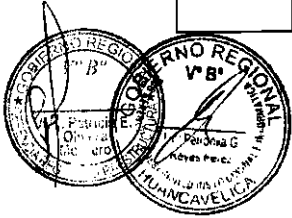
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia de 5 años en labores atención primaria de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CASTILLA PATA			
1	ENFERMERA (O)	1	580	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	581	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	582	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 580



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.

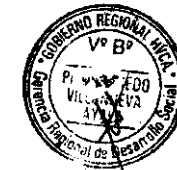


CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 N° DE CARGO : 581 . 582



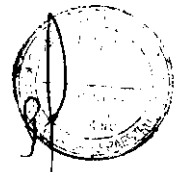
1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



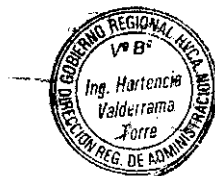
2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD VILLAPAMPA			
1	ENFERMERA (O)	1	583	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	584	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 583

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **N° DE CARGO :** 584

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

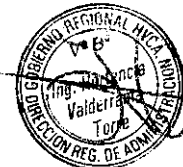
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

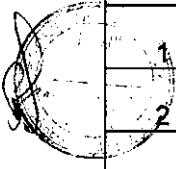
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/ ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD ATALLA			
1	ENFERMERA (O)	1	585	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	586	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 585

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 586

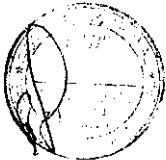
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD PALTAMACHAY			
1	ENFERMERA (O)	1	587	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	588	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 587

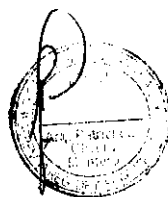
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO : 588**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CHACARILLAS			
1	ENFERMERA (O)	1	589	PREVISTO
2	TECNICA EN ENFERMERIA I	1	590	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 589

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 590

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

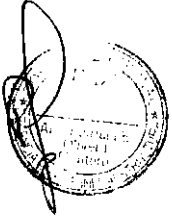


- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
CENTRO DE SALUD CCASAPATA				
1	MEDICO I	1	591	NOMBRADO
2	MEDICO I	1	592	PREVISTO
3	CIRUJANO DENTISTA	1	593	NOMBRADO
4	OBSTETRIZ	1	594	CONTRATADO
5	OBSTETRIZ	1	595	PREVISTO
6	ENFERMERA (O)	1	596	PREVISTO
6	ENFERMERA (O)	1	597	PREVISTO
7	ENFERMERA (O)	1	598	PREVISTO
8	NUTRICIONISTA	1	599	PREVISTO
9	BIOLOGO	1	600	PREVISTO
10	PSICOLOGO	1	601	PREVISTO
11	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	602	NOMBRADO
12	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	603	NOMBRADO
13	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	604	NOMBRADO
14	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	605	PREVISTO
16	TECNICO EN LABORATORIO I	1	606	PREVISTO
17	TECNICO EN ESTADISTICA I	1	607	PREVISTO
18	TECNICO EN FARMACIA I	1	608	PREVISTO
19	CHOFER I	1	609	PREVISTO
TOTAL UNIDAD ORGANICA		19		

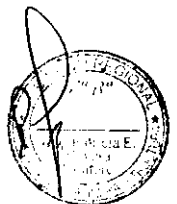


CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
 CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 591 – 592

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales del Centro de Salud
- 1.2 Coordinar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido o parto inminente según nivel de categoría
- 1.9 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito del Centro de Salud
- 1.14 Participar en la implementación y desarrollo del sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.15 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.16 Identificar los riesgos para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes.
- 1.17 Participar en el equipo de supervisión del Centro de Salud
- 1.18 Cumplir y hacer cumplir en ámbito del Centro de Salud los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.19 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario en Medicina, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 01 año en labores de la Especialidad



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
CODIGO : P3-50-215-0

Nº DE CARGO : 593

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

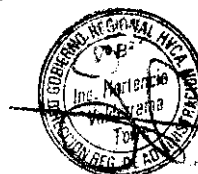
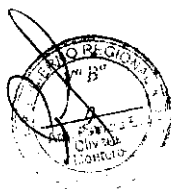
- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de las caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred y funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 594 – 595

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.

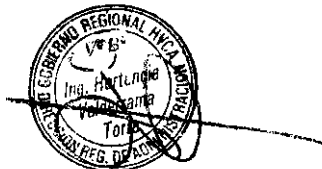


- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puerpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puerpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puerpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la responsabilidad vigente





REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



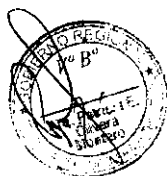
AVILA 1996
10/11/1996

CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 596 - 597- 598

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4 Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.5 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.6 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.7 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.8 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.9 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.10 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.11 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.12 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.13 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.14 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.15 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.16 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.17 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.18 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.19 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.20 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.21 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.22 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.23 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.24 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.25 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

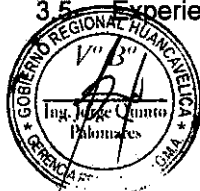


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo



CARGO CLASIFICADO : NUTRICIONISTA
CODIGO : P3-50-535-0

Nº DE CARGO : 599

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentario nutricionales que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en





alimentación y nutrición saludable.

- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
- 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de Iodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
- 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microrred de Salud.
- 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.





CARGO CLASIFICADO : **BIOLOGO**
CODIGO : **P3-45-190-0**

Nº DE CARGO : **600**



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar el Diagnostico de laboratorio según area de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.3 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.4 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.5 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.6 Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional de Biólogo.
- 3.2. Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
 CODIGO : P3-55-640-0

Nº DE CARGO : 601



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 602-603-
604- 605



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

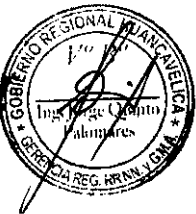
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
CODIGO : T4-50-785-1 **Nº DE CARGO :** 606



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar la recepción, apertura del contenedor para verificación de integridad del contenido, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo.
- 1.2 Extracción de muestras de sangre, según el protocolo establecido para cada prueba y preparación de las muestras para el trabajo.
- 1.3 Realizar la limpieza y preparación del material del laboratorio para desecho, transporte, auto clavado para esterilizar, desinfección de material no autoclave y eliminación según corresponda.
- 1.4 Cumplir con las normas de Bioseguridad
- 1.5 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
 CODIGO : T4-05-760-1

Nº DE CARGO : 607

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3 Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, Hvitai, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4 Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5 Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6 Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7 Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9 Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11 Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



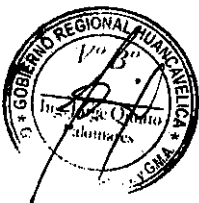
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN FARMACIA I
CODIGO : T4-50-763-1

Nº DE CARGO : 608

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Asegurar la conformidad de los datos receta médica, como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del médico con su número de colegiatura, fecha y sello del pabellón de procedencia.
- 1.2 Dispensar el medicamento orientando al paciente en cuanto a la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas.
- 1.3 Desdoblar el contenido de envases que contienen productos farmacológicos en fracciones menores, para su mejor suministro.
- 1.4 Recibir los medicamentos procedentes del Almacén General de DIREMID, previo chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuar el correspondiente ingreso en las Tarjetas de Control Visible de Almacén.
- 1.5 Constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico contenga las concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico.
- 1.6 Descargar en sus respectivas Tarjetas, la salida diaria de medicamentos para los diferentes turnos.
- 1.7 Efectuar informes diarios y mensuales del movimiento de los medicamentos.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:


- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Farmacia.
- 3.2 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : CHOFER I
CODIGO : T2-60-245-1

Nº DE CARGO : 609

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 
- 1.1 Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
 - 1.2 Transportar a los pacientes en estado de emergencia cuando lo requiera.
 - 1.3 Tener conocimientos basicos de primeros auxilios.
 - 1.4 Efectuar mantenimiento operativo del vehiculo a su cargo
 - 1.5 Verificar y reportar permanentemente la operatividad del equipo biomedico de la Ambulancia
 - 1.6 Velar por el adecuado uso del vehiculo asignado
 - 1.7 Velar por el adecuado funcionamiento del vehiculo, a fin de detectar oportunamente desperfectos mecanicos y eléctricos, debiendo informar al jefe inmediato.
 - 1.8 Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo asignado.
 - 1.9 Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehiculo a su cargo.
 - 1.10 Mantener actualizado la Bitácora del vehiculo asignado.
 - 1.11 Portar la documentación actualizada del vehículo a su cargo.
 - 1.12 En caso de accidentes en perjuicio de terceros, solicitar la ayuda de emergencia y/o conducir al (los) herido (s) al centro asistencial de salud más cercano.
 - 1.13 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.





2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 No tiene mando sobre el personal.
- 2.2 Presentar la denuncia correspondiente ante la PNP, oportunamente cuando se produzcan accidentes en perjuicio de los recursos del Gobierno Regional.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Instrucción de secundaria completa.
 - 3.2. Contar con Licencia de Conducir en categoría profesional AII.
 - 3.3. Conocimientos en mecánica y electricidad automotriz.
 - 3.4. Conocimiento de las reglas y rutas de transito.
 - 3.5. Experiencia mínima de 02 años en conducción de vehículos
 - 3.6 Etica y Valores: Solidaridad y honradez.
- 
- 

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD PANTACHI NORTE			
1	ENFERMERA (O)	1	610	PREVISTO
1	TECNICA EN ENFERMERIA I	1	611	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 610

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otras actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 611

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

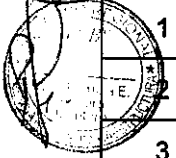
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD SAN JUAN DE CCARHUACC			
1	OBSTETRIZ	1	612	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	613	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	614	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 612

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.



- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

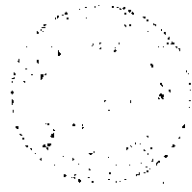


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 613

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:




- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

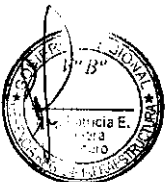
- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.

CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 N° DE CARGO : 614





1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 
- 
- 
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
 - 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
 - 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
 - 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
 - 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
 - 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
 - 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
 - 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
 - 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
 - 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
 - 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 
- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
 - 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
 - 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 
- 
- 
- 
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
 - 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
 - 3.3 Experiencia 4 años en labores de Atención integral de Salud

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/ ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE CHOPCCA			
1	OBSTETRIZ	1	615	NOMBRADO
2	ENFERMERA (O)	1	616	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	617	PREVISTO
8	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	618	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	4		



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 615

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el periodo postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



Jr



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico-uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 616

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 617 – 618

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

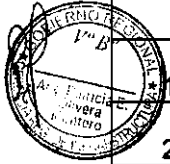
- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD PANTACHI SUR			
1	ENFERMERA (O)	1	619	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	620	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 619

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 620

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

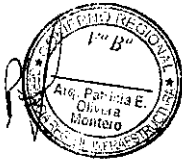


- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CHUCLLACCASA			
1	ENFERMERA (O)	1	621	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	622	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 621

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 622

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

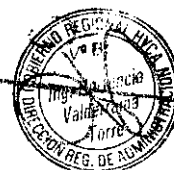
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

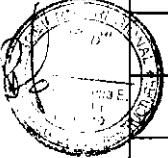
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD PUCACCASA - CHOPCCA			
1	ENFERMERA (O)	1	623	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	624	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 623

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 624

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



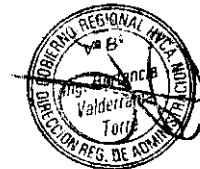
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CCOLLPACCASA			
1	ENFERMERA (O)	1	625	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	626	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 625

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 626

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CONDORHUACHANA			
	ENFERMERA (O)	1	627	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	628	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 627

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 628

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/E ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CHUÑUNAPAMPA			
1	ENFERMERA (O)	1	629	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	630	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 629

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 630

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

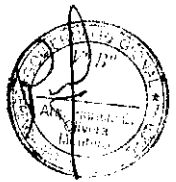
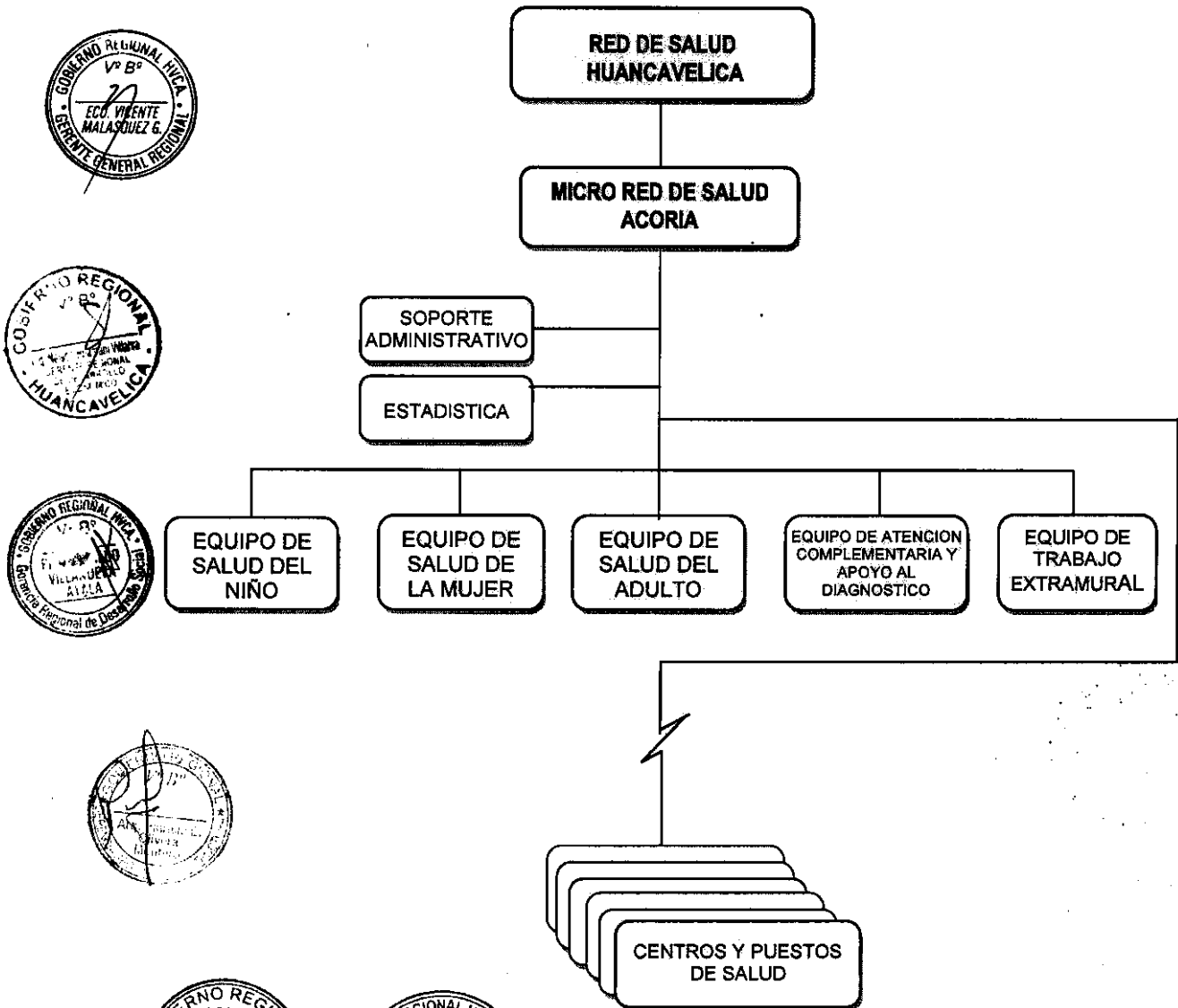
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



MICORRED DE SALUD ACORIA

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



MICRORRED DE SALUD ACORIA

La Microrred de Salud de Acoria constituye una Unidad de Gestión Sanitaria Básica y de prestación de servicios de salud a la población, forma parte de la Red Huancavelica.

Se constituye como tal a partir de la emisión de la Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG-HVCA/CR que aprueba el CAP del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que define el ámbito jurisdiccional y los Establecimientos de Salud que la conforman.

La Microrred de Salud Acoria tiene la siguiente Estructura Orgánica:

- **Órgano de Dirección**
Jefatura de Microrred

- **Órganos de Línea**
Área de Salud del Niño
Área de Salud de la Mujer
Área de salud del Adulto
Área de Atención Complementaria y apoyo al Diagnostico
Área de Trabajo Extramural

- **Centros y Puesto de Salud**
Centro de Salud Antaymisa
Puesto de Salud Chaynapampa
Puesto de Salud Lirio
Puesto de Salud Motoy
Puesto de Salud Ccarhuanra
Centro de Salud Conchan
Puesto de Salud Añancusi
Puesto de Salud Pallalla
Puesto de Salud Llahuecc



B. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/C ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	CENTRO DE SALUD ACORIA			
1	SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I	1	631	PREVISTO
2	MEDICO I	1	632	NOMBRADO
3	MEDICO I	1	633	PREVISTO
4	ENFERMERA (O)	1	634	PREVISTO
5	CIRUJANO DENTISTA	1	635	PREVISTO
6	OBSTETRIZ	1	636	PREVISTO
7	OBSTETRIZ	1	637	PREVISTO
8	OBSTETRIZ	1	638	PREVISTO
9	NUTRICIONISTA	1	639	PREVISTO
10	PSICOLOGO	1	640	PREVISTO
11	BIOLOGO	1	641	PREVISTO
12	QUIMICO FARMACEUTICO	1	642	PREVISTO
13	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	643	NOMBRADO
14	TECNICO EN ENFERMERIA II	1	644	PREVISTO
15	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	645	NOMBRADO
16	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	646	NOMBRADO
17	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	647	PREVISTO
18	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	648	PREVISTO
19	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	649	NOMBRADO
20	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	650	NOMBRADO
21	TECNICO EN LABORATORIO I	1	651	PREVISTO
22	TECNICO SANITARIO I	1	652	NOMBRADO
23	TECNICO EN ESTADISTICA I	1	653	PREVISTO
24	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	1	654	PREVISTO
25	CHOFER I	1	655	PREVISTO
26	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	656	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	25		

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:



CARGO CLASIFICADO : SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I
CODIGO : D2-05-695-1 **Nº DE CARGO :** 631

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de las unidades orgánicas a su cargo.
- 1.2 Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.
- 1.3 Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.4 Gestionar la consecución de los recursos que se requieren para la población asignada a la microrred.
- 1.5 Formular, regular, supervisar u difundir las directivas de funcionamiento, de personal, de administración de recursos, de organización técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.6 Asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas técnicas administrativas.
- 1.7 Responder por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales de la Microrred.
- 1.8 Compartir la responsabilidad por la atención de salud brindada por el personal asistencial de la Microrred.
- 1.9 Identificar y dar prioridad a las necesidades de la Microrred en los aspectos técnicos y administrativos, en función de los objetivos del plan operativo de la Microrred y en coordinación con el comité de gestión.
- 1.10 Convocar periódicamente y liderar el comité de gestión, con el fin de tratar aspectos relacionados con la gestión técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.11 Coordinar y evaluar las actividades de los sistemas de información, de capacitación, comunicaciones, referencia y contra-referencia, trabajo extramural y red de laboratorio, que operan en el ámbito de la Microrred.
- 1.12 Aprobar los informes de salud, de producción y financieros de la Microrred, y enviarlos a las instancias superiores correspondientes.
- 1.13 Definir y aprobar los casos de exoneraciones por los diversos servicios y aprobar el uso de los recursos económicos de la Microrred, en coordinación con el encargado de contabilidad dentro de las normas establecidas por el sector.
- 1.14 Convocar a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad compartida en la salud de la población.
- 1.15 Aprobar el rol de vacaciones de personal del ámbito de la Microrred y elevarlo al nivel inmediato superior.
- 1.16 Aprobar las licencias, destakes, permutas, rol de guardias, e informar al nivel inmediato superior sobre la asistencia del personal.
- 1.17 Promover y conformar el comité local de salud.
- 1.18 Notificar a las autoridades competentes los hechos vitales sujetos a notificación obligatoria.
- 1.19 Participar en la ejecución de los programas de atención a situaciones de emergencia y/o desastres.
- 1.20 Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.4 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud.
- 2.5 Cuenta con autoridad sobre el personal de la Microrred.
- 2.6 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la

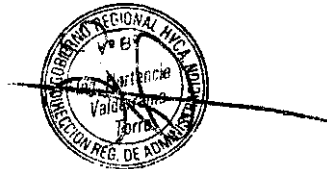




normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Médico Cirujano.
- 3.2 Capacitación especializada en administración de servicios de salud.
- 3.3 02 años de Experiencia asistencial en establecimientos de salud de 1er nivel.
- 3.4 Amplia Experiencia en conducción de personal asistencial y administrativo.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: MEDICO I
: P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 632 - 633

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales de la Microrred
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Confeccionar las historias clínicas en forma completa y oportuna y revisar las hechas por los serumistas asignados a la Microrred de salud
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido
- 1.9 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.10 Expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes
- 1.11 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.14 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en la promoción, protección y recuperación de la salud.
- 1.15 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de la Microrred
- 1.16 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.17 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.18 Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.19 Participar en la formulación de los programas de la Microrred.
- 1.20 Participar en el equipo de supervisión de la Microrred
- 1.21 Cumplir y hacer cumplir en la Microrred los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.22 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

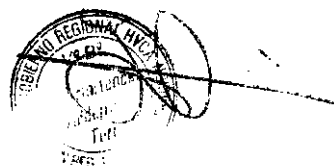


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario en Medicina, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

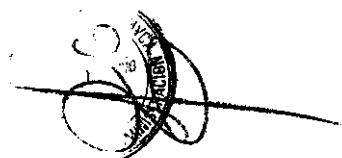
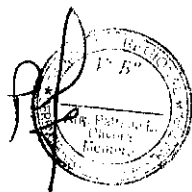
N° DE CARGO : 634

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4 Conformar el comité de auditoria de historias clínicas y garantizar la elaboración de acuerdo a normas establecidas.
- 1.5 Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.6 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.7 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.8 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.9 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.10 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.11 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.12 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.13 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.14 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.15 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.16 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.17 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.18 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.19 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.20 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.21 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.22 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.23 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdiccion
- 1.24 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.25 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.26 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.





3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de término de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
CODIGO : P3-50-215-0

Nº DE CARGO : 635

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual.



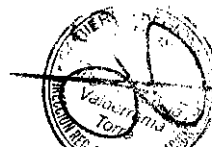
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred y funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.

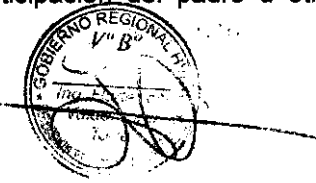
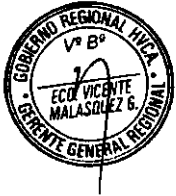


CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 636 - 637- 638

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.



- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

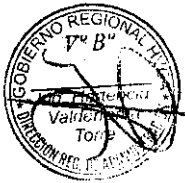
- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : NUTRICIONISTA
CODIGO : P3-50-535-0

Nº DE CARGO : 639

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentarios nutricionales que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en



alimentación y nutrición saludable.

- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
- 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de todo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
- 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microrred de Salud.
- 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



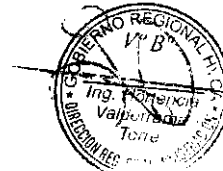
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
CODIGO : P3-55-640-0

Nº DE CARGO : 640



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : **BIOLOGO**
 CODIGO : **P3-45-190-0**

Nº DE CARGO : **641**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

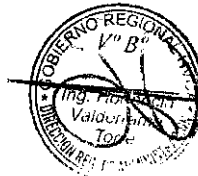
- 1.1 Realizar el Diagnostico de laboratorio según area de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.3 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.4 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.5 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.6 Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional de Biólogo.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : QUIMICO FARMACEUTICO
CODIGO : P3-50-650-0 **N° DE CARGO :** 642



FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 1.1 Apoyo en las actividades de selección, distribución, monitoreo y control de medicamentos en el ámbito de la región.
- 1.2 Coordinar y apoyo en las actividades de uso racional de medicamentos y fármaco vigilancia.
- 1.3 Consolidar la información, controlar la calidad de la misma y enviarla a la Red de salud Huancavelica y retroalimentar a los Establecimientos.
- 1.4 Realizar Supervision a los Establecimientos de su jurisdicción
- 1.5 Realizar la digitación de los ICIS, IMES, ICIS vacunas de su Centro y Puestos de salud.
- 1.6 Participar en la promoción y educación sanitario
- 1.7 Establecer y mantener la competencia profesional del personal de Farmacia a través de la debida calificación y certificación.
- 1.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área .
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario y colegiado en Farmacia y Bioquímica,
- 3.2 Experiencia, no menor de 1 año en Centros de salud comprobados.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.
- 3.4 Capacitación en la programación de diferente software.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2 **Nº DE CARGO :** 643

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

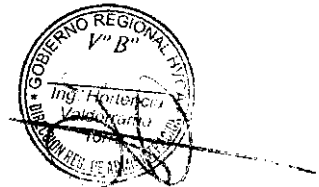
- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados. Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.3 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.4 Puede corresponderle conducir comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.5 Efectuar labores de capacitación.
- 1.6 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Centro de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 2 años en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA II
CODIGO : T5-50-757-2 **Nº DE CARGO :** 644

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 645 - 646-
 647-648-649-650



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
CODIGO : T4-50-785-1 N° DE CARGO : 651



1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- 1.2 Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- 1.3 Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes, según instrucciones específicas.
- 1.4 Procesar y dar lectura a las muestras.
- 1.5 Informar sobre los resultados de las muestras analizadas.
- 1.6 Mantener limpio y esterilizado el equipo e instrumental a usar.
- 1.7 Elevar el Parte Diario de exámenes realizados.
- 1.8 Mantener actualizado su cuadro de necesidades.
- 1.9 Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- 1.10 Las demás funciones que le asigne el jefe del establecimiento.



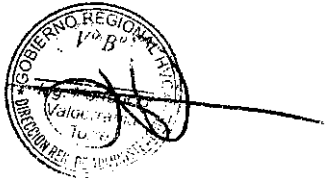
2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Laboratorio.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO SANITARIO I
CODIGO : T5-50-845-1

Nº DE CARGO : 652

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- 1.4 Empadronar establecimiento público y hacer encuestas sanitarias.
- 1.5 Efectuar tomas de sangre y elaborar la ficha epidemiológica correspondiente.
- 1.6 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, destrucción de los residuos sólidos, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción Secundario Completa
- 3.2 Capacitación en Inspección Sanitaria
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
CODIGO : T4-05-760-1 **Nº DE CARGO :** 653

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3 Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, Hvitall, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4 Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5 Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6 Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7 Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9 Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11 Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TRABAJADOR EN SERVICIOS I
CODIGO : A1-05-870-3 **Nº DE CARGO :** 654



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Custodiar locales y los bienes que existen en su interior de acuerdo a las condiciones de seguridad y controles establecidos.
- 1.2 Controlar y orientar el ingreso y salida de personas, así como equipos, materiales y/o vehículos del EE.SS.
- 1.3 Operar equipos de seguridad y custodiar los bienes del Establecimiento de Salud.
- 1.4 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción secundaria.
- 3.2 Experiencia en labores similares.
- 3.3 Capacitación especializada de corta duración.

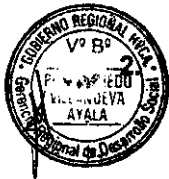


CARGO CLASIFICADO : CHOFER I
CODIGO : T2-60-245-1

Nº DE CARGO : 655

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 3.1 Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- 3.2 Transportar a los pacientes en estado de emergencia cuando lo requiera.
- 3.3 Tener conocimientos basicos de primeros auxilios.
- 3.4 Efectuar mantenimiento operativo del vehiculo a su cargo
- 3.5 Verificar y reportar permanentemente la operatividad del equipo biomedico de la Ambulancia
- 3.6 Velar por el adecuado uso del vehiculo asignado
- 3.7 Velar por el adecuado funcionamiento del vehiculo, a fin de detectar oportunamente desperfectos mecanicos y eléctricos, debiendo informar al jefe inmediato.
- 3.8 Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo asignado.
- 3.9 Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehiculo a su cargo.
- 3.10 Mantener actualizado la Bitácora del vehículo asignado.
- 3.11 Portar la documentación actualizada del vehículo a su cargo.
- 3.12 En caso de accidentes en perjuicio de terceros, solicitar la ayuda de emergencia y/o conducir al (los) herido (s) al centro asistencial de salud más cercano.
- 3.13 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



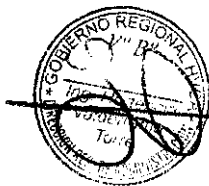
LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 3.1 Depende Jerárquica del Jefe del Centro de Salud
- 3.2 No tiene mando sobre el personal.
- 3.3 Presentar la denuncia correspondiente ante la PNP, oportunamente cuando se produzcan accidentes en perjuicio de los recursos del Gobierno Regional.
- 3.4 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Instrucción de secundaria completa.
- 3.2. Contar con Licencia de Conducir en categoría profesional AII.
- 3.3. Conocimientos en mecánica y electricidad automotriz.
- 3.4. Conocimiento de las reglas y rutas de transito.
- 3.5. Experiencia mínima de 02 años en conducción de vehículos
- 3.6. Etica y Valores: Solidaridad y honradez.



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 656

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud

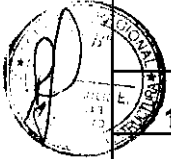


ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORRED DE SALUD ACORIA

SUADRO ORGANICO DE CARGOS



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD ANTAYMISA			
1	ENFERMERA (O)	1	657	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	658	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 657

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 658

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



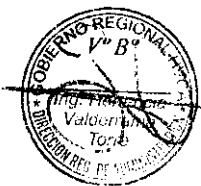
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CHAYNAPAMPA			
1	OBSTETRIZ	1	659	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	660	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	661	PREVISTO
4	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	662	PREVISTO
5	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	663	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	5		

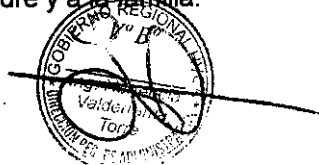


CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 659

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



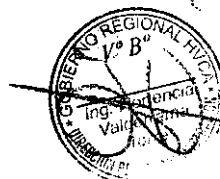
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO :** 660

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



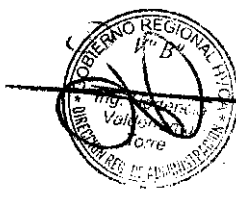
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario en Enfermería, colegiado.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 661 - 662

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A5-50-125-3 **Nº DE CARGO :** 663

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD LIRIO			
1	ENFERMERA (O)	1	664	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	665	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 664

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario en Enfermería, colegiado.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **N° DE CARGO :** 665



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



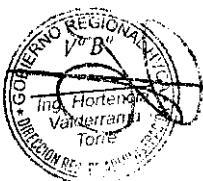
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

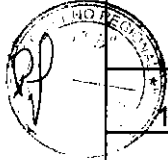


3. REQUISITOS MINIMOS:

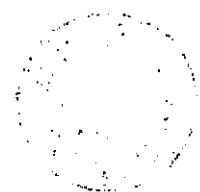
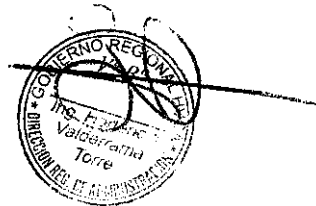
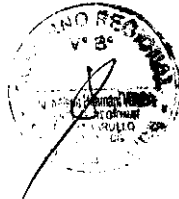
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD MOTOY			
1	ENFERMERA (O)	1	666	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	667	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 666



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 667

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

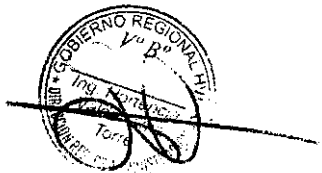
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

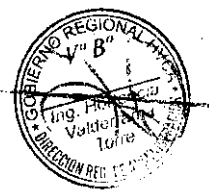
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CCARHUARANRA			
1	ENFERMERA (O)	1	668	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	669	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 668

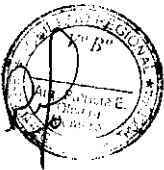
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



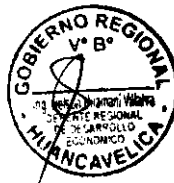
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Titulo profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 669

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

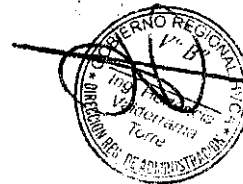
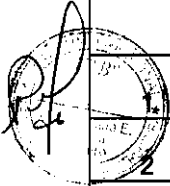
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CONCHAN			
1	ENFERMERA (O)	1	670	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	671	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	672	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 670



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

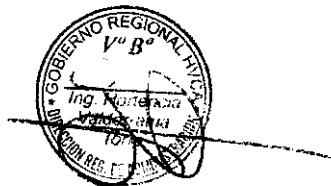
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 671 - 672



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



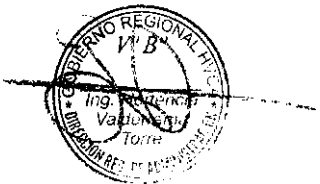
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD AÑANCUSI			
1	MEDICO I	1	673	NOMBRADO
2	OBSTETRIZ I	1	674	NOMBRADO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	675	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 673

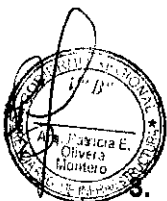
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos
- 1.15 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.







CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ I
CODIGO : P3-50-540-1 **Nº DE CARGO :** 674


1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la púérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la púérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la púérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y púérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.






- 
- 
- 
- 
- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
 - 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
 - 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
 - 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
 - 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
 - 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
 - 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
 - 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
 - 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
 - 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
 - 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
 - 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
 - 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
 - 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
 - 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
 - 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
 - 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
 - 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
 - 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
 - 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 
- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
 - 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
 - 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 
- 
- 
- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
 - 3.2 Estudios de especialización en Salud.
 - 3.3 Resolución de Término de Serums
 - 3.4 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.

CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **N° DE CARGO :** 675

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

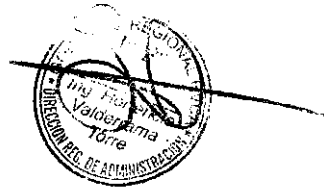
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD PALLALLA			
1	OBSTETRIZ I	1	676	NOMBRADO
2	ENFERMERA (O)	1	677	NOMBRADO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	678	PREVISTO
4	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	679	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	4		



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ I
 CODIGO : P3-50-540-1

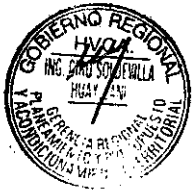
Nº DE CARGO : 676

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la púérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la púérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la púérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y púérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Término de Serums
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 677



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 678

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 679



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



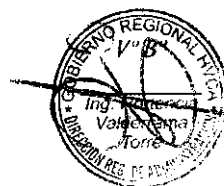
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

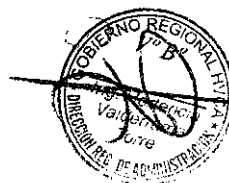
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS



ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD LLAHUECC			
	ENFERMERA (O)	1	680	PREVISTO
	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	681	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 680

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

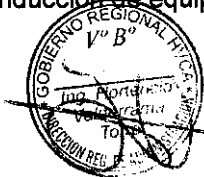
- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 681

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



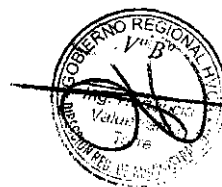
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



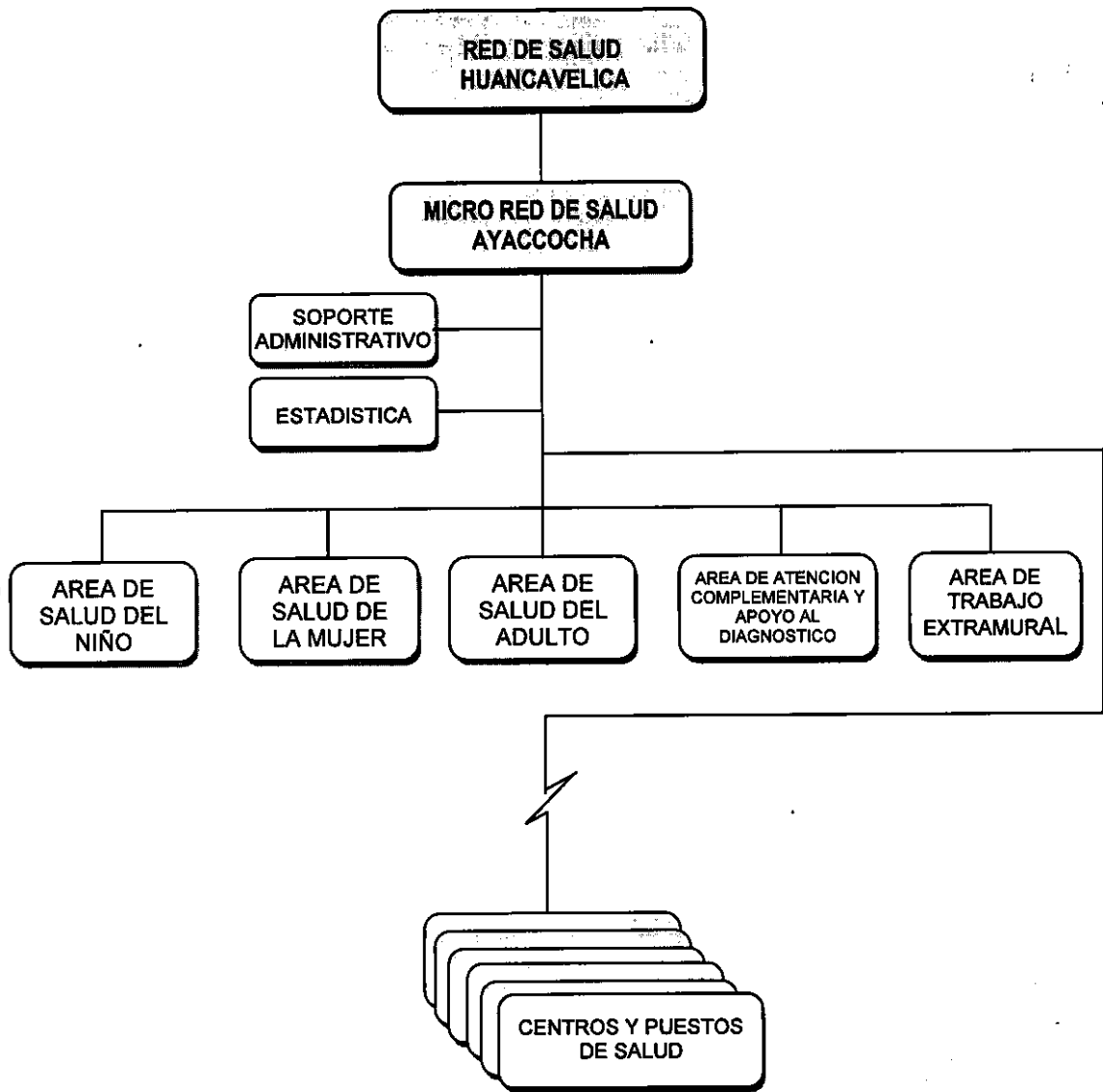
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



MICRORRED DE SALUD AYACCOCHA

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



LA MICRORRED DE AYACCOCHA

La Microrred de Salud de Ayaccocha constituye una Unidad de Gestión Sanitaria Básica y de prestación de servicios de salud a la población, forma parte de la Red Huancavelica.

Se constituye como tal a partir de la emisión de la Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG-HVCA/CR que aprueba el CAP del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que define el ámbito jurisdiccional y los Establecimientos de Salud que la conforman.



Microrred de Salud Ayaccocha tiene la siguiente Estructura Orgánica:

- **Órgano de Dirección**
Jefatura de Microrred



- **Órganos de Línea**
Área de Salud del Niño
Área de Salud de la Mujer
Área de salud del Adulto
Área de Atención Complementaria y apoyo al Diagnóstico
Área de Trabajo Extramural

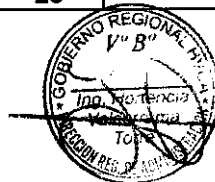


- **Centros y Puesto de Salud**
Centro de Salud Achapata
Puesto de Salud Ccaccasiri
Puesto de Salud Huanaspampa
Puesto de Salud Los Angeles de Ccarahuasa
Puesto de Salud Pucacocha



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	CENTRO DE SALUD AYACCOCHA			
1	SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I	1	682	PREVISTO
2	MEDICO I	1	683	NOMBRADO
3	MEDICO I	1	684	PREVISTO
4	CIRUJANO DENTISTA	1	685	PREVISTO
5	OBSTETRIZ	1	686	PREVISTO
6	OBSTETRIZ	1	687	PREVISTO
7	OBSTETRIZ	1	688	PREVISTO
8	ENFERMERA (O)	1	689	NOMBRADA
9	ENFERMERA (O)	1	690	PREVISTO
10	NUTRICIONISTA	1	691	PREVISTO
11	PSICOLOGO	1	692	PREVISTO
12	BIOLOGO	1	693	PREVISTO
13	QUIMICO FARMACEUTICO	1	694	PREVISTO
14	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	695	PREVISTO
15	TECNICO EN ENFERMERA I	1	696	NOMBRADO
16	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	697	PREVISTO
17	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	698	NOMBRADA
18	TECNICO EN LABORATORIO I	1	699	PREVISTO
19	TECNICO EN ESTADISTICA I	1	700	PREVISTO
20	TECNICO EN FARMACIA I	1	701	PREVISTO
21	CHOFER I	1	702	PREVISTO
22	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	703	NOMBRADO
23	AUXILIAR DE ENFERMERIA III	1	704	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	23		



CARGO CLASIFICADO : SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I
CODIGO : D2-05-695-1 N° DE CARGO : 682

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de las unidades orgánicas a su cargo.
- 1.2 Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.
- 1.3 Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.4 Gestionar la consecución de los recursos que se requieren para la población asignada a la microrred.
- 1.5 Formular, regular, supervisar u difundir las directivas de funcionamiento, de personal, de administración de recursos, de organización técnica y administrativa de la Micro Red.
- 1.6 Asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas técnicas administrativas.
- 1.7 Responder por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales de la Micro Red.
- 1.8 Compartir la responsabilidad por la atención de salud brindada por el personal asistencial de la Micro Red.
- 1.9 Identificar y dar prioridad a las necesidades de la Micro Red en los aspectos técnicos y administrativos, en función de los objetivos del Plan Operativo de la Microrred y en coordinación con el comité de gestión.
- 1.10 Convocar periódicamente y liderar el comité de gestión, con el fin de tratar aspectos relacionados con la gestión técnica y administrativa de la Micro Red.
- 1.11 Coordinar y evaluar las actividades de los sistemas de información, de capacitación, comunicaciones, referencia y contra-referencia, trabajo extramural y red de laboratorio, que operan en el ámbito de la Micro Red.
- 1.12 Aprobar los informes de salud, de producción y financieros de la Micro Red, y enviarlos a las instancias superiores correspondientes.
- 1.13 Definir y aprobar los casos de exoneraciones por los diversos servicios y aprobar el uso de los recursos económicos de la Microrred, en coordinación con el encargado de contabilidad dentro de las normas establecidas por el sector.
- 1.14 Convocar a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad compartida en la salud de la población.
- 1.15 Aprobar el rol de vacaciones de personal del ámbito de la Microrred y elevarlo al nivel inmediato superior.
- 1.16 Aprobar las licencias, destagues, permutas, rol de guardias, e informar al nivel inmediato superior sobre la asistencia del personal.
- 1.17 Promover y conformar el comité local de salud.
- 1.18 Notificar a las autoridades competentes los hechos vitales sujetos a notificación obligatoria.
- 1.19 Participar en la ejecución de los programas de atención a situaciones de emergencia y/o desastres.
- 1.20 Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Microrred.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





1. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional universitario de Médico Cirujano.
- 3.2 Capacitación especializada en administración de servicios de salud.
- 3.3 02 años de Experiencia asistencial en establecimientos de salud de 1er nivel.
- 3.4 Ampla Experiencia en conducción de personal asistencial y administrativo.



CARGO CLASIFICADO : **MEDICO I**
CODIGO : **P3-50-525-1** **Nº DE CARGO** : **683 – 684**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales de la Microrred
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Confeccionar las historias clínicas en forma completa y oportuna y revisar las hechas por los serumistas asignados a la Microrred de salud
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos.
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido
- 1.9 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.10 Expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes
- 1.11 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.14 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en la promoción, protección y recuperación de la salud.
- 1.15 Efectuar el Diagnostico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de la Microrred
- 1.16 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.17 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.18 Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes.
- 1.19 Participar en la formulación de los programas de la Microrred.
- 1.20 Participar en el equipo de supervisión de la Microrred
- 1.21 Cumplir y hacer cumplir en la Microrred los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.22 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



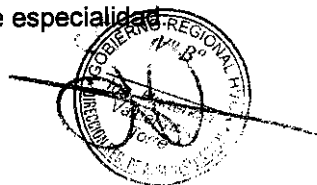
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: CIRUJANO DENTISTA
: P3-50-215-0

Nº DE CARGO : 685

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0 **Nº DE CARGO :** 686 – 688

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la púerpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.



- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la





normatividad vigente

3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 689 - 690

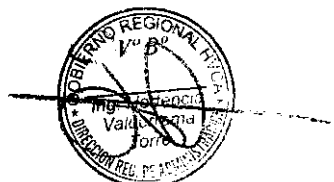
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3. Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4. Conformar el comité de auditoria de historias clínicas y garantizar la elaboración de acuerdo a normas establecidas.
- 1.5. Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.6. Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.7. Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.8. Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.9. Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.10. Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.11. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.12. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.13. Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.14. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.15. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.16. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.17. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.18. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.19. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.20. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.21. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.22. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.23. Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.24. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.25. Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.26. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

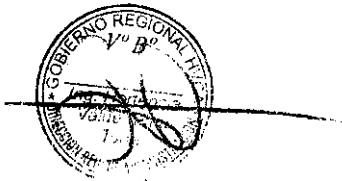




3.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



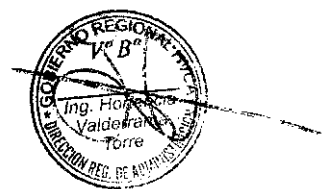
CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: NUTRICIONISTA
: P3-50-535-0

Nº DE CARGO : 691

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentario nutricionales que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en





- alimentación y nutrición saludable.
- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
 - 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de Iodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
 - 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microrred de Salud.
 - 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
CODIGO : P3-55-640-0 **Nº DE CARGO :** 692

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: BILOGO
: P3-45-190-0

Nº DE CARGO : 693



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar el Diagnostico de laboratorio según area de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.3 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.4 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.5 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.6 Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.



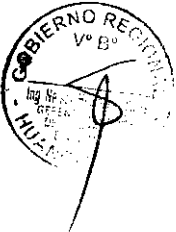
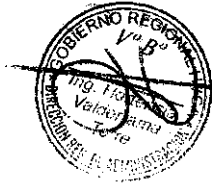
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional de Biólogo.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : QUIMICO FARMACEUTICO
CODIGO : P3-50-650-0

Nº DE CARGO : 694



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS.

- 1.1 Apoyo en las actividades de selección, distribución, monitoreo y control de medicamentos en el ámbito de la región.
- 1.2 Coordinar y apoyo en las actividades de uso racional de medicamentos y fármaco vigilancia.
- 1.3 Consolidar la información, controlar la calidad de la misma y enviarla a la Red de salud Huancavelica y retroalimentar a los Establecimientos.
- 1.4 Realizar Supervision a los Establecimientos de su jurisdicción
- 1.5 Realizar la digitación de los ICIS, IMES, ICIS vacunas de su Centro y Puestos de salud.
- 1.6 Participar en la promocion y educación sanitario
- 1.7 Establecer y mantener la competencia profesional del personal de Farmacia atraves de la debida calificación y certificación.
- 1.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario y colegiado en Farmacia y Bioquímica,
- 3.2 Experiencia, no menor de 1 año en Centros de salud comprobados.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.
- 3.4 Capacitación en la programación de diferente software.





CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2
Nº DE CARGO : 695

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados. Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.3 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.4 Puede corresponderle conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.5 Efectuar labores de capacitación.
- 1.6 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 2 años en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 696 - 697- 698

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
 CODIGO : T4-50-785-1

N° DE CARGO : 699



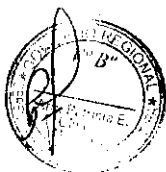
FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- 1.2 Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- 1.3 Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes, según instrucciones específicas.
- 1.4 Procesar y dar lectura a las muestras.
- 1.5 Informar sobre los resultados de las muestras analizadas.
- 1.6 Mantener limpio y esterilizado el equipo e instrumental a usar.
- 1.7 Elevar el Parte Diario de exámenes realizados.
- 1.8 Mantener actualizado su cuadro de necesidades.
- 1.9 Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- 1.10 Las demás funciones que le asigne el jefe del establecimiento.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Laboratorio.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
CODIGO : T4-05-760-1 **Nº DE CARGO :** 700

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



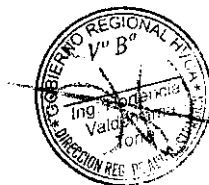
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3 Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, Hvitai, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4 Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5 Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6 Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7 Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9 Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11 Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN FARMACIA I
CODIGO : T4-50-763-1 **Nº DE CARGO :** 701

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Asegurar la conformidad de los datos receta médica, como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del médico con su número de colegiatura, fecha y sello del pabellón de procedencia.
- 1.2 Dispensar el medicamento orientando al paciente en cuanto a la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas.
- 1.3 Desdoblar el contenido de envases que contienen productos farmacológicos en fracciones menores, para su mejor suministro.
- 1.4 Recibir los medicamentos procedentes del Almacén General de DIREMID, previo chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuar el correspondiente ingreso en las Tarjetas de Control Visible de Almacén.
- 1.5 Constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico contenga las concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico.
- 1.6 Descargar en sus respectivas Tarjetas, la salida diaria de medicamentos para los diferentes turnos.
- 1.7 Efectuar informes diarios y mensuales del movimiento de los medicamentos.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro.



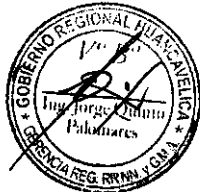
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:



- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Farmacia.
- 3.2 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: CHOFER I
: T2-60-245-1

Nº DE CARGO : 702

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

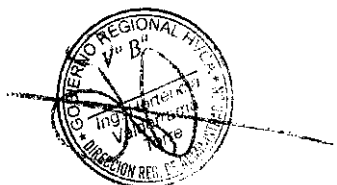
- 1.1 Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- 1.2 Transportar a los pacientes en estado de emergencia cuando lo requiera.
- 1.3 Tener conocimientos basicos de primeros auxilios.
- 1.4 Efectuar mantenimiento operativo del vehiculo a su cargo
- 1.5 Verificar y reportar permanentemente la operatividad del equipo biomedico de la Ambulancia
- 1.6 Velar por el adecuado uso del vehiculo asignado
- 1.7 Velar por el adecuado funcionamiento del vehiculo, a fin de detectar oportunamente desperfectos mecanicos y eléctricos, debiendo informar al jefe inmediato.
- 1.8 Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo asignado.
- 1.9 Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehiculo a su cargo.
- 1.10 Mantener actualizado la Bitácora del vehículo asignado.
- 1.11 Portar la documentación actualizada del vehículo a su cargo.
- 1.12 En caso de accidentes en perjuicio de terceros, solicitar la ayuda de emergencia y/o conducir al (los) herido (s) al centro asistencial de salud más cercano.
- 1.13 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende Jerárquica y del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No tiene mando sobre el personal.
- 2.3 Presentar la denuncia correspondiente ante la PNP, oportunamente cuando se produzcan accidentes en perjuicio de los recursos del Gobierno Regional.
- 2.4 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Instrucción de secundaria completa.
- 3.2. Contar con Licencia de Conducir en categoría profesional AII.
- 3.3. Conocimientos en mecánica y electricidad automotriz.
- 3.4. Conocimiento de las reglas y rutas de transito.
- 3.5. Experiencia mínima de 02 años en conducción de vehículos
- 3.6 Etica y Valores: Solidaridad y honradez.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: AUXILIAR DE ENFERMERIA II
: A4-50-125-2

Nº DE CARGO : 703



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA III
CODIGO : A5-50-125-3 N° DE CARGO : 704



1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



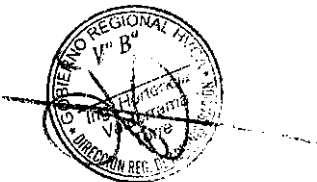
2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

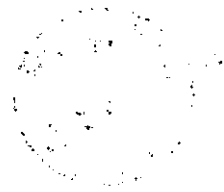
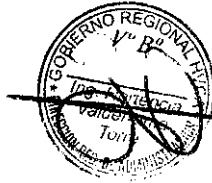
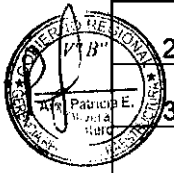
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORRED DE SALUD AYACCOCHA

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD DE ACHAPATA			
1	ENFERMERA (O)	1	705	PREVISTO
2	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	706	NOMBRADA
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	707	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 705

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otras actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-05-076-2 **Nº DE CARGO: 706**



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de la Posta de Salud.
- 1.2 Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.
- 1.3 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.4 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- 1.5 Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.6 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.7 Conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.8 Efectuar labores de capacitación.
- 1.9 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



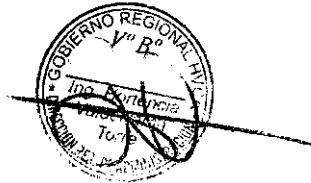
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 2 años en la conducción de personal.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO: 707**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



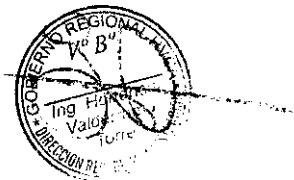
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

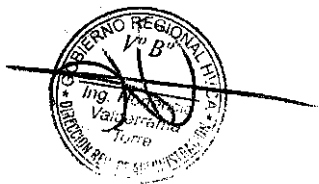
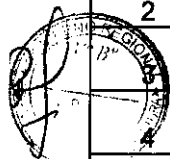
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CCACCASIRI			
1	ENFERMERA (O)	1	708	PREVISTO
2	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II	1	709	NOMBRADA
	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	710	PREVISTO
	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	711	NOMBRADA
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 708

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-05-076-2 **Nº DE CARGO: 709**



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de la Posta de Salud.
- 1.2 Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.
- 1.3 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.4 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- 1.5 Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.6 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.7 Conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.8 Efectuar labores de capacitación.
- 1.9 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 2 años en la conducción de personal.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO:** 710



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



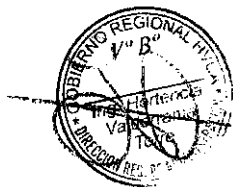
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





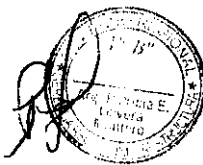
CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 711

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

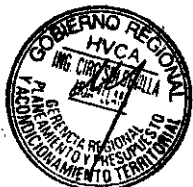
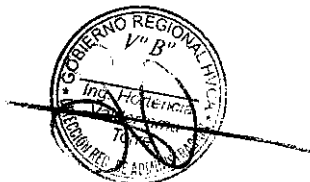
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:



- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD HUANASPAMPA			
1	MEDICO I	1	712	NOMBRADO
2	OBSTETRIZ	1	713	PREVISTO
3	OBSTETRIZ	1	714	PREVISTO
4	ENFERMERA (O)	1	715	PREVISTO
5	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	716	PREVISTO
6	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	717	PREVISTO
7	TECNICO SANITARIO I	1	718	NOMBRADO
8	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	719	NOMBRADO
9	AUXILIAR DE ENFERMERIA III	1	720	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	9		



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: MEDICO I
: P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 712

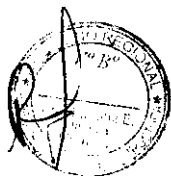
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:



- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

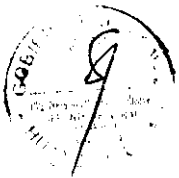
Nº DE CARGO : 713 – 714

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Término de Serums
- 3.4 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 715

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

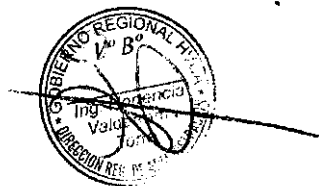
- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: TECNICO EN ENFERMERIA I
: T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 716 - 717

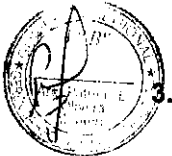
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO SANITARIO I
 CODIGO : T5-50-845-1

Nº DE CARGO : 718

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- 1.4 Empadronar establecimiento público y hacer encuestas sanitarias.
- 1.5 Efectuar tomas de sangre y elaborar la ficha epidemiológica correspondiente.
- 1.6 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, destrucción de los residuos sólidos, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



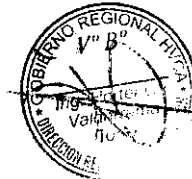
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción Secundario Completa
- 3.2 Capacitación en Inspección Sanitaria
- 3.3 Experiencia de 5 años en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 719

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA III
CODIGO : A5-50-125-3 **Nº DE CARGO :** 720



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



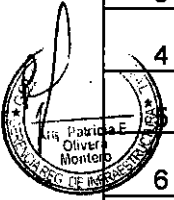
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD LOS ANGELES DE CCARAHUASA			
	MEDICO I	1	721	PREVISTO
2	OBSTETRIZ	1	722	PREVISTO
3	OBSTETRIZ	1	723	PREVISTO
4	ENFERMERA (O)	1	724	PREVISTO
5	ASISTENTE EN SERVICIO DE SALUD II	1	725	NOMBRADA
6	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	726	NOMBRADA
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	6		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 721

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

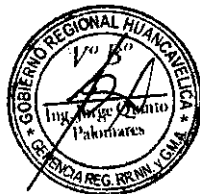
- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo del sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.

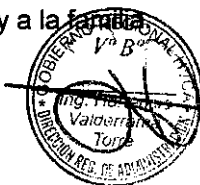


CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
 CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 722 - 723

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el periodo postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

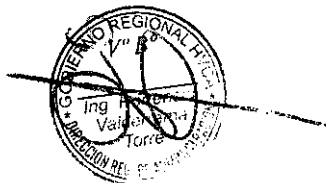


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 724

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-05-076-2 N° DE CARGO : 725

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados.
- 1.3 Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.4 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.5 Conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.6 Efectuar labores de capacitación.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.

2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 2 años en la conducción de personal.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

N° DE CARGO : 726



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD PUCACCOCHA			
1	ENFERMERA (O)	1	727	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	728	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-1

Nº DE CARGO : 727

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

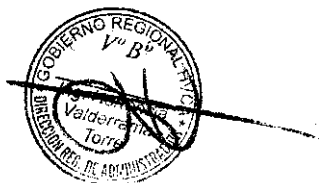


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 728

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

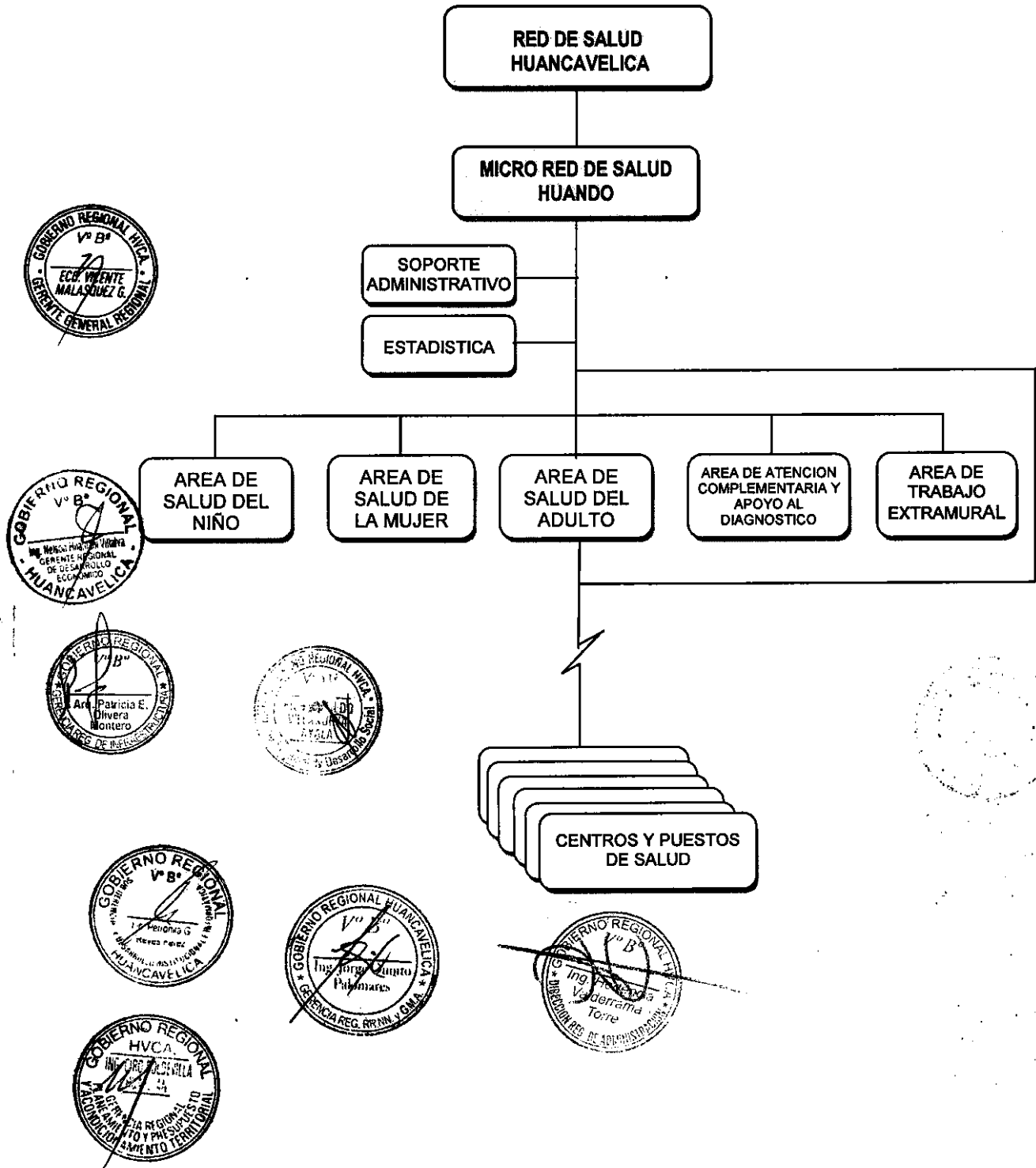
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



MICRORRED DE SALUD HUANDO

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



MICRORRED DE SALUD HUANDO

La Microrred de Salud de Huando constituye una Unidad de Gestión Sanitaria Básica y de prestación de servicios de salud a la población, forma parte de la Red Huancavelica.

Se constituye como tal a partir de la emisión de la Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG-HVCA/CR que aprueba el CAP del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que define el ámbito jurisdiccional y los Establecimientos de Salud que la conforman.

La Microrred de Salud Huando tiene la siguiente Estructura Orgánica:



- **Órgano de Dirección**
Jefatura de Microrred

- **Órganos de Línea**
Área de Salud del Niño
Área de Salud de la Mujer
Área de salud del Adulto
Área de Atención Complementaria y apoyo al Diagnostico
Área de Trabajo Extramural

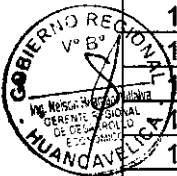


- **Centros y Puesto de Salud**
Centro de Salud Huando
Puesto de Salud Cachillallas
Puesto de Salud Huayanay
Puesto de Salud Palca
Puesto de Salud Tinyaclla
Puesto de salud Nueva Acobambilla
Puesto de Salud San Jose de Miraflores
Puesto de Salud Vista Alegre.
Puesto de Salud Chillhuapampa



B. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
MICRORRED DE SALUD HUANDO				
1	SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I	1	729	PREVISTO
2	MEDICO III	1	730	NOMBRADO
3	MEDICO I	1	731	NOMBRADO
4	MEDICO I	1	732	NOMBRADO
5	MEDICO I	1	733	PREVISTO
6	ENFERMERA (O) II	1	734	NOMBRADO
7	ENFERMERA (O)	1	735	PREVISTO
8	ENFERMERA (O)	1	736	PREVISTO
9	ENFERMERA (O)	1	737	PREVISTO
10	ENFERMERA (O)	1	738	PREVISTO
11	CIRUJANO DENTISTA	1	739	PREVISTO
12	QUIMICO FARMACEUTICO	1	740	PREVISTO
13	OBSTETRIZ	1	741	PREVISTO
14	OBSTETRIZ	1	742	PREVISTO
15	OBSTETRIZ	1	743	PREVISTO
16	NUTRICIONISTA	1	744	PREVISTO
17	PSICOLOGO	1	745	PREVISTO
18	TECNOLOGO MEDICO	1	746	NOMBRADA
19	ASIST. EN SERVICIOS DE SALUD II	1	747	NOMBRADO
20	TECNICO EN LABORATORIO I	1	748	NOMBRADO
21	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	749	PREVISTO
22	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	750	PREVISTO
23	TECNICO SANITARIO I	1	751	PREVISTO
24	TECNICO EN ESTADSTICA I	1	752	PREVISTO
25	TECNICA EN FARMACIA I	1	753	PREVISTO
26	INSPECTOR SANITARIO I	1	754	PREVISTO
27	CHOFER I	1	755	PREVISTO
28	OPERADOR PAD I	1	756	PREVISTO
29	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	757	NOMBRADO
30	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	758	NOMBRADO
31	TRABAJADOR DE SERVICIOS III	1	759	PREVISTO
TOTAL UNIDAD ORGANICA		31		



C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:



CARGO CLASIFICADO : SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I
CODIGO : D2-05-695-1 **N° DE CARGO :** 729

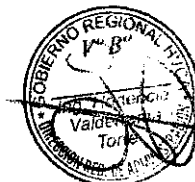
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de las unidades orgánicas a su cargo.
- 1.2 Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.
- 1.3 Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.4 Gestionar la consecución de los recursos que se requieren para la población asignada a la microrred.
- 1.5 Formular, regular, supervisar u difundir las directivas de funcionamiento, de personal, de administración de recursos, de organización técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.6 Asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas técnicas administrativas.
- 1.7 Responder por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales de la Microrred.
- 1.8 Compartir la responsabilidad por la atención de salud brindada por el personal asistencial de la Microrred.
- 1.9 Identificar y dar prioridad a las necesidades de la Microrred en los aspectos técnicos y administrativos, en función de los objetivos del plan operativo de la Microrred y en coordinación con el comité de gestión.
- 1.10 Convocar periódicamente y liderar el comité de gestión, con el fin de tratar aspectos relacionados con la gestión técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.11 Coordinar y evaluar las actividades de los sistemas de información, de capacitación, comunicaciones, referencia y contra-referencia, trabajo extramural y red de laboratorio, que operan en el ámbito de la Microrred.
- 1.12 Aprobar los informes de salud, de producción y financieros de la Microrred, y enviarlos a las instancias superiores correspondientes.
- 1.13 Definir y aprobar los casos de exoneraciones por los diversos servicios y aprobar el uso de los recursos económicos de la Microrred, en coordinación con el encargado de contabilidad dentro de las normas establecidas por el sector.
- 1.14 Convocar a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad compartida en la salud de la población.
- 1.15 Aprobar el rol de vacaciones de personal del ámbito de la Microrred y elevarlo al nivel inmediato superior.
- 1.16 Aprobar las licencias, destakes, permutas, rol de guardias, e informar al nivel inmediato superior sobre la asistencia del personal.
- 1.17 Promover y conformar el comité local de salud.
- 1.18 Notificar a las autoridades competentes los hechos vitales sujetos a notificación obligatoria.
- 1.19 Participar en la ejecución de los programas de atención a situaciones de emergencia y/o desastres.
- 1.20 Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Microrred.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario en ciencias de la salud
- 3.2 Capacitación especializada en administración de servicios de salud.
- 3.3 02 años de Experiencia asistencial en establecimientos de salud de 1er nivel.
- 3.4 Amplia Experiencia en conducción de personal asistencial y administrativo.



CARGO CLASIFICADO : MEDICO III
 CODIGO : P3-50-525-3

Nº DE CARGO : 730

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales de la Microrred
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Confeccionar las historias clínicas en forma completa y oportuna y revisar las hechas por los serumistas asignados a la Microrred de salud
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido
- 1.9 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.10 Expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes
- 1.11 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.14 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en la promoción, protección y recuperación de la salud.
- 1.15 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de la Microrred
- 1.16 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.17 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.18 Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.19 Participar en la formulación de los programas de la Microrred.
- 1.20 Participar en el equipo de supervisión de la Microrred
- 1.21 Cumplir y hacer cumplir en la Microrred los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.22 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



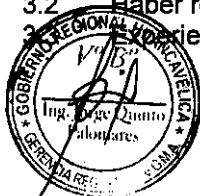
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 3 años en labores de especialidad



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 731 - 732 - 733

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales de la Microrred
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Confeccionar las historias clínicas en forma completa y oportuna y revisar las hechas por los serumistas asignados a la Microrred de salud
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido
- 1.9 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.10 Expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes
- 1.11 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.14 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en la promoción, protección y recuperación de la salud.
- 1.15 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de la Microrred
- 1.16 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.17 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.18 Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.19 Participar en la formulación de los programas de la Microrred.
- 1.20 Participar en el equipo de supervisión de la Microrred
- 1.21 Cumplir y hacer cumplir en la Microrred los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.22 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: ENFERMERA II
: P4-50-325-2

Nº DE CARGO : 734

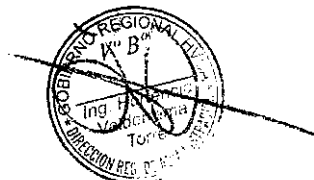
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4 Conformar el comité de auditoria de historias clínicas y garantizar la elaboración de acuerdo a normas establecidas.
- 1.5 Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.6 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.7 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.8 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.9 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.10 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.11 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.12 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.13 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.14 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.15 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.16 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.17 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.18 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.19 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.20 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.21 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.22 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.23 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.24 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.25 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.26 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





3.

REQUISITOS MINIMOS:

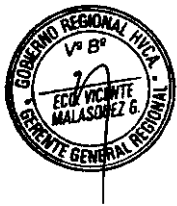
- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de término de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 02 años.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO :** 735-736-737-738

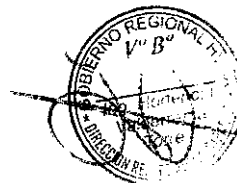
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4 Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.5 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.6 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.7 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.8 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.9 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.10 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.11 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.12 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.13 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.14 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.15 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.16 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.17 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.18 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.19 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.20 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.21 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.22 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.23 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.24 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.25 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

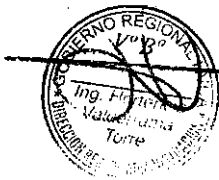




3.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
CODIGO : P3-50-215-0 **Nº DE CARGO :** 739

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



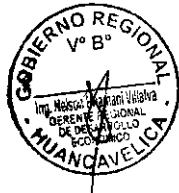
CARGO CLASIFICADO : QUIMICO FARMACEUTICO
CODIGO : P3-50-650-0

Nº DE CARGO : 740



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 1.1 Apoyo en las actividades de selección, distribución, monitoreo y control de medicamentos en el ámbito de la región.
- 1.2 Coordinar y apoyo en las actividades de uso racional de medicamentos y fármaco vigilancia.
- 1.3 Consolidar la información, controlar la calidad de la misma y enviarla a la Red de salud Huancavelica y retroalimentar a los Establecimientos.
- 1.4 Realizar Supervisión a los Establecimientos de su jurisdicción
- 1.5 Realizar la digitación de los ICIS, IMES, ICIS vacunas de su Centro y Puestos de salud.
- 1.6 Participar en la promoción y educación sanitario
- 1.7 Establecer y mantener la competencia profesional del personal de Farmacia a través de la debida calificación y certificación.
- 1.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario y colegiado en Farmacia y Bioquímica,
- 3.2 Experiencia, no menor de 1 año en Centros de salud comprobados.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.
- 3.4 Capacitación en la programación de diferente software.

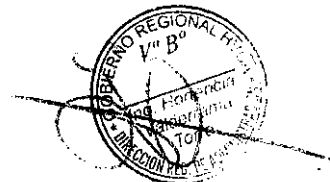


CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
 CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 741 - 742 - 743

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.

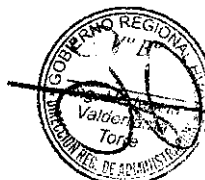


- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatórica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : NUTRICIONISTA
CODIGO : P3-50-535-0

Nº DE CARGO : 744

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentario nutricionales que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y a gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en



alimentación y nutrición saludable.

- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
- 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de Iodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
- 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microrred de Salud.
- 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
CODIGO : P3-55-640-0

Nº DE CARGO : 745

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNOLÓGICO MÉDICO
CODIGO : P3-50- 847-0

Nº DE CARGO : 746

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

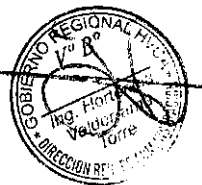
- 1.1 Realizar el Diagnóstico de laboratorio según área de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Realizar el control de calidad o confirmación diagnóstica de las muestras recibidas por los diferentes programas (malaria y OEM, TBC, enteroparasitos, RPRM VIH)
- 1.3 Participar en el análisis de las tendencias de los agentes etiológicos,
- 1.4 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.5 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.6 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.7 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.8 Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1 Título profesional de Tecnólogo Médico
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
: P2-50-076-2
Nº DE CARGO : 747

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados. Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.3 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.4 Puede corresponderle conducir comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.5 Efectuar labores de capacitación.
- 1.6 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Centro de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 2 años en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
CODIGO : T4-50-785-1 **Nº DE CARGO :** 748

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

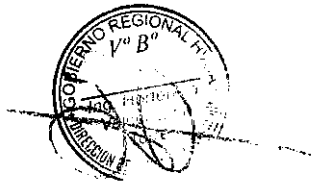
- 1.1 Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- 1.2 Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- 1.3 Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes, según instrucciones específicas.
- 1.4 Procesar y dar lectura a las muestras.
- 1.5 Informar sobre los resultados de las muestras analizadas.
- 1.6 Mantener limpio y esterilizado el equipo e instrumental a usar.
- 1.7 Elevar el Parte Diario de exámenes realizados.
- 1.8 Mantener actualizado su cuadro de necesidades.
- 1.9 Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- 1.10 Las demás funciones que le asigne el jefe del establecimiento.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Laboratorio.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 749 - 750

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO SANITARIO I
 CODIGO : T5-50-845-1

Nº DE CARGO : 751

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- 1.4 Empadronar establecimiento público y hacer encuestas sanitarias.
- 1.5 Efectuar tomas de sangre y elaborar la ficha epidemiológica correspondiente.
- 1.6 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, destrucción de los residuos sólidos, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



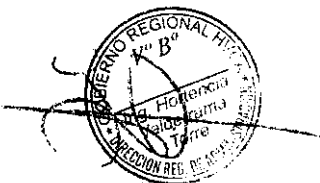
2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Instrucción Secundario Completa
- 3.2 Capacitación en Inspección Sanitaria
- 3.3 Experiencia de 5 años en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
CODIGO : T4-50-760-1 **Nº DE CARGO : 752**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3 Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, Hvitall, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4 Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5 Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6 Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7 Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9 Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11 Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

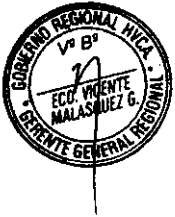
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN FARMACIA I
CODIGO : T4-50-763-1

Nº DE CARGO : 753

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Asegurar la conformidad de los datos receta médica, como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del médico con su número de colegiatura, fecha y sello del pabellón de procedencia.
- 1.2 Dispensar el medicamento orientando al paciente en cuanto a la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas.
- 1.3 Desdoblar el contenido de envases que contienen productos farmacológicos en fracciones menores, para su mejor suministro.
- 1.4 Recibir los medicamentos procedentes del Almacén General de DIREMID, previo chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuar el correspondiente ingreso en las Tarjetas de Control Visible de Almacén.
- 1.5 Constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico contenga las concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico.
- 1.6 Descargar en sus respectivas Tarjetas, la salida diaria de medicamentos para los diferentes turnos.
- 1.7 Efectuar informes diarios y mensuales del movimiento de los medicamentos.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:



- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Farmacia.
- 3.2 Experiencia en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : INSPECTOR SANITARIO I
CODIGO : T3-50-480-1

Nº DE CARGO : 754

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos..
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebidas y similares
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental y inmunizaciones.
- 1.4 Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica
- 1.5 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas yn aguas servidas.
- 1.6 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia de 3 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : CHOFER I
CODIGO : T2-60-245-1

Nº DE CARGO : 755

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- 1.2 Transportar a los pacientes en estado de emergencia cuando lo requiera.
- 1.3 Tener conocimientos basicos de primeros auxilios.
- 1.4 Efectuar mantenimiento operativo del vehiculo a su cargo
- 1.5 Verificar y reportar permanentemente la operatividad del equipo biomedico de la Ambulancia
- 1.6 Velar por el adecuado uso del vehiculo asignado
- 1.7 Velar por el adecuado funcionamiento del vehiculo, a fin de detectar oportunamente desperfectos mecanicos y eléctricos, debiendo informar al jefe inmediato.
- 1.8 Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo asignado.
- 1.9 Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehiculo a su cargo.
- 1.10 Mantener actualizado la Bitácora del vehículo asignado.
- 1.11 Portar la documentación actualizada del vehículo a su cargo.
- 1.12 En caso de accidentes en perjuicio de terceros, solicitar la ayuda de emergencia y/o conducir al (los) herido (s) al centro asistencial de salud más cercano.
- 1.13 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



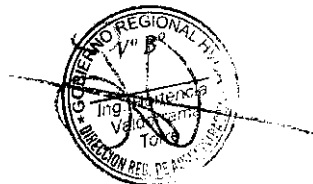
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende Jerárquica y del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No tiene mando sobre el personal.
- 2.3 Presentar la denuncia correspondiente ante la PNP, oportunamente cuando se produzcan accidentes en perjuicio de los recursos del Gobierno Regional.
- 2.4 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Instrucción de secundaria completa.
- 3.2. Contar con Licencia de Conducir en categoría profesional AII.
- 3.3. Conocimientos en mecánica y electricidad automotriz.
- 3.4. Conocimiento de las reglas y rutas de transito.
- 3.5. Experiencia mínima de 02 años en conducción de vehículos
- 3.6 Etica y Valores: Solidaridad y honradez.



CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD I
CODIGO : T2-05-595-1

Nº DE CARGO : 756

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Elaborar y publicar el Boletín Estadístico trimestral, semestral y anual del Área de Inteligencia Sanitaria y de la Red de Salud de Huancavelica en coordinación con la unidad de Estadística (cuadros estadísticos de natalidad, mortalidad, morbilidad y otros.)
- 1.2 Desarrollar el sistema único de información haciendo uso de tecnologías de información que permitan realizar en forma permanente el análisis de la información.
- 1.3 Organizar los procesos Técnicos de informática de acuerdo a las normas establecidas y disposiciones emanadas de la DIRESA.
- 1.4 Supervisar, Monitorizar y retroalimentar la data con procedimientos automatizados.
- 1.5 Proponer, Desarrollar y asesorar procedimientos automatizados para la mejora del flujo de sistemas de información.
- 1.6 Adecuar, aplicar y/o proponer normas de uso racional de equipos de cómputo acorde a la necesidad de software de información de salud.
- 1.7 Mantener actualizado y back up de los maestros de los sistemas de información. Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores de la Unidad Operativa Red de Salud de Huancavelica.
- 1.9 Desarrollar planes de Capacitación, asistencia técnica y entrenamiento a responsables del manejo informático del Área de Inteligencia Sanitaria y de la Red de Salud en puntos de digitación.
- 1.10 Contribuir, garantizar y conservar el parqueo informático mediante desarrollo de estudios económicos para su adquisición, arrendamiento, sustitución, ampliación y mantenimiento de los equipos y programas computarizados.
- 1.11 Elaborar las Estadísticas según ubigeo, de Microrredes de Salud en relación a la población del INEI-MINSA.
- 1.12 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.13 Organizar actividades para el desarrollo de sistemas de información estadística.
- 1.14 Participar en la elaboración de los documentos institucionales (POI, MOF, POA, PEI)
- 1.15 Brindar información estadística para la programación de meta física de finalidades y subfinalidades
- 1.16 Proponer alternativas en los métodos de recopilación y analizar la información obtenida en base a las técnicas establecidas.
- 1.17 Confeccionar cuadros estadísticos, según requerimiento de los establecimientos de salud de su entorno, realizando la presentación gráfica de los mismos y su respectivo análisis técnico.
- 1.18 Participar en la formulación de métodos de control que permitan detectar posibles fallas de información estadística.
- 1.19 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato e inmediato superior



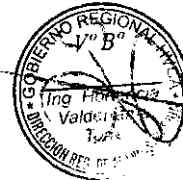
LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud de Huancavelica, funcionalmente del Jefe del área
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional No universitario de Técnico en Informática
- 3.2 Experiencia en Gestión Pública, no menor de 3 años comprobados.
- 3.3 Experiencia en el manejo de sistemas de información integrado y desarrollo de tecnologías de información para la toma de decisiones.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 757 – 758

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

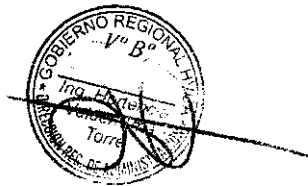


LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud.





CARGO CLASIFICADO : TRABAJADOR DE SERVICIOS III
CODIGO : A3-05-870-3 N° DE CARGO : 759

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Controlar y Custodiar locales, oficinas, equipos y materiales y/o personal que ingresa o sale del local..
- 1.2 Coordinar y apoyar el desarrollo de reuniones técnicas que tiene el Puesto.
- 1.3 Otras funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



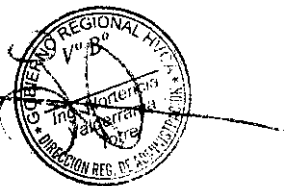
2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

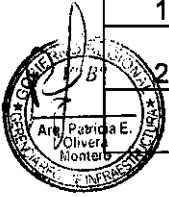
- 3.1 Instrucción Secundaria
- 3.2 Experiencia en labores similares





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CACHILLALLAS			
1	ENFERMERA (O)	1	760	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	761	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 760

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 761

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD HUAYANAY			
1	MEDICO I	1	762	PREVISTO
1	OBSTETRIZ	1	763	PREVISTO
3	ENFERMERA (O)	1	764	PREVISTO
4	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	765	PREVISTO
5	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	766	NOMBRADA
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	5		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 762

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnostico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del-Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.

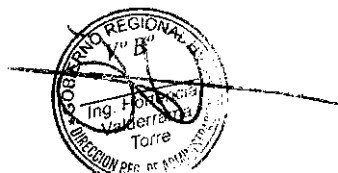


CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

N° DE CARGO : 763

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la púérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la púérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la púérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y púérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

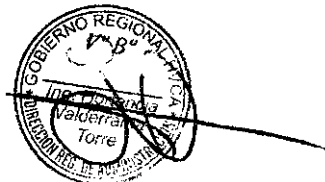


LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Término de Serums
- 3.4 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 764

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO : 765**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud.





CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **N° DE CARGO:** 766



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



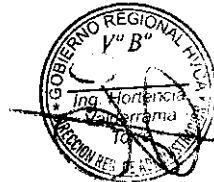
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: MEDICO I
: P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 767 – 768

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

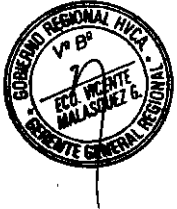
- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: OBSTETRIZ
: P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 769

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la púérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el periodo postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la púérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la púérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y púérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

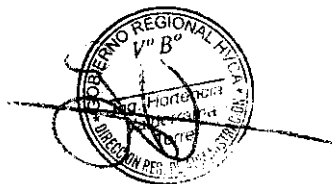


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: ENFERMERA (O)
: P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 770

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



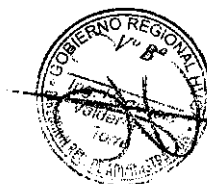
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 771 - 772



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	P.S. TINYACLLA			
1	OBSTETRIZ	1	773	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	774	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	775	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 773

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la púerpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la púerpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la púerpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y púerpera para el monitoreo mediato.

Realizar consejería integral a la madre y a la familia

- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Terminación de Serums
- 3.4 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 774

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

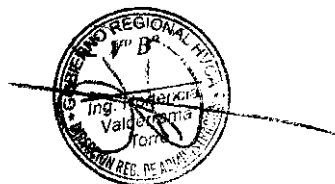


- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:



- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 775

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



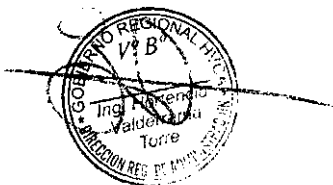
REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	P.S. NUEVA ACOBAMBILLA			
1	ENFERMERA (O)	1	776	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	777	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	778	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 776

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

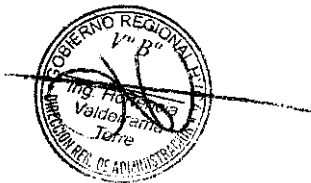
- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: TECNICO EN ENFERMERIA I
: T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 777 - 778



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

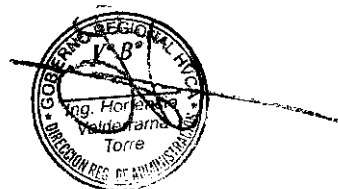
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	P.S. SAN JOSE DE MIRAFLORES			
1	ENFERMERA (O)	1	779	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	780	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 779

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



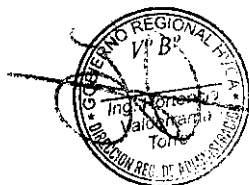
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO
CODIGO

: TECNICO EN ENFERMERIA I
: T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 780

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



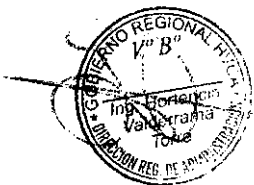
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	P.S. VISTA ALEGRE			
1	ENFERMERA (O)	1	781	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	782	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 781

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

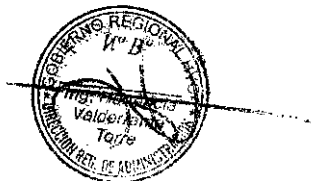


2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

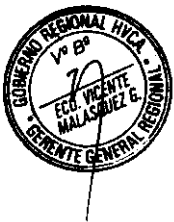
- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 782

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	P.S. CHILLHUAPAMPA			
1	ENFERMERA (O)	1	783	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	784	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 783

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

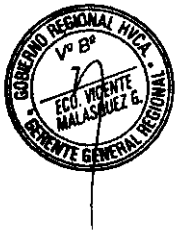
- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO : 784**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



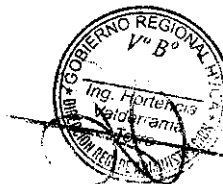
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



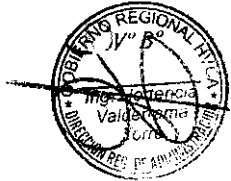
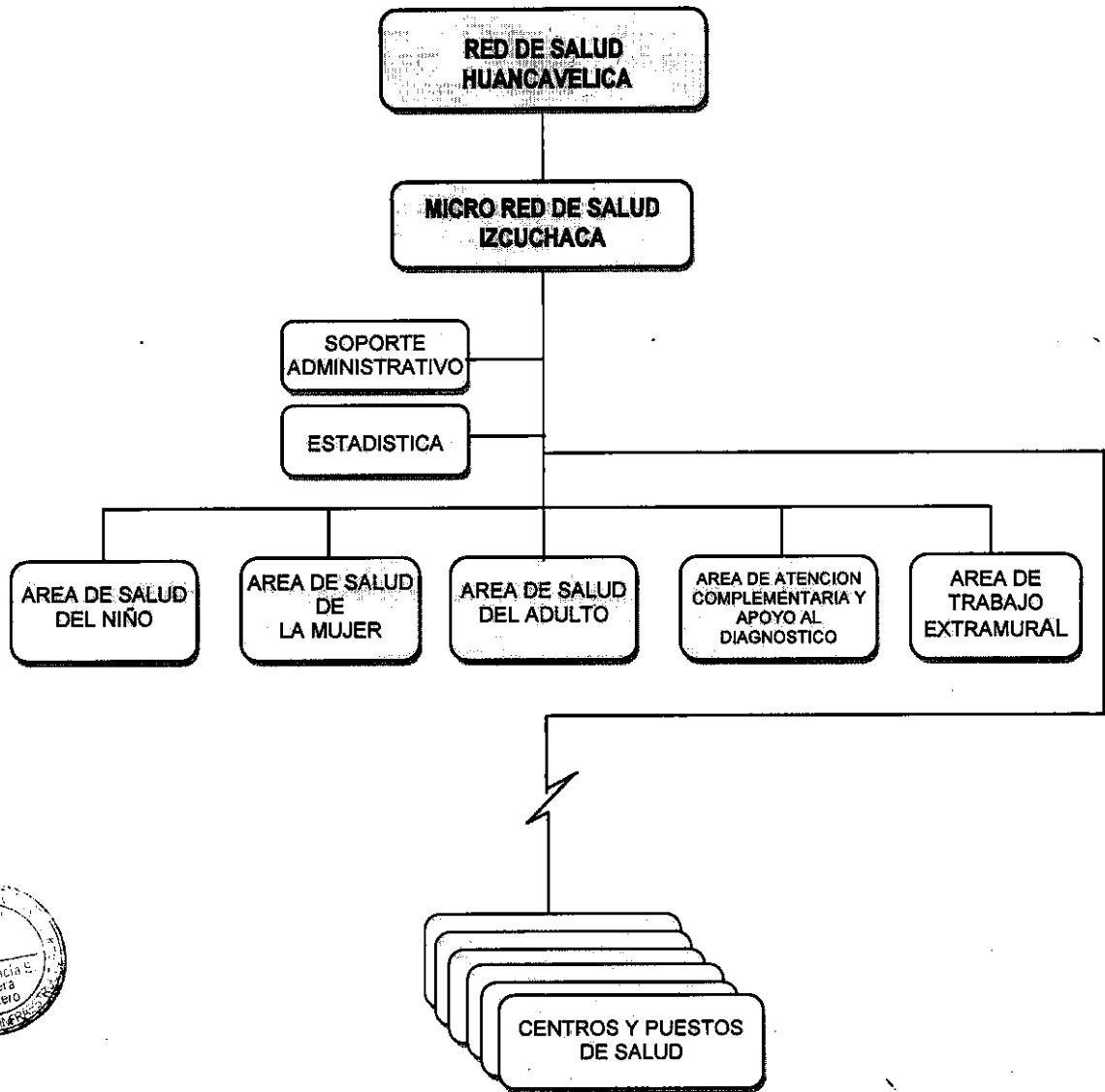
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



MICRORRED DE SALUD IZCUCHACA

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



MICRORRED DE SALUD IZCUCHACA

La Microrred de Salud de Izcuchaca, constituye una Unidad de Gestión Sanitaria Básica y de prestación de servicios de salud a la población, forma parte de la Red Huancavelica.

Se constituye como tal a partir de la emisión de la Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG-HVCA/CR que aprueba el CAP del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que define el ámbito jurisdiccional y los Establecimientos de Salud que la conforman.

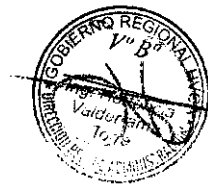
La Microrred de Salud Izcuchaca tiene la siguiente Estructura Orgánica:

- **Órgano de Dirección**
Jefatura de Microrred

- **Órganos de Línea**
Área de Salud del Niño
Área de Salud de la Mujer
Área de salud del Adulto
Área de Atención Complementaria y apoyo al Diagnostico
Área de Trabajo Extramural



- **Centros y Puesto de Salud**
Centro de Salud Izcuchaca
Puesto de Salud Cuenca
Puesto de Salud Mariscal Caceres
Puesto de Salud Ccosnipuquio
Puesto de Salud Chupaca
Centro de Salud Conaica
Puesto de Salud Luquia
Puesto de Salud Nuevo Occoro
Puesto de Salud San José de Laria
Puesto de Salud San José de Belén
Puesto de Salud Totora Jatunpampa



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	MICRORRED DE SALUD IZCUCHACA			
1	SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I	1	785	PREVISTO
2	MEDICO I	1	786	NOMBRADO
3	MEDICO I	1	787	PREVISTO
4	ENFERMERA (O) II	1	788	NOMBRADO
5	ENFERMERA (O)	1	789	PREVISTO
6	OBSTETRIZ	1	790	PREVISTO
7	OBSTETRIZ	1	791	PREVISTO
8	CIRUJANO DENTISTA	1	792	PREVISTO
9	ASISTENTE SOCIAL	1	793	
10	NUTRICIONISTA	1	794	
11	PSICOLOGO	1	795	
12	BIOLOGO	1	796	
13	QUIMICO FARMACEUTICO	1	797	PREVISTO
14	ASIST. EN SERVICIOS DE SALUD II	1	798	PREVISTO
15	ASIST. EN SERVICIOS DE SALUD II	1	799	NOMBRADA
16	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	800	PREVISTO
17	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	801	PREVISTO
18	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	802	
19	TECNICO SANITARIO I	1	803	PREVISTO
20	TECNICO EN LABORATORIO I	1	804	
21	TECNICO EN ESTADISTICA I	1	805	PREVISTO
22	INSPECTOR SANITARIO I	1	806	PREVISTO
23	ARTESAO II	1	807	PREVISTO
24	CHOFER I	1	808	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	24		

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:



CARGO CLASIFICADO : SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I
CODIGO : D2-05-695-1 **Nº DE CARGO : 785**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de las unidades orgánicas a su cargo.
- 1.2. Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.
- 1.3. Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.4. Gestionar la consecución de los recursos que se requieren para la población asignada a la microrred.
- 1.5. Formular, regular, supervisar u difundir las directivas de funcionamiento, de personal, de administración de recursos, de organización técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.6. Asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas técnicas administrativas.
- 1.7. Responder por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales de la Microrred.
- 1.8. Compartir la responsabilidad por la atención de salud brindada por el personal asistencial de la Microrred.
- 1.9. Identificar y dar prioridad a las necesidades de la Microrred en los aspectos técnicos y administrativos, en función de los objetivos del plan operativo de la Microrred y en coordinación con el comité de gestión.
- 1.10. Convocar periódicamente y liderar el comité de gestión, con el fin de tratar aspectos relacionados con la gestión técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.11. Coordinar y evaluar las actividades de los sistemas de información, de capacitación, comunicaciones, referencia y contra-referencia, trabajo extramural y red de laboratorio, que operan en el ámbito de la Microrred.
- 1.12. Aprobar los informes de salud, de producción y financieros de la Microrred, y enviarlos a las instancias superiores correspondientes.
- 1.13. Definir y aprobar los casos de exoneraciones por los diversos servicios y aprobar el uso de los recursos económicos de la Microrred, en coordinación con el encargado de contabilidad dentro de las normas establecidas por el sector.
- 1.14. Convocar a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad compartida en la salud de la población.
- 1.15. Aprobar el rol de vacaciones de personal del ámbito de la Microrred y elevarlo al nivel inmediato superior.
- 1.16. Aprobar las licencias, destagues, permutas, rol de guardias, e informar al nivel inmediato superior sobre la asistencia del personal.
- 1.17. Promover y conformar el comité local de salud.
- 1.18. Notificar a las autoridades competentes los hechos vitales sujetos a notificación obligatoria.
- 1.19. Participar en la ejecución de los programas de atención a situaciones de emergencia y/o desastres.
- 1.20. Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud.
- 2.2. Cuenta con autoridad sobre la persona de la Microrred.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.





3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario en Ciencias de la Salud, colegiado
- 3.2. Capacitación especializada en administración de servicios de salud.
- 3.3. 02 años de Experiencia asistencial en establecimientos de salud de 1er nivel.
- 3.4. Amplia Experiencia en conducción de personal asistencial y administrativo.



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1 **Nº DE CARGO : 786 – 787**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales de la Microrred
- 1.2. Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3. Confeccionar las historias clínicas en forma completa y oportuna y revisar las hechas por los serumistas asignados a la Microrred de salud
- 1.4. Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5. Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7. Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8. Asistir en la atención de parto cuando sea requerido
- 1.9. Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.10. Expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes
- 1.11. Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.12. Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13. Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.14. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en la promoción, protección y recuperación de la salud.
- 1.15. Efectuar el Diagnostico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de la Microrred
- 1.16. Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.17. Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.18. Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.19. Participar en la formulación de los programas de la Microrred.
- 1.20. Participar en el equipo de supervisión de la Microrred
- 1.21. Cumplir y hacer cumplir en la Microrred los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.22. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2. Haber realizado el SERUMS.
- 3.3. Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA II
CODIGO : P3-50-325-2

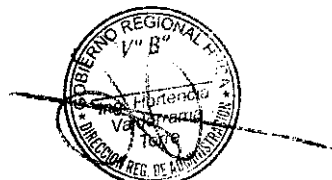
Nº DE CARGO : 788

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4 Conformar el comité de auditoria de historias clínicas y garantizar la elaboración de acuerdo a normas establecidas.]
- 1.5 Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.6 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.7 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.8 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.9 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.10 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.11 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.12 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.13 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.14 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.15 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.16 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.17 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.18 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.19 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.20 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.21 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.22 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.23 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.24 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.25 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.26 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

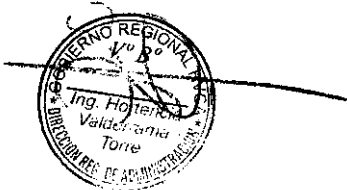




3.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de término de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-1

Nº DE CARGO : 789

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al área de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3. Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4. Conformar el comité de auditoría de historias clínicas y garantizar la elaboración de acuerdo a normas establecidas.
- 1.5. Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.6. Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.7. Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.8. Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.9. Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.10. Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al área.
- 1.11. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.12. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.13. Control de funciones vitales: Presión Arterial, Pulso, respiración y otras actividades de controles vitales.
- 1.14. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.15. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.16. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.17. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.18. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.19. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.20. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.21. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.22. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.23. Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.24. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.25. Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.26. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolución de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 790 – 791

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2. Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3. Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4. Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5. Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6. Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7. Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8. Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9. Realizar atención integral de salud a la mujer en el periodo intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10. Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11. Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12. Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13. Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14. Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15. Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16. Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17. Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18. Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19. Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20. Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21. Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22. Monitorizar y atender a la púérpera inmediata.
- 1.23. Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24. Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25. Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26. Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.



- 1.27. Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28. Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29. Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.30. Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.31. Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32. Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33. Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34. Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35. Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36. Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37. Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38. Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39. Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40. Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41. Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42. Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43. Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44. Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45. Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46. Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47. Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48. Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49. Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50. Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51. Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52. Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53. Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1. Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2. Estudios de especialización en Salud.
- 3.3. Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
CODIGO : P3-50-215-0 **Nº DE CARGO : 792**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2. Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3. Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4. Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5. Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6. Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7. Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8. Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9. Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10. Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11. Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12. Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13. Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14. Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15. Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16. Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Izcuchaca y funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2. Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2. Haber realizado el SERUMS.
- 3.3. Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE SOCIAL
CODIGO : P3-50-078-0

Nº DE CARGO : 793

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la implementación y desarrollo de políticas para la participación comunitaria en el desarrollo de la promoción de la salud
- 1.2. Difundir las normas y los procedimientos para la implementación de intervenciones de participación comunitaria
- 1.3. Elaborar programas educativos dirigidos a pacientes, familiares, personal de los servicios de salud y a la comunidad con el propósito de prevenir, detectar oportunamente y/o manejar en forma adecuada los problemas de salud
- 1.4. Capacitar al personal de salud, agentes comunitarios, familias y comunidades en el desarrollo de intervenciones de promoción de la salud con participación comunitaria.
- 1.5. Participar en las actividades educativas para promover una cultura de la salud en la comunidad, según los conocimientos, hábitos, costumbres y estilos de vida de la población a educar.
- 1.6. Efectuar la selección y capacitación de los agentes comunitarios para la promoción de la salud
- 1.7. Proporcionar a la población material de información para contribuir a lograr su participación en el proceso de diagnóstico y recuperación de su salud.
- 1.8. Coordinar con las autoridades locales, población organizada y representantes del sector público sobre actividades preventivas promocionales relacionadas al ámbito de su competencia
- 1.9. Otros que le asigne el jefe del establecimiento de salud

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Asistente Social.
- 3.2. Haber realizado el SERUMS.
- 3.3. Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : NUTRICIONISTA
CODIGO : P3-50-535-1

Nº DE CARGO : 794

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2. Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3. Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4. Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5. Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6. Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7. Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8. Brindar atención dietética y dieta terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9. Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10. Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11. Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12. Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13. Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentarios nutricionales que la afectan.
- 1.14. Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15. Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16. Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y gestante a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17. Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18. Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19. Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20. Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21. Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22. Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23. Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24. Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en





- alimentación y nutrición saludable.
- 1.25. Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
 - 1.26. Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de lodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
 - 1.27. Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microrred de Salud.
 - 1.28. Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario.
- 3.2. Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3. Estudios en Ofimática básica.
- 3.4. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.

CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
CODIGO : P3-50-640-0

Nº DE CARGO : 795

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2. Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3. Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4. Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5. Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6. Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7. Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8. Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9. Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10. Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11. Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12. Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13. Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2. Haber realizado el SERUMS.
- 3.3. Experiencia de 1 año en labores de especialidad.





CARGO CLASIFICADO : BILOGO
CODIGO : P3-45-190-0

Nº DE CARGO : 796

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Realizar el Diagnostico de laboratorio según area de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2. Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.3. Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.4. Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.5. Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.6. Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional de Biólogo.
- 3.2. Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : QUIMICO FARMACEUTICO
CODIGO : P3-50-650-0 **Nº DE CARGO :** 797

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyo en las actividades de selección, distribución, monitoreo y control de medicamentos en el ámbito de la región.
- 1.2 Coordinar y apoyo en las actividades de uso racional de medicamentos y fármaco vigilancia.
- 1.3 Consolidar la información, controlar la calidad de la misma y enviarla a la Red de salud Huancavelica y retroalimentar a los Establecimientos.
- 1.4 Realizar Supervision a los Establecimientos de su jurisdicción
- 1.5 Realizar la digitación de los ICIS, IMES, ICIS vacunas de su Centro y Puestos de salud.
- 1.6 Participar en la promocion y educación sanitario
- 1.7 Establecer y mantener la competencia profesional del personal de Farmacia a través de la debida calificación y certificación.
- 1.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario y colegiado en Farmacia y Bioquímica,
- 3.2. Experiencia, no menor de 1 año en Centros de salud comprobados.
- 3.3. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.
- 3.4. Capacitación en la programación de diferente software.





CARGO CLASIFICADO : ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2 **Nº DE CARGO : 798**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2. Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados. Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.3. Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.4. Puede corresponderle conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.5. Efectuar labores de capacitación.
- 1.6. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 2 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ASIST. EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2 **Nº DE CARGO : 799**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2. Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados. Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.3. Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.4. Puede corresponderle conducir Comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.5. Efectuar labores de capacitación.
- 1.6. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2. Estudios de especialización en Salud.
- 3.3. Experiencia de 1 año en labores de especialidad



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 800

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 801

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención Integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 802

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

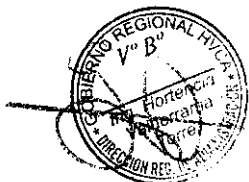
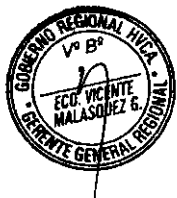
- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO SANITARIO I
 CODIGO : T5-50-845-1

Nº DE CARGO : 803

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- 1.2. Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- 1.3. Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- 1.4. Empadronar establecimiento público y hacer encuestas sanitarias.
- 1.5. Efectuar tomas de sangre y elaborar la ficha epidemiológica correspondiente.
- 1.6. Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, destrucción de los residuos sólidos, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.7. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



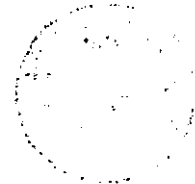
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de salud, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2. Experiencia de 5 años en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
CODIGO : T4-50-785-1 **Nº DE CARGO :** 804

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar la recepción, apertura del contenedor para verificación de integridad del contenido, registro y transporte de muestras a los ambientes de trabajo.
- 1.2 Extracción de muestras de sangre, según el protocolo establecido para cada prueba y preparación de las muestras para el trabajo.
- 1.3 Realizar la limpieza y preparación del material del laboratorio para desecho, transporte, autoclavado para esterilizar, desinfección de material no autoclave y eliminación según corresponda.
- 1.4 Cumplir con las normas de Bioseguridad
- 1.5 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
CODIGO : T4-05-760-1 **Nº DE CARGO :** 805



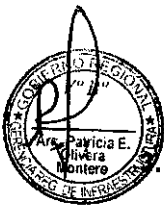
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2. Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3. Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, Hvital, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4. Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5. Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6. Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7. Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8. Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9. Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10. Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11. Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12. Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2. Capacitación especializada en el área.
- 3.3. Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : INSPECTOR SANITARIO I
CODIGO : T3-50-480-1 N° DE CARGO : 806



1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1. Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos..
- 1.2. Controlar el estado higiénico del agua potable, bebidas y similares
- 1.3. Participar en campañas de saneamiento ambiental y inmunizaciones.
- 1.4. Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica
- 1.5. Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.6. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



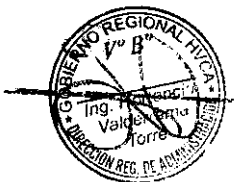
2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe del Centro.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ARTESANO II
CODIGO : T2-30-060-2 **Nº DE CARGO :** 807



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Ejecutar trabajos de carpintería y mueblería en la Institución.
- 1.2 Instalar equipos sanitarios y otros trabajos que lo encomiende su jefe inmediato superior.
- 1.3 Participar en el mantenimiento, preparación y control del equipo y/o materiales.
- 1.4 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : CHOFER I
 CODIGO : T2-60-245-1

Nº DE CARGO : 808

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

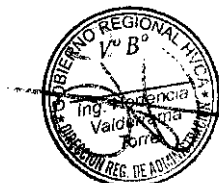
- 1.1. Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- 1.2. Transportar a los pacientes en estado de emergencia cuando lo requiera.
- 1.3. Tener conocimientos basicos de primeros auxilios.
- 1.4. Efectuar mantenimiento operativo del vehiculo a su cargo
- 1.5. Verificar y reportar permanentemente la operatividad del equipo biomedico de la Ambulancia
- 1.6. Velar por el adecuado uso del vehiculo asignado
- 1.7. Velar por el adecuado funcionamiento del vehiculo, a fin de detectar oportunamente desperfectos mecanicos y eléctricos, debiendo informar al jefe inmediato.
- 1.8. Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo asignado.
- 1.9. Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehiculo a su cargo.
- 1.10. Mantener actualizado la Bitácora del vehículo asignado.
- 1.11. Portar la documentación actualizada del vehículo a su cargo.
- 1.12. En caso de accidentes en perjuicio de terceros, solicitar la ayuda de emergencia y/o conducir al (los) herido (s) al centro asistencial de salud más cercano.
- 1.13. Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende Jerárquica y del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No tiene mando sobre el personal.
- 2.3. Presentar la denuncia correspondiente ante la PNP, oportunamente cuando se produzcan accidentes en perjuicio de los recursos del Gobierno Regional.
- 2.4. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

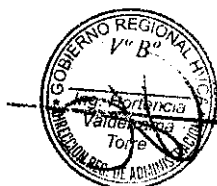
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Instrucción de secundaria completa.
- 3.2. Contar con Licencia de Conducir en categoría profesional AII.
- 3.3. Conocimientos en mecánica y electricidad automotriz.
- 3.4. Conocimiento de las reglas y rutas de transito.
- 3.5. Experiencia mínima de 02 años en conducción de vehiculos
- 3.6. Etica y Valores: Solidaridad y honradez.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CUENCA			
3	ENFERMERA (O)	1	809	PREVISTO
	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	810	PREVISTO
	TECNICO ADMINISTRATIVO II	1	811	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 809



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4. Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14. Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.4. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.5. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.6. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolucion de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 N° DE CARGO : 810

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes reas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO II
CODIGO : T4-50-707-2 **Nº DE CARGO :** 811

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Red de Salud.
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de la Red de Salud.
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas.
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Dirección.
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Dirección.
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a las redes y microrredes.
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia.
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Dirección.
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Director de Red de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

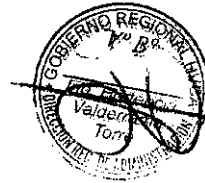
- 2.1. Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud Hvca.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico de enfermería
- 3.2. Capacitación especializada en Salud.
- 3.3. Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD MARISCAL CACERES			
1	MEDICO I	1	812	NOMBRADO
2	ENFERMERA (O)	1	813	PREVISTO
3	ENFERMERA (O)	1	814	PREVISTO
	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	815	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 812

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1. Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2. Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3. Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4. Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5. Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6. Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7. Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8. Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9. Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10. Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11. Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12. Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13. Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14. Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

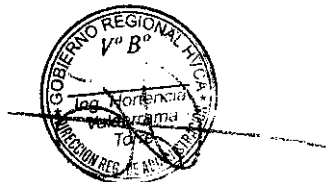


- 2.1. Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:



- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2. Haber culminado el SERUMS
- 3.3. Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 813 - 814



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4. Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14. Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolucion de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

N° DE CARGO : 815



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Red de Salud.
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de la Red de Salud.
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas.
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Dirección.
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Dirección.
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a las redes y microrredes.
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia.
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Dirección.
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico de enfermería
- 3.2. Capacitación especializada en Salud.
- 3.3. Experiencia en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 815

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

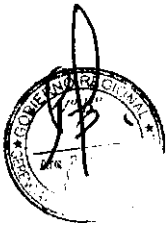
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud.





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CCOSNIQUIO			
1	OBSTETRIZ	1	816	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	817	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	818	NOMBRADO
4	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	819	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	4		



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 816

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2. Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3. Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4. Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5. Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6. Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7. Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8. Realizar atención integral de salud a la mujer en el periodo intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9. Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10. Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11. Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12. Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13. Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14. Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15. Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16. Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17. Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18. Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19. Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20. Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21. Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22. Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23. Realizar atención integral de salud a la mujer en el periodo postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24. Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25. Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26. Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27. Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28. Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 1.29. Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30. Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31. Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32. Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33. Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34. Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35. Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36. Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37. Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38. Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39. Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40. Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41. Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42. Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43. Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44. Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45. Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46. Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



2. **LÍNEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. **REQUISITOS MÍNIMOS:**

- 3.1. Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2. Estudios de especialización en Salud.
- 3.3. Resolución de Término de Serums
- 3.4. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 817

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4. Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14. Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolucion de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 818



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

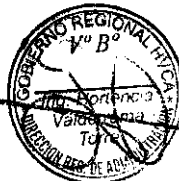
- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 819

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CHUPACA			
1	ENFERMERA (O)	1	820	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	821	PREVISTO
3	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	822	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 820

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4. Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14. Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolucion de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5. Experiencia en la conduccion de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
 CODIGO : T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 821



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



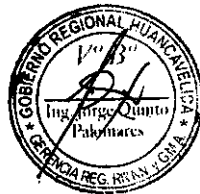
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 822



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2. Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3. Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4. Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5. Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6. Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7. Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2. Capacitación en el Área.
- 3.3. Experiencia en labores atención primaria de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	CENTRO DE SALUD DE CONAICA			
1	MEDICO I	1	823	NOMBRADO
2	MEDICO I	1	824	PREVISTO
3	CIRUJANO DENTISTA	1	825	PREVISTO
5	OBSTETRIZ	1	826	PREVISTO
6	OBSTETRIZ	1	827	PREVISTO
7	OBSTETRIZ	1	828	PREVISTO
8	ENFERMERA (O)	1	829	PREVISTO
9	ENFERMERA (O)	1	830	PREVISTO
10	ENFERMERA (O)	1	831	PREVISTO
11	NUTRICIONISTA	1	832	PREVISTO
12	PSICOLOGO	1	833	PREVISTO
13	BIOLOGO	1	834	PREVISTO
14	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	835	PREVISTO
15	ASIST. EN SERVICIOS DE SALUD II	1	836	PREVISTO
16	TECNICO EN LABORATORIO I	1	837	PREVISTO
17	TECNICO EN ESTADISTICA I	1	838	PREVISTO
18	TECNICO EN FARMACIA I	1	839	PREVISTO
19	AUXILIAR EN ENFERMERIA II	1	840	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	18		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 823 – 824

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales del Centro de Salud
- 1.2 Coordinar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido o parto inminente según nivel de categoría
- 1.9 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito del Centro de Salud
- 1.14 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria.
- 1.15 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.16 Identificar los riesgos para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.17 Participar en el equipo de supervisión del Centro de Salud
- 1.18 Cumplir y hacer cumplir en ámbito del Centro de Salud los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.19 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
CODIGO : P3-50-215-0

Nº DE CARGO : 825

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Ascensión y funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 826 - 827- 828

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.



- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

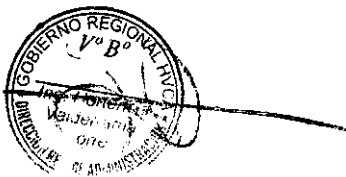
- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 829 - 830 - 831.

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4 Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.5 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.6 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.7 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.8 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.9 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.10 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.11 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.12 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.13 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.14 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.15 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.16 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.17 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.18 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.19 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.20 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.21 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.22 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.23 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.24 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.25 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.

Experiencia en la conducción de equipo de trabajo



CARGO CLASIFICADO : NUTRICIONISTA
CODIGO : P3-50-535-0

Nº DE CARGO : 832

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentario nutricional que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y a los gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.



- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en alimentación y nutrición saludable.
- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
- 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de lodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
- 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microrred de Salud.
- 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
CODIGO : P3-50-640-0

Nº DE CARGO : 833

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : **BIOLOGO**
 CODIGO : **P3-45-190-0**

Nº DE CARGO : **834**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

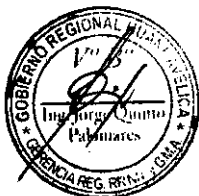
- 1.1 Realizar el Diagnostico de laboratorio según area de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.3 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.4 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.5 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.6 Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional de Biólogo.
- 3.2. Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **N° DE CARGO :** 835

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CARGO CLASIFICADO : ASIST. EN SERVICIOS DE SALUD II
CODIGO : P2-50-076-2 **Nº DE CARGO :** 836

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos.
- 1.2 Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados. Analizar e interpretar cuadros, diagramas y otros similares.
- 1.3 Coordinar y ejecutar programas y actividades de su especialidad siguiendo instrucciones generales.
- 1.4 Puede corresponderle conducir comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad.
- 1.5 Efectuar labores de capacitación.
- 1.6 Las demás funciones que le asigne el Jefe de Centro de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Grado de Bachiller de Enfermera y/o Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico en Enfermería.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 2 años en labores de especialidad



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
CODIGO : T4-50-785-1 **Nº DE CARGO : 837**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- 1.2 Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- 1.3 Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes, según instrucciones específicas.
- 1.4 Procesar y dar lectura a las muestras.
- 1.5 Informar sobre los resultados de las muestras analizadas.
- 1.6 Mantener limpio y esterilizado el equipo e instrumental a usar.
- 1.7 Elevar el Parte Diario de exámenes realizados.
- 1.8 Mantener actualizado su cuadro de necesidades.
- 1.9 Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- 1.10 Las demás funciones que le asigne el jefe del establecimiento.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Laboratorio.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
CODIGO : T4-05-760-1 **Nº DE CARGO : 838**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

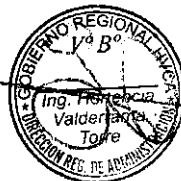
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3 Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, Hvitall, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4 Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5 Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6 Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7 Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9 Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11 Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN FARMACIA I
CODIGO : T4-05-763-1

Nº DE CARGO : 839

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Asegurar la conformidad de los datos receta médica, como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del médico con su número de colegiatura, fecha y sello del pabellón de procedencia.
- 1.2 Dispensar el medicamento orientando al paciente en cuanto a la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas.
- 1.3 Desdoblar el contenido de envases que contienen productos farmacológicos en fracciones menores, para su mejor suministro.
- 1.4 Recibir los medicamentos procedentes del Almacén General de DIREMID, previo chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuar el correspondiente ingreso en las Tarjetas de Control Visible de Almacén.
- 1.5 Constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico contenga las concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico.
- 1.6 Descargar en sus respectivas Tarjetas, la salida diaria de medicamentos para los diferentes turnos.
- 1.7 Efectuar informes diarios y mensuales del movimiento de los medicamentos.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe Centro.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Farmacia.
- 3.2 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 840

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
PUESTO DE SALUD LUQUIA				
1	OBSTETRIZ	1	841	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	842	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	823	PREVISTO
TOTAL UNIDAD ORGANICA		3		



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

N° DE CARGO : 841

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2. Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3. Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4. Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5. Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6. Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7. Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8. Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9. Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10. Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11. Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12. Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13. Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14. Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15. Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16. Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17. Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18. Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19. Monitorizar y atender a la púérpera.
- 1.20. Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21. Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22. Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23. Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24. Realizar atención, control, alta y seguimiento de la púérpera.
- 1.25. Prescribir y administrar tratamiento a la púérpera.
- 1.26. Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27. Realizar visitas domiciliarias a la gestante y púérpera para el monitoreo inmediato.
- 1.28. Realizar consejería integral a la madre y a la familia.

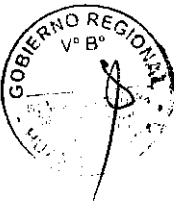


- 1.29. Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30. Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31. Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32. Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33. Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34. Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35. Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36. Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37. Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38. Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39. Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40. Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41. Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42. Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43. Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44. Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45. Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46. Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2. Estudios de especialización en Salud.
- 3.3. Resolución de Termino de Serums
- 3.4. Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 842

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4. Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14. Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolucion de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01año.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 843

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
PUESTO DE SALUD NUEVO OCCORO				
1	MEDICO I	1	844	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	845	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	846	PREVISTO
4	AUXILIAR EN ENFERMERIA II	1	847	NOMBRADO
5	AUXILIAR EN ENFERMERIA II	1	848	NOMBRADO
TOTAL UNIDAD ORGANICA		5		

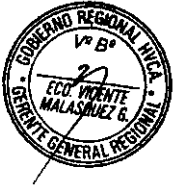


CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
 CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 844

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2. Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3. Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4. Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5. Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6. Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7. Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8. Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9. Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10. Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11. Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12. Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13. Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14. Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2. Haber culminado el SERUMS
- 3.3. Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 845

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4. Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14. Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolucion de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 846

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 847



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

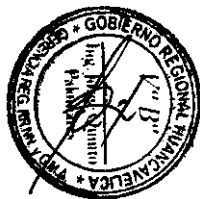
- 1.1. Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2. Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3. Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4. Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5. Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6. Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7. Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2. Capacitación en el Área.
- 3.3. Experiencia en labores atención primaria de Salud



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :848**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1. Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2. Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3. Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4. Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5. Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6. Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7. Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:



- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2. Capacitación en el Área.
- 3.3. Experiencia en labores atención primaria de Salud



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
PUESTO DE SALUD SAN JOSE DE LARIA				
1	OBSTETRIZ	1	849	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	850	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	851	PREVISTO
4	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	852	PREVISTO
5	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	853	PREVISTO
TOTAL UNIDAD ORGANICA		5		



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 849

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2. Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3. Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4. Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5. Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6. Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7. Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8. Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9. Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10. Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11. Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12. Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13. Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14. Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15. Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16. Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17. Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18. Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19. Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20. Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21. Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22. Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23. Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24. Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25. Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26. Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27. Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28. Realizar consejería integral a la madre y a la comunidad.



- 1.29. Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30. Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31. Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32. Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33. Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34. Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35. Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36. Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37. Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38. Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39. Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40. Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41. Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42. Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43. Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44. Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45. Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46. Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



2.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

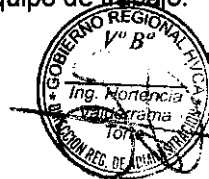
- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2. Estudios de especialización en Salud.
- 3.3. Resolución de Termino de Serums
- 3.4. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 850

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4. Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14. Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



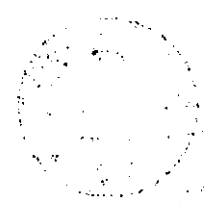
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolucion de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 851

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2. Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3. Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO : 852**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Red de Salud.
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de la Red de Salud.
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas.
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Dirección.
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Dirección.
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a las redes y microrredes.
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia.
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Dirección.
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Director de Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud Hvca.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico de enfermería
- 3.2. Capacitación especializada en Salud.
- 3.3. Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 853

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Red de Salud.
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de la Red de Salud.
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas.
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Dirección.
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Dirección.
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a las redes y microrredes.
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia.
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Dirección.
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Director de Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud Hvca.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



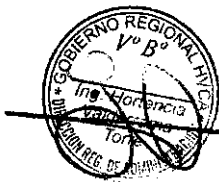
3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título de Instituto Superior Tecnológico de Técnico de enfermería
- 3.2. Capacitación especializada en Salud.
- 3.3. Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD SAN JOSE DE BELEN			
	ENFERMERA (O)	1	854	PREVISTO
	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	855	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 854

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4. Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14. Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolucion de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO : 855**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD TOTORA JATUMPAMPA			
1	OBSTETRIZ	1	856	PREVISTO
2	ENFERMERA (O)	1	857	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	858	PREVISTO
4	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	859	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	4		



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

N° DE CARGO : 856

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2. Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3. Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4. Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5. Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6. Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7. Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8. Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9. Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10. Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11. Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12. Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13. Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14. Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15. Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16. Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17. Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18. Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19. Monitorizar y atender a la puerpera.
- 1.20. Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21. Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22. Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23. Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24. Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puerpera.
- 1.25. Prescribir y administrar tratamiento a la puerpera.
- 1.26. Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27. Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puerpera para el monitoreo mediato.



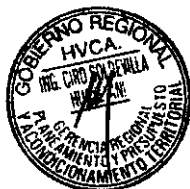
- 1.28. Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.29. Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30. Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31. Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32. Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33. Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34. Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35. Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36. Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37. Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38. Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39. Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40. Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41. Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42. Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43. Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44. Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45. Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46. Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47. Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48. Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2. Estudios de especialización en Salud.
- 3.3. Resolución de Termino de Serums
- 3.4. Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 857

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1. Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2. Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3. Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4. Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5. Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6. Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7. Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8. Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9. Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10. Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11. Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12. Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13. Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14. Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15. Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



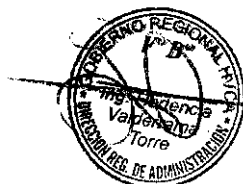
LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2. Resolucion de termino de Serums
- 3.3. Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4. Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5. Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 858

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

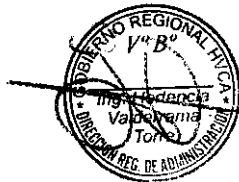
- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : **TECNICO EN ENFERMERIA I**
CODIGO : **T4-50-757-1** **Nº DE CARGO : 859**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1. Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2. Recoger información y apoyar en las diversas actividades de epidemiología.
- 1.3. Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades de las estrategias.
- 1.4. Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas.
- 1.5. Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Dirección.
- 1.6. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 1.7. Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Dirección.
- 1.8. Preparar el material a descentralizar a las redes y microrredes.
- 1.9. Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia.
- 1.10. Mantener el stock de materiales de trabajo de la Dirección.
- 1.11. Las demás funciones que le asigne el Director de Red de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud, funcionalmente del Jefe del área
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

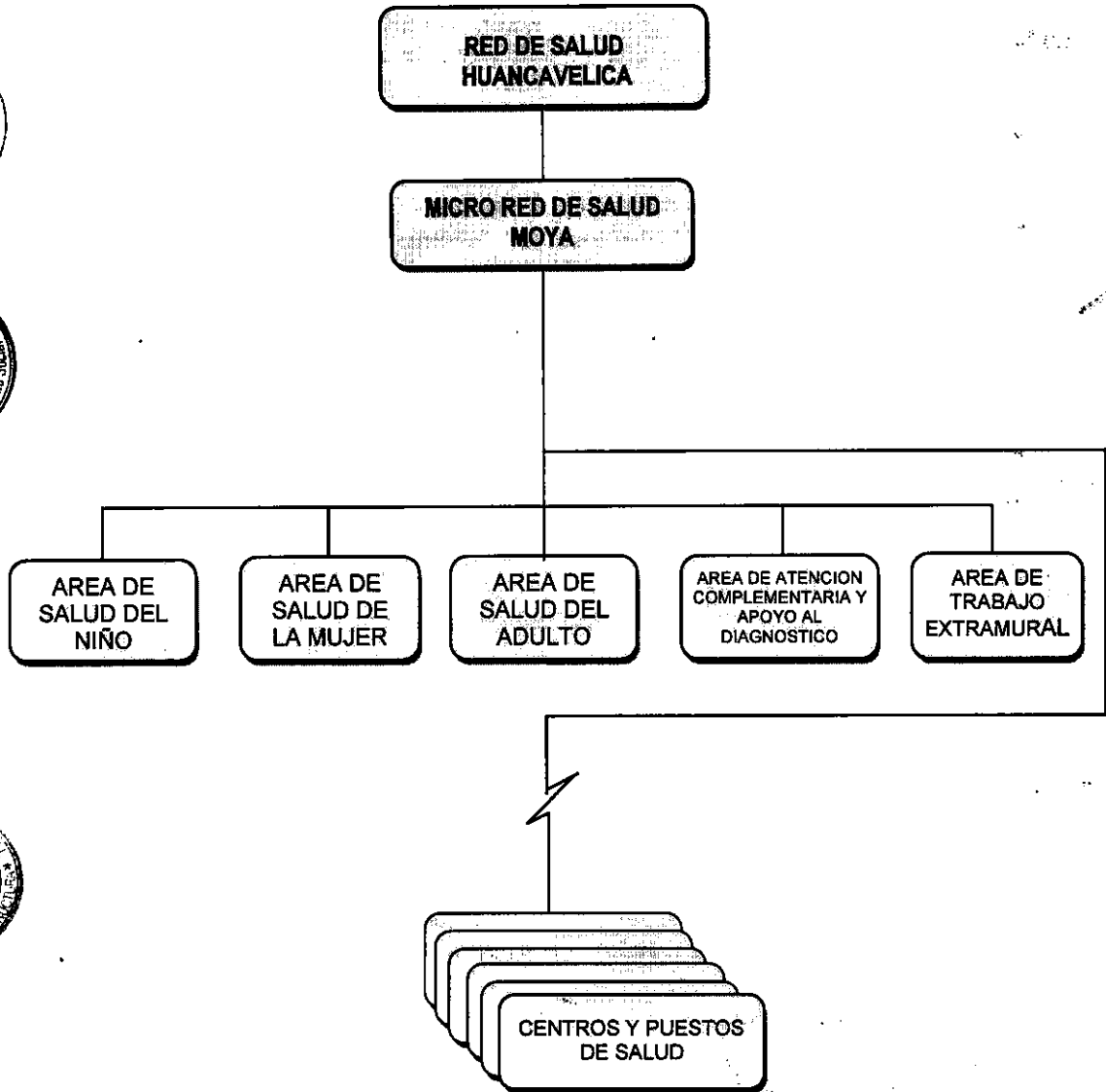
- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en salud.
- 3.3 Experiencia en labores de la especialidad.





MICRORRED DE SALUD MOYA

A. ORGANIGRAMA FUNCIONAL



MICRORRED DE SALUD MOYA

La Microrred de Salud de Moya, constituye una Unidad de Gestión Sanitaria Básica y de prestación de servicios de salud a la población, forma parte de la Red Huancavelica.

Se constituye como tal a partir de la emisión de la Ordenanza Regional N° 153/GOB.REG-HVCA/CR que aprueba el CAP del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que define el ámbito jurisdiccional y los Establecimientos de Salud que la conforman.



Microrred de Salud Izcuchaca tiene la siguiente Estructura Orgánica:

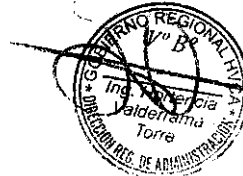
Órgano de Dirección
Jefatura de Microrred



Órganos de Línea
Área de Salud del Niño
Área de Salud de la Mujer
Área de salud del Adulto
Área de Atención Complementaria y apoyo al Diagnostico
Área de Trabajo Extramural



Centros y Puesto de Salud
Centro de Salud Moya
Puesto de Salud Chaquicocha
Puesto de Salud Chuya
Puesto de Salud Huayllahuara
Puesto de Salud Islaychumpi
Puesto de Salud Pilchaca
Puesto de Salud Vilca
Centro de Salud Viñas
Puesto de Salud Anccapa
Puesto de Salud Manta
Puesto de Salud San Jose de Acobambilla
Puesto de Salud San Jose de Puituco
Puesto de Salud San Miguel de Acobambilla
Puesto de Salud Santa Rosa de Manta



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	MICRORRED DE SALUD MOYA			
1	SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I	1	860	PREVISTO
2	MEDICO II	1	861	NOMBRADO
3	MEDICO I	1	862	PREVISTO
4	ENFERMERA (O) I	1	863	NOMBRADO
5	ENFERMERA (O)	1	864	PREVISTO
6	CIRUJANO DENTISTA	1	865	PREVISTO
7	OBSTETRIZ	1	866	PREVISTO
8	OBSTETRIZ	1	867	PREVISTO
19	NUTRICIONISTA	1	868	PREVISTO
10	PSICOLOGO	1	869	PREVISTO
11	BIOLOGO	1	870	PREVISTO
12	QUIMICO FARMACEUTICO	1	871	PREVISTO
13	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	872	NOMBRADO
14	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	873	NOMBRADO
15	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	874	PREVISTO
16	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	875	PREVISTO
17	INSPECTOR SANITARIO I	1	876	PREVISTO
18	CHOFER I	1	877	NOMBRADO
19	TECNICO EN ENFERMERIA II	1	878	NOMBRADO
20	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	1	879	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	20		

C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:



CARGO CLASIFICADO : SUPERVISOR DE PROG. SECTORIAL I
CODIGO : D2-05-695-1 **Nº DE CARGO :** 860

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar y apoyar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales de las unidades orgánicas a su cargo.
- 1.2 Dirigir, aprobar, controlar y evaluar el plan de producción de servicios y el plan de gestión, que incluye las metas y actividades de capacitación, de desarrollo de servicios y de gestión de la calidad.
- 1.3 Dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.4 Gestionar la consecución de los recursos que se requieren para la población asignada a la microrred.
- 1.5 Formular, regular, supervisar u difundir las directivas de funcionamiento, de personal, de administración de recursos, de organización técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.6 Asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas técnicas administrativas.
- 1.7 Responder por el uso adecuado de los recursos financieros y materiales de la Microrred.
- 1.8 Compartir la responsabilidad por la atención de salud brindada por el personal asistencial de la Microrred.
- 1.9 Identificar y dar prioridad a las necesidades de la Microrred en los aspectos técnicos y administrativos, en función de los objetivos del plan operativo de la Microrred y en coordinación con el comité de gestión.
- 1.10 Convocar periódicamente y liderar el comité de gestión, con el fin de tratar aspectos relacionados con la gestión técnica y administrativa de la Microrred.
- 1.11 Coordinar y evaluar las actividades de los sistemas de información, de capacitación, comunicaciones, referencia y contra-referencia, trabajo extramural y red de laboratorio, que operan en el ámbito de la Microrred.
- 1.12 Aprobar los informes de salud, de producción y financieros de la Microrred, y enviarlos a las instancias superiores correspondientes.
- 1.13 Definir y aprobar los casos de exoneraciones por los diversos servicios y aprobar el uso de los recursos económicos de la Microrred, en coordinación con el encargado de contabilidad dentro de las normas establecidas por el sector.
- 1.14 Convocar a las instituciones locales, el gobierno local y las organizaciones de la comunidad para promover su participación y responsabilidad compartida en la salud de la población.
- 1.15 Aprobar el rol de vacaciones de personal del ámbito de la Microrred y elevarlo al nivel inmediato superior.
- 1.16 Aprobar las licencias, destakes, permutas, rol de guardias, e informar al nivel inmediato superior sobre la asistencia del personal.
- 1.17 Promover y conformar el comité local de salud.
- 1.18 Notificar a las autoridades competentes los hechos vitales sujetos a notificación obligatoria.
- 1.19 Participar en la ejecución de los programas de atención a situaciones de emergencia y/o desastres.
- 1.20 Otras funciones que le asigne el Director de la Red de Salud.



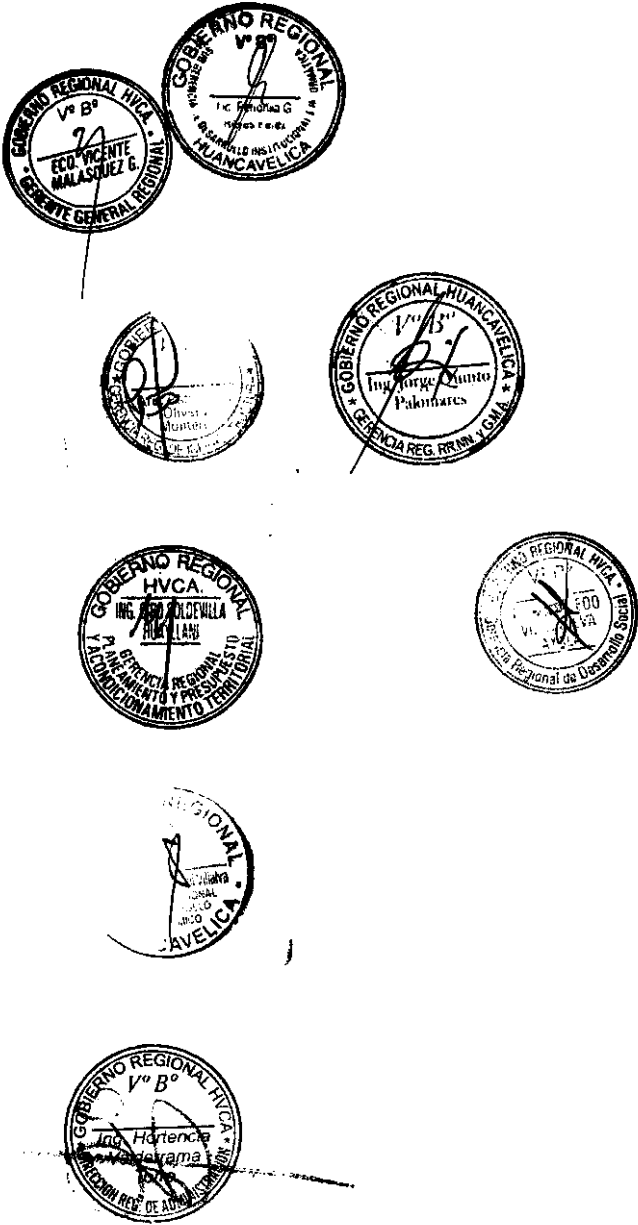
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Director de la Red de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal de la Microrred.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normativa vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario en ciencias de la salud
- 3.2 Capacitación especializada en administración de servicios de salud.
- 3.3 02 años de Experiencia asistencial en establecimientos de salud de 1er nivel.
- 3.4 Amplia Experiencia en conducción de personal asistencial y administrativo.



CARGO CLASIFICADO : MEDICO II
CODIGO : P4-50-525-2

Nº DE CARGO : 861

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales de la Microrred
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Confeccionar las historias clínicas en forma completa y oportuna y revisar las hechas por los serumistas asignados a la Microrred de salud
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido
- 1.9 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.10 Expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes
- 1.11 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.14 Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en la promoción, protección y recuperación de la salud.
- 1.15 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de la Microrred
- 1.16 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.17 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.18 Identificar los riesgos y proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.19 Participar en la formulación de los programas de la Microrred.
- 1.20 Participar en el equipo de supervisión de la Microrred
- 1.21 Cumplir y hacer cumplir en la Microrred los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.22 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 2 años en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 862



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.4. Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.5. Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.6. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.





3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

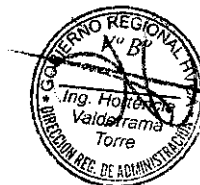
Nº DE CARGO : 864

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4 Conformar el comité de auditoria de historias clínicas y garantizar la elaboración de acuerdo a normas establecidas.
- 1.5 Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.6 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.7 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.8 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.9 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.10 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.11 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.12 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.13 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.14 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.15 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.16 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.17 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.18 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.19 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.20 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.21 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.22 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.23 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.24 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.25 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.26 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
CODIGO : P3-50-215-0

Nº DE CARGO : 865

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de las caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Director de Gestión de Salud Individual



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Ascensión y funcionalmente del jefe del centro de salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.

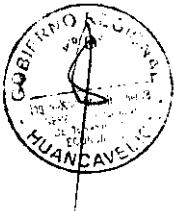


CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 866 – 867

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.



- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

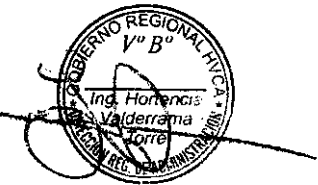
- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





3. REQUISITOS MINIMOS

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.

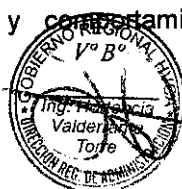


CARGO CLASIFICADO : NUTRICIONISTA
 CODIGO : P3-50-535-0

Nº DE CARGO : 868

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentario nutricionales que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en



alimentación y nutrición saludable.

- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
- 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de yodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
- 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microred de Salud.
- 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
CODIGO : P3-50-640-0

Nº DE CARGO : 869

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : **BIOLOGO**
CODIGO : **P3-45-190-0**

Nº DE CARGO : **870**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar el Diagnostico de laboratorio según area de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.3 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.4 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.5 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.6 Otras actividades que el jefe de la Microrred le asigne.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional de Biólogo.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS.
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : QUIMICO FARMACEUTICO
CODIGO : P3-50-650-0 **N° DE CARGO :** 871

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyo en las actividades de selección, distribución, monitoreo y control de medicamentos en el ámbito de la región.
- 1.2 Coordinar y apoyo en las actividades de uso racional de medicamentos y fármaco vigilancia.
- 1.3 Consolidar la información, controlar la calidad de la misma y enviarla a la Red de salud Huancavelica y retroalimentar a los Establecimientos.
- 1.4 Realizar Supervision a los Establecimientos de su jurisdicción
- 1.5 Realizar la digitación de los ICIS, IMES, ICIS vacunas de su Centro y Puestos de salud.
- 1.6 Participar en la promocion y educación sanitario
- 1.7 Establecer y mantener la competencia profesional del personal de Farmacia atraves de la debida calificación y certificación.
- 1.8 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área .
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario y colegiado en Farmacia y Bioquímica,
- 3.2 Experiencia, no menor de 1 año en Centros de salud comprobados.
- 3.3 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.
- 3.4 Capacitación en la programación de diferente software.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 872 - 873
 874- 875

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : INSPECTOR SANITARIO I
CODIGO : T3-50-480-1 **Nº DE CARGO :** 876

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos..
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebidas y similares
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental y inmunizaciones.
- 1.4 Efectuar tomas de sangre y confeccionar la ficha epidemiológica
- 1.5 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, incineración de basura, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.6 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia de 3 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : CHOFER I
CODIGO : T2-60-245-1

Nº DE CARGO : 877

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- 1.2 Transportar a los pacientes en estado de emergencia cuando lo requiera.
- 1.3 Tener conocimientos basicos de primeros auxilios.
- 1.4 Efectuar mantenimiento operativo del vehiculo a su cargo
- 1.5 Verificar y reportar permanentemente la operatividad del equipo biomedico de la Ambulancia
- 1.6 Velar por el adecuado uso del vehiculo asignado
- 1.7 Velar por el adecuado funcionamiento del vehiculo, a fin de detectar oportunamente desperfectos mecanicos y eléctricos, debiendo informar al jefe inmediato.
- 1.8 Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo asignado.
- 1.9 Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehiculo a su cargo.
- 1.10 Mantener actualizado la Bitácora del vehículo asignado.
- 1.11 Portar la documentación actualizada del vehículo a su cargo.
- 1.12 En caso de accidentes en perjuicio de terceros, solicitar la ayuda de emergencia y/o conducir al (los) herido (s) al centro asistencial de salud más cercano.
- 1.13 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



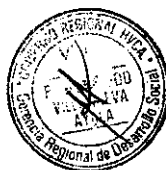
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende Jerárquica y del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No tiene mando sobre el personal.
- 2.3 Presentar la denuncia correspondiente ante la PNP, oportunamente cuando se produzcan accidentes en perjuicio de los recursos del Gobierno Regional.
- 2.4 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción de secundaria completa.
- 3.2 Contar con Licencia de Conducir en categoría profesional AII.
- 3.3 Conocimientos en mecánica y electricidad automotriz.
- 3.4 Conocimiento de las reglas y rutas de transito.
- 3.5 Experiencia mínima de 02 años en conducción de vehículos
- 3.6 Etica y Valores: Solidaridad y honradez.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 878

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud



CARGO CLASIFICADO : TRABAJADOR DE SERVICIOS II
CODIGO : A2-05-870-2 **Nº DE CARGO :** 879



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Controlar y Custodiar locales, oficinas, equipos y materiales y/o personal que ingresa o sale del local..
- 1.2 Coordinar y apoyar el desarrollo de reuniones técnicas que tiene el Puesto.
- 1.3 Otras funciones que le asigne el Jefe del Puesto de Salud.



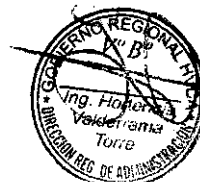
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción Secundaria
- 3.2 Experiencia en labores similares





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CHAQUICOCHA			
1	ENFERMERA (O)	1	880	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	881	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 880

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

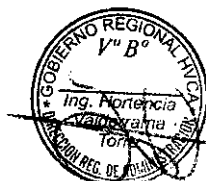
- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 N° DE CARGO : 881

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD CHUYA			
1	ENFERMERA (O)	1	882	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	883	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 882

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 883

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

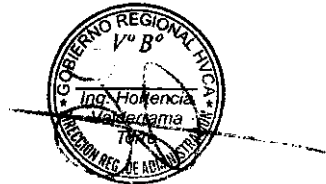
- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud



- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO :** 886

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 887 - 888

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

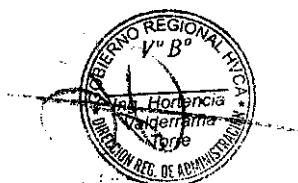
- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

44



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD ISLAYCHUMPI			
1	ENFERMERA (O)	1	889	PREVISTO
2	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	890	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0 **Nº DE CARGO :** 889

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



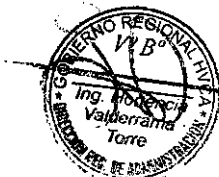
LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



my

CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 890

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores atención primaria de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD PILCHACA			
1	ENFERMERA (O)	1	891	PREVISTO
2	TECNICO SANITARIO I	1	892	NOMBRADO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	893	PREVISTO
4	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	894	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	4		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 891

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO SANITARIO I
CODIGO : T5-50-845-1

Nº DE CARGO : 892



FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar inspecciones, verificando el estado higiénico de viviendas, mercados y establecimientos de expendio de alimentos.
- 1.2 Controlar el estado higiénico del agua potable, bebida y similar.
- 1.3 Participar en campañas de saneamiento ambiental e inmunizaciones.
- 1.4 Empadronar establecimiento público y hacer encuestas sanitarias.
- 1.5 Efectuar tomas de sangre y elaborar la ficha epidemiológica correspondiente.
- 1.6 Orientar en la construcción de letrinas sanitarias, destrucción de los residuos sólidos, eliminación de excretas y aguas servidas.
- 1.7 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Puesto de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Instrucción Secundario Completa
- 3.2 Capacitación en Inspección Sanitaria
- 3.3 Experiencia de 5 años en labores de la especialidad.





CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 893 – 894

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD VILCA			
1	MEDICO I	1	895	PREVISTO
2	OBSTETRIZ	1	896	PREVISTO
3	ENFERMERA (O)	1	897	PREVISTO
4	ENFERMERA (O)	1	898	PREVISTO
5	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	899	PREVISTO
6	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	900	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	6		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
 CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 895



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Dirigir, supervisar, controlar, evaluar la gestión técnica administrativa y las actividades asistenciales del Puesto de Salud.
- 1.2 Coordinar y controlar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.7 Aplicar de manera adecuada el tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.8 Interpretar análisis de laboratorio y otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.9 Asistir en la atención de parto inminente cuando sea requerido
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito de su intervención
- 1.13 Participar en la implementación y desarrollo del sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.14 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades y brotes epidémicos.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber culminado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.







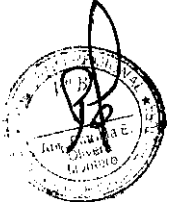



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
CODIGO : P3-50-540-0

Nº DE CARGO : 896

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.4 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.5 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.6 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.7 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.8 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.9 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.10 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.11 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.12 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.13 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.14 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.15 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.16 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.17 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto
- 1.18 Atender el parto en casos inminentes con calidad y adecuación cultural.
- 1.19 Monitorizar y atender a la puérpera.
- 1.20 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.21 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.
- 1.22 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.23 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período postnatal, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.24 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.25 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.26 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.27 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.28 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.



- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 1.29 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
 - 1.30 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
 - 1.31 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
 - 1.32 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
 - 1.33 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
 - 1.34 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
 - 1.35 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
 - 1.36 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
 - 1.37 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
 - 1.38 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
 - 1.39 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
 - 1.40 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
 - 1.41 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
 - 1.42 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
 - 1.43 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
 - 1.44 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
 - 1.45 Prevención contra el tétanos neonatorum.
 - 1.46 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
 - 1.47 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
 - 1.48 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Establecimiento de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Establecimiento de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Resolución de Termino de Serums
- 3.4 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.

CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-1

Nº DE CARGO : 897 – 898

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 899 – 900

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	CENTRO DE SALUD VIÑAS			
1	MEDICO I	1	901	NOMBRADO
2	MEDICO I	1	902	PREVISTO
3	ENFERMERA (O)	1	903	NOMBRADO
4	ENFERMERA (O)	1	904	NOMBRADO
5	ENFERMERA (O)	1	905	PREVISTO
6	ENFERMERA (O)	1	906	PREVISTO
7	CIRUJANO DENTISTA	1	907	PREVISTO
8	OBSTETRIZ	1	908	PREVISTO
9	OBSTETRIZ	1	909	PREVISTO
10	NUTRICIONISTA	1	910	PREVISTO
11	PSICOLOGO	1	911	PREVISTO
12	BIOLOGO	1	912	PREVISTO
13	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	913	PREVISTO
14	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	914	PREVISTO
15	TECNICO EN LABORATORIO I	1	915	PREVISTO
16	TECNICO EN ESTADISTICA I	1	916	PREVISTO
17	TECNICO EN FARMACIA I	1	917	PREVISTO
18	CHOFER I	1	918	PREVISTO
19	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	1	919	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	19		



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 901

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales del Centro de Salud
- 1.2 Coordinar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido o parto inminente según nivel de categoría
- 1.9 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito del Centro de Salud
- 1.14 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.15 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.16 Identificar los riesgos para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.17 Participar en el equipo de supervisión del Centro de Salud
- 1.18 Cumplir y hacer cumplir en ámbito del Centro de Salud los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.19 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : MEDICO I
CODIGO : P3-50-525-1

Nº DE CARGO : 902

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar la gestión técnico administrativa y las actividades asistenciales del Centro de Salud
- 1.2 Coordinar la prestación de los servicios, enfatizando la atención integral a través de la oferta del paquete básico de servicios de salud.
- 1.3 Elaborar historias clínicas, expedir certificados médico-legales, de nacimiento, de defunción, etc.
- 1.4 Examinar, Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos
- 1.5 Realizar la evaluación y atención de pacientes que requieran intervenciones quirúrgicas sencillas de emergencia
- 1.6 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados
- 1.7 Interpretar análisis de laboratorio otros exámenes de ayuda diagnóstica
- 1.8 Asistir en la atención de parto cuando sea requerido o parto inminente según nivel de categoría
- 1.9 Suministrar información al paciente y familiares sobre los procedimientos realizados y el estado del mismo
- 1.10 Participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud
- 1.11 Efectuar autopsias a solicitud de la autoridad competente.
- 1.12 Referir a otro establecimiento de mayor complejidad o a otros servicios del establecimiento, de ser necesario y según protocolos establecidos.
- 1.13 Efectuar el Diagnóstico de la situación de Salud de la población dentro del ámbito del Centro de Salud
- 1.14 Participar en la implementación y desarrollo el sistema de Inteligencia Sanitaria
- 1.15 Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que puedan significar amenazas a la salud de la población en su ámbito de Huancavelica.
- 1.16 Identificar los riesgos para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con las instancias correspondientes
- 1.17 Participar en el equipo de supervisión del Centro de Salud
- 1.18 Cumplir y hacer cumplir en ámbito del Centro de Salud los reglamentos, manuales normas y procedimientos vigentes.
- 1.19 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Salud.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el persona de la Dirección.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Medicina,
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 903 - 904
 905 - 906

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Realizar control de calidad de información: Report His, informe Operacional y otros
- 1.3 Integrar el comité de control de calidad de Información SIS.
- 1.4 Conformar el comité de control de calidad de insumos medicamentos y drogas.
- 1.5 Ser parte del equipo de atención integral para el desarrollo de Campañas.
- 1.6 Tomar acciones de bioseguridad de acuerdo a normas establecidas
- 1.7 Impartir labores de docencia con estudiantes de pregrado.
- 1.8 Proponer las estrategias para la formulación del plan de contingencia para la prevención intervención y control de Epidemias emergencia y desastres en coordinación con la Red.
- 1.9 Participar en reuniones y equipos de trabajo sobre aspectos vinculados al area.
- 1.10 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.11 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.12 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otras actividades de controles vitales.
- 1.13 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.14 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.15 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.16 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.17 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.18 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.19 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.20 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo del Puesto de Salud.
- 1.21 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.22 Socializar las normas técnicas con el personal del ámbito de su jurisdicción
- 1.23 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.24 Organizar cuidados específicos de enfermería intra y extra Institucionales.
- 1.25 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente





REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : CIRUJANO DENTISTA
CODIGO : P3-50-215-0

Nº DE CARGO : 907

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Fortalecer la gestión de las actividades de salud bucal por etapas de vida.
- 1.2 Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.
- 1.3 Planificar, Organizar, Coordinar, Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades de salud bucal en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.4 Analizar la información mensual de salud bucal, trimestral y anual por etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción.
- 1.5 Dirigir y hacer cumplir las Normas y Directivas en el ámbito de su jurisdicción por etapas de vida.
- 1.6 Supervisar las acciones en las diferentes etapas de vida, en el ámbito de su jurisdicción
- 1.7 Coordinar con los diferentes responsables de las etapas de vida para la ejecución de actividades preventivas promocionales en el ámbito de su jurisdicción
- 1.8 Difundir las actividades preventivas promocionales consolidadas con los diferentes etapas atención integral.
- 1.9 Identificar zonas de riesgo, para la implementación de planes de intervención.
- 1.10 Establecer los procedimientos que aseguren la adecuada aplicación de la Práctica de Restauración Atraumática, como una alternativa de prevención y tratamiento de la caries dental, en poblaciones donde el tratamiento odontológico convencional no sea posible de llevar a cabo.
- 1.11 Brindar atención odontológica oportuna, eficiente y eficaz con uso de tecnología apropiada.
- 1.12 Dar atención a las emergencias odontológicas en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.13 Dar acceso a una atención odontológica preventiva, restaurativa o rehabilitadora en las diferentes etapas de vida de la población.
- 1.14 Establecer las medidas de prevención para evitar las enfermedades de riesgo profesional y la infección cruzada entre el profesional odontólogo, personal auxiliar, pacientes, personal de limpieza y personal de laboratorio.
- 1.15 Para la eliminación de los residuos debe acondicionar previamente el servicio, con materiales e insumos necesarios para descartar los residuos de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en la Norma.
- 1.16 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred de Salud Moya

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred de Salud Moya y funcionalmente del jefe del Centro de Salud Viñas.
- 2.2 Cuenta con autoridad sobre el personal bajo su mando.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Cirujano Dentista, colegiado.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : OBSTETRIZ
 CODIGO : P3-50-540-0

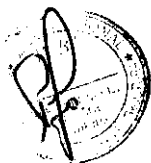
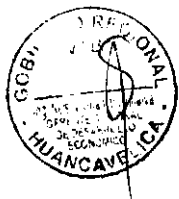
Nº DE CARGO : 908 -909

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, coordinar y ejecutar todas las actividades de obstetricia.
- 1.2 Brindar atención global a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia, teniendo en cuenta el enfoque de atención integral.
- 1.3 Supervisar los puestos de salud a su cargo.
- 1.4 Velar por el uso adecuado de los equipos y materiales de su servicio, así como llevar un inventario de los mismos.
- 1.5 Asesorar y supervisar en forma detallada todas las actividades de los programas a su cargo.
- 1.6 Participar con el equipo de salud en el análisis situacional y determinación del perfil epidemiológico de la población.
- 1.7 Elaborar y presentar el informe analítico mensual, trimestral, semestral y anual de todos los programas a su cargo
- 1.8 Realizar la atención integral de salud a la gestante sin complicaciones con la finalidad de alcanzar una maternidad segura y saludable y un niño sano; promoviendo la participación del padre, familia y comunidad.
- 1.9 Realizar atención integral de salud a la mujer en el período intranatal normal y complicado, promoviendo la participación activa del padre y la familia con un enfoque intercultural.
- 1.10 Realizar y promover la captación oportuna y seguimiento de la gestante.
- 1.11 Elaborar y ejecutar el plan de atención obstétrica, intra parto, del puerperio inmediato y en las gestantes con factores de riesgo o complicadas.
- 1.12 Realizar la atención prenatal integral e identificar oportunamente los factores de riesgo.
- 1.13 Elaborar la historia clínica materno perinatal, registrar y firmar las atenciones, evoluciones, procedimientos, fichas de control obstétrico y otros documentos establecidos.
- 1.14 Promover y preparar a la madre para el inicio y proceso de la lactancia materna exclusiva.
- 1.15 Promover, liderar y participar en los comités de vigilancia de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, de vigilancia epidemiológica y otros relacionados con su especialidad o que le sean asignados o delegados.
- 1.16 Planificar, conducir, aplicar, monitorear y evaluar las actividades de preparación integral a la gestante a través de la psicoprofilaxis obstétrica con la participación del padre y la familia.
- 1.17 Realizar estimulación prenatal en forma sistematizada, ordenada y secuenciada, considerando la evolución del embarazo, con la participación del padre y la familia.
- 1.18 Detectar, diagnosticar, y en ausencia del médico especialista dar atención a la emergencia obstétrica para su derivación inmediata.
- 1.19 Realizar acciones y participar activamente en la atención y vigilancia de la salud materno-fetal de las gestantes complicadas.
- 1.20 Informar oportunamente a la gestante, padre y familia sobre la labor de parto, y el parto a fin de lograr mayor confianza y una mejor participación.
- 1.21 Atender el parto con calidad y adecuación cultural.
- 1.22 Monitorizar y atender a la puérpera inmediata.
- 1.23 Realizar cirugía menor pélvica preventiva y reparadora.
- 1.24 Propiciar y favorecer el vínculo afectivo precoz entre el niño, la madre y el entorno familiar, a través del contacto piel a piel y el apego.
- 1.25 Realizar la identificación dactilar de la madre, en la historia clínica y otros documentos legales, asegurando la relación y vínculo filial y legal con su recién nacido.
- 1.26 Promover, apoyar y permitir la participación del padre u otro acompañante durante la atención.

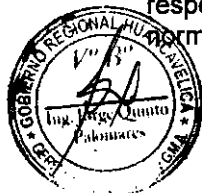


- 1.27 Registrar los actos profesionales en otros instrumentos del sistema informático.
- 1.28 Realizar atención integral de salud a la mujer en el periodo postnatal normal y complicado, a fin de lograr su adecuada reincorporación a sus actividades cotidianas respetando aspectos interculturales y humanísticos.
- 1.29 Realizar atención, control, alta y seguimiento de la puérpera.
- 1.30 Prescribir y administrar tratamiento a la puérpera.
- 1.31 Solicitar, interpretar y evaluar exámenes auxiliares y procedimientos de apoyo al diagnóstico de su especialidad.
- 1.32 Realizar visitas domiciliarias a la gestante y puérpera para el monitoreo mediato.
- 1.33 Fomentar y participar en la vigilancia del alojamiento conjunto.
- 1.34 Realizar consejería integral a la madre y a la familia.
- 1.35 Identificar e interpretar signos de alarma y atiende al recién nacido con calidad y calidez, propiciando y favoreciendo el vínculo afectivo precoz madre-recién nacido y su entorno familiar.
- 1.36 Realizar actividades de información, educación y comunicación en salud a los adolescentes, promoviendo estilos de vida saludables.
- 1.37 Realizar actividades de captación, educación y capacitación de promotores juveniles.
- 1.38 Realizar orientación, consejería integral y diferenciada en salud a los adolescentes.
- 1.39 Realizar la atención integral diferenciada a los adolescentes en diferentes escenarios.
- 1.40 Realizar prevención de violencia familiar y de existir derivar a las instancias correspondientes.
- 1.41 Participar en la atención integral de salud de la mujer climatérica y adultos mayores, promover estilos de vida saludables e identificar riesgos a fin de mejorar su calidad de vida.
- 1.42 Promoción y ejecución de actividades de regulación de la fecundidad.
- 1.43 Dirigir y realizar la captación de mujeres en edad fértil.
- 1.44 Brindar Orientación y Consejería sobre planificación familiar.
- 1.45 Actualizar constantemente las tarjetas de control de usuarios de métodos anticonceptivos.
- 1.46 Dirigir y realizar el seguimiento de casos.
- 1.47 Coordinar con la responsable de farmacia del Establecimiento de Salud, el abastecimiento adecuado de insumos para los pacientes incluidos en el programa de PP.FF.
- 1.48 Diagnosticar y tratar oportunamente las enfermedades de transmisión sexual.
- 1.49 Realizar seguimiento de pacientes para controles periódicos.
- 1.50 Coordinar con los responsables del programa en la microrred, el abastecimiento adecuado de medicamentos e insumos para los casos positivos.
- 1.51 Promoción y toma de muestras para despistaje de cáncer cérvico uterino y mamario.
- 1.52 Prevención contra el tétanos neonatorum.
- 1.53 Tomar huellas pelmatoscópicas al recién nacido y extender certificados de nacimiento.
- 1.54 Controlar la labor de asepsia y buen estado del material e instrumental médico.
- 1.55 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred. funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.





REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado de Obstetra.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud.
- 3.3 Experiencia de 1 año en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : NUTRICIONISTA
CODIGO : P3-50-535-0

N° DE CARGO : 910

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Participar en la Formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Coordinar y ejecutar las actividades de intervención, prevención y promoción de Alimentación y Nutrición Saludable.
- 1.3 Asesorar y absolver consultas técnicas relacionadas con las actividades de Nutrición y Alimentación.
- 1.4 Promover, preservar y recuperar el nivel nutricional y salud de las personas.
- 1.5 Establecer, programar y evaluar las coberturas de las actividades preventivas promocionales de nutrición y alimentación; a través de una óptima integración de los servicios de las personas por etapas de vida.
- 1.6 Realizar acciones educativas a nivel individual y grupal, coherentes con las estrategias propuestas por el sector; responsable de la gestión de intervenciones en alimentación, nutrición y salud.
- 1.7 Realizar evaluación del estado nutricional a niños menores de 3 años, madres gestantes, y público en general.
- 1.8 Brindar atención dietética y dieto terapéutica a la población, para contribuir a mantener su estado nutricional normal.
- 1.9 Programar y brindar consejerías nutricionales intra y extramurales a gestantes, madres de niños menores de 3 años y público en general; en el marco del MAIS de consultoría nutricional.
- 1.10 Diseñar, ejecutar y evaluar programas educativos conducentes a desarrollar conductas favorables en materia de alimentación y nutrición, y/o mejorar aquellas que sea necesario.
- 1.11 Promover la educación alimentaria y nutricional, la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, en toda oportunidad o contacto con la población.
- 1.12 Promover prácticas saludables en alimentación y nutrición, como sesiones demostrativas en la preparación de alimentos, lactancia materna exclusiva, cuidado infantil, adecuada alimentación complementaria; basados en los lineamientos de nutrición materno-infantil.
- 1.13 Vigilar el estado nutricional de la población, para detectar la magnitud y gravedad de los problemas alimentario nutricionales que la afectan.
- 1.14 Controlar y monitorear la suplementación con micronutrientes a niños menores de 5 años y gestantes.
- 1.15 Conllevar a una mejora del estado nutricional mediante el monitoreo de ganancia de peso de las gestantes.
- 1.16 Realizar visitas domiciliarias a familias con riesgo nutricional, especialmente en niños que inician alimentación complementaria y gestantes a partir del 4to mes de embarazo.
- 1.17 Establecer, analizar y mejorar la vigilancia comunitaria nutricional mediante el Sistema de Información del Estado Nutricional.
- 1.18 Intervenir en los estudios de factibilidad para el uso de nuevos productos alimenticios de la zona en los diferentes grupos etareos.
- 1.19 Promover y fortalecer los espacios de concertación para la implementación de una alimentación y nutrición saludable.
- 1.20 Difundir y promover los alimentos de origen animal fuentes de hierro, para la prevención del incremento porcentual de la anemia.
- 1.21 Dar sostenibilidad a la erradicación de los desordenes por Deficiencia de Yodo a través de la Vigilancia del consumo del Iodo.
- 1.22 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina para descartar anemia y tratamiento en caso de ser necesario.
- 1.23 Determinar y valorar los niveles de hemoglobina post- suplementación de hierro.
- 1.24 Promover estilos de vida, entornos y comportamientos saludables en



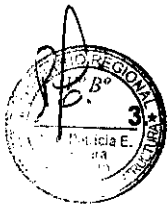
alimentación y nutrición saludable.

- 1.25 Supervisar, coordinar y ejecutar actividades innatas en alimentación y nutrición en el marco de la Atención Integral del niño y la gestante.
- 1.26 Consolidar, analizar y evaluar la información mensual, trimestral y anual de las actividades asistenciales, preventivas y promocionales, en alimentación y nutrición; tales como la suplementación de micronutrientes por etapas de vida, consejerías nutricionales, sesiones demostrativas, vigilancia comunitaria del estado nutricional, deficiencias del consumo de Iodo en sal, asistencia alimentaria de los programas sociales, e inspección de locales de preparación de alimentos; para su envío a la Red de Salud Huancavelica.
- 1.27 Programar las actividades de capacitación en educación alimentaria y estilos de vida saludable, al personal de salud de la jurisdicción de la Microrred de Salud.
- 1.28 Otras funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, y funcionalmente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario de Nutricionista.
- 3.2 Habilidad Profesional emitido por el Colegiado de Nutricionistas del Perú.
- 3.3 Estudios en Ofimática básica.
- 3.4 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



M



CARGO CLASIFICADO : PSICOLOGO
 CODIGO : P3-50-640-0

Nº DE CARGO : 911



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Efectuar procesos de evaluación, intervención y seguimiento psicológico de pacientes de manera individual o grupal
- 1.2 Desarrollar programas de orientación sobre el manejo de pacientes con problemas psicológicos, dirigidos a sus familiares
- 1.3 Participar con el equipo multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemática psicológica
- 1.4 Elaborar informes y documentos relativos a la prestación del servicio, en la historia clínica y otros que sean requeridos
- 1.5 Suministrar al paciente y sus familiares sobre su estado de salud.
- 1.6 Aplicar e interpretar instrumentos psicológicos que le permitan tener elementos suficientes para emitir un juicio diagnóstico.
- 1.7 Desarrollar y aplicar encuestas de aptitud, habilidad e interés para recomendar la mejor utilización del potencial humano
- 1.8 Participar en las visitas domiciliarias con la finalidad de informar, educar y atender a la población sobre salud mental.
- 1.9 Participar en las intervenciones de promoción de la salud para impulsar la adopción de estilos de vida saludables y participar en su implementación, evaluación y vigilancia.
- 1.10 Implementar y evaluar políticas saludables para mejorar el bienestar de la persona y la familia
- 1.11 Desarrollar y evaluar planes y programas para impulsar la adopción de estilos de vida saludables en las personas y familias.
- 1.12 Apoyar el desarrollo de estudios de investigación del impacto de intervenciones de promoción de la salud en la adopción de comportamientos saludables.
- 1.13 Otras funciones que se le asigne el Jefe de la microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del jefe de la microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No Cuenta con autoridad sobre el personal del Área.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Psicología.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : **BIOLOGO**
CODIGO : **P3-45-190-0**

Nº DE CARGO : **912**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Realizar el Diagnostico de laboratorio según area de su competencia (parasitología, hematología, bioquímica, inmunoserología, micología, microbiología)
- 1.2 Efectuar encuestas epidemiológicas y encuestas de campo
- 1.3 Desarrollar adecuadamente el programa sanitario, según su competencia
- 1.4 Cumplir con las normas de bioseguridad de Laboratorio
- 1.5 Coordinar las actividades del laboratorio
- 1.6 Otras actividades que le asigne el jefe de la Microrred.



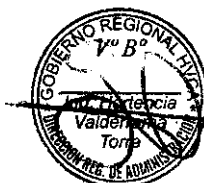
2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe del Centro de Salud.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente.



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional de Biólogo.
- 3.2 Haber realizado el SERUMS
- 3.3 Experiencia de 1 año en labores de especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 913 - 914



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN LABORATORIO I
CODIGO : T4-50-785-1 N° DE CARGO : 915

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Tomar y recolectar muestras para análisis e investigaciones en los campos clínicos, químicos, microbiológicos y otros similares.
- 1.2 Preparar material, soluciones variadas, cultivos y/o productos biológicos para trabajos de laboratorio.
- 1.3 Archivar los protocolos y láminas anormales y preparar informes, según instrucciones específicas.
- 1.4 Procesar y dar lectura a las muestras.
- 1.5 Informar sobre los resultados de las muestras analizadas.
- 1.6 Mantener limpio y esterilizado el equipo e instrumental a usar.
- 1.7 Elevar el Parte Diario de exámenes realizados.
- 1.8 Mantener actualizado su cuadro de necesidades.
- 1.9 Elaborar el inventario del material y equipo de laboratorio o gabinete, velando por su seguridad.
- 1.10 Las demás funciones que le asigne el jefe del establecimiento.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Laboratorio.
- 3.2 Estudios de especialización en Salud pública.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ESTADISTICA I
CODIGO : T4-05-760-1

Nº DE CARGO : 916



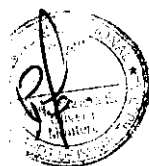
1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 1.2 Digitar en forma semanal información HIS previo control de calidad.
- 1.3 Procesar, consolidar y enviar información de los diferentes sistemas de información estadística en salud (HIS, H vital, Sem, Departamentos Intermedios) de los establecimientos de salud de su jurisdicción del Centro de Salud previo control de calidad de información hacia la Microred.
- 1.4 Elaborar permanentemente reportes estadísticos de morbilidad y mortalidad de su jurisdicción y demás indicadores de salud de la Jurisdicción del Centro de Salud.
- 1.5 Mantener actualizado y backup de los sistemas de información estadística y maestros HIS.
- 1.6 Controlar y monitorizar el cumplimiento de flujo de información HIS y aplicativos estadísticos.
- 1.7 Digitar, procesar, consolidar y enviar información sobre las diferentes campañas de vacunación y otros hacia la Microred y Red Huancavelica.
- 1.8 Mantener el banco de información al día para su uso y requerimiento por las instancias superiores del Establecimiento de Salud.
- 1.9 Contar con información actualizada del parqueo informático de su jurisdicción.
- 1.10 Realizar mensualmente el monitoreo y evaluación de la calidad de información con respecto a la información de estrategias sanitarias.
- 1.11 Brindar información estadística para la programación de meta física de las finalidades y sub finalidades
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Jefe Inmediato.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal alguna
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación especializada en el área.
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN FARMACIA I
CODIGO : T4-50-763-1 **Nº DE CARGO : 917**

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Asegurar la conformidad de los datos receta médica, como nombre del paciente, historia clínica, nombre del medicamento, dosis, cantidad, firma del médico con su número de colegiatura, fecha y sello del pabellón de procedencia.
- 1.2 Dispensar el medicamento orientando al paciente en cuanto a la equivalencia de los nombres genéricos y comerciales y ayudar en la comprensión de las recetas.
- 1.3 Desdoblar el contenido de envases que contienen productos farmacológicos en fracciones menores, para su mejor suministro.
- 1.4 Recibir los medicamentos procedentes del Almacén General de DIREMID, previo chequeo con la PECOSA valorizada, ubicándolos en sus respectivos anaqueles y efectuar el correspondiente ingreso en las Tarjetas de Control Visible de Almacén.
- 1.5 Constatar que la dispensación de soluciones de uso tópico contenga las concentraciones correctas indicadas por el Químico Farmacéutico.
- 1.6 Descargar en sus respectivas Tarjetas, la salida diaria de medicamentos para los diferentes turnos.
- 1.7 Efectuar informes diarios y mensuales del movimiento de los medicamentos.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe del Centro.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 3.1 Depende jerárquicamente del Jefe Centro.
- 3.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 3.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en Técnico en Farmacia.
- 3.2 Experiencia de 4 años en labores de la especialidad



CARGO CLASIFICADO : CHOFER I
 CODIGO : T2-60-245-1

Nº DE CARGO : 918



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.
- 1.2 Transportar a los pacientes en estado de emergencia cuando lo requiera.
- 1.3 Tener conocimientos basicos de primeros auxilios.
- 1.4 Efectuar mantenimiento operativo del vehiculo a su cargo
- 1.5 Verificar y reportar permanentemente la operatividad del equipo biomedico de la Ambulancia
- 1.6 Velar por el adecuado uso del vehiculo asignado
- 1.7 Velar por el adecuado funcionamiento del vehiculo, a fin de detectar oportunamente desperfectos mecanicos y eléctricos, debiendo informar al jefe inmediato.
- 1.8 Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehiculo asignado.
- 1.9 Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehiculo a su cargo.
- 1.10 Mantener actualizado la Bitácora del vehículo asignado.
- 1.11 Portar la documentación actualizada del vehículo a su cargo.
- 1.12 En caso de accidentes en perjuicio de terceros, solicitar la ayuda de emergencia y/o conducir al (los) herido (s) al centro asistencial de salud más cercano.
- 1.13 Otras funciones que le asigne el Jefe del Centro de Salud.



- 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende Jerárquica y del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No tiene mando sobre el personal.
- 2.3 Presentar la denuncia correspondiente ante la PNP, oportunamente cuando se produzcan accidentes en perjuicio de los recursos del Gobierno Regional.
- 2.4 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1. Instrucción de secundaria completa.
- 3.2. Contar con Licencia de Conducir en categoría profesional AII.
- 3.3. Conocimientos en mecánica y electricidad automotriz.
- 3.4. Conocimiento de las reglas y rutas de transito.
- 3.5. Experiencia mínima de 02 años en conducción de vehículos
- 3.6. Ética y Valores: Solidaridad y honradez.



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 N° DE CARGO : 919

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud

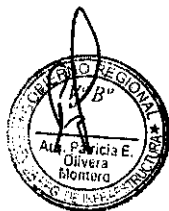


my



CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD ANCCAPA			
1	ENFERMERA (O)	1	920	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	921	PREVISTO
3	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	922	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 920

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3.

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 921 – 922

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia en labores de Atención integral de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
PUESTO DE SALUD MANTA				
1	ENFERMERA (O)	1	923	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	924	NOMBRADO
3	AUXILIAR EN ENFERMERIA II	1	925	NOMBRADO
TOTAL UNIDAD ORGANICA		3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

N° DE CARGO : 923

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 924

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3. Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 N° DE CARGO :925

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud





Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD SAN JOSE DE ACOBAMBILLA			
1	ENFERMERA (O)	1	926	NOMBRADO
2	ENFERMERA (O)	1	927	PREVISTO
3	AUXILIAR EN ENFERMERIA II	1	928	NOMBRADO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	3		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-1

Nº DE CARGO : 926

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

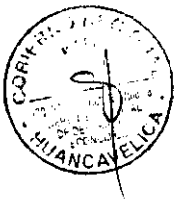
- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otras actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 927

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otras actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : AUXILIAR DE ENFERMERIA II
CODIGO : A4-50-125-2 **Nº DE CARGO :** 928

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Colaborar con profesionales médicos y de enfermería en la atención de pacientes, proporcionando medicamentos y practicando curaciones.
- 1.2 Realizar el aseo y dar alimento a pacientes imposibilitados.
- 1.3 Efectuar la limpieza del ambiente, arreglar camas y preparar o transportar pacientes para su atención.
- 1.4 Efectuar guardias hospitalarias nocturnas.
- 1.5 Asistir al personal técnico en tratamientos especializados y registrar datos en historias clínicas, de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.6 Supervisar la labor del personal auxiliar.
- 1.7 Tomar controles vitales y realizar curaciones de acuerdo a instrucciones del médico.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.

2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente

REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico, de Auxiliar de Enfermería.
- 3.2 Capacitación en el Área.
- 3.3 Experiencia en labores atención primaria de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA Y CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD SAN JOSE DE PUITUCO			
1	ENFERMERA (O)	1	929	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	930	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
 CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 929

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:



- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervisar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atencion primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 N° DE CARGO : 930

1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



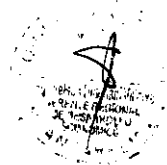
2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ACOBAMBILLA			
1	ENFERMERA (O)	1	931	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	932	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 931

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control d e funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolucion de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
 CODIGO : T4-50-757-1

Nº DE CARGO : 932



1. **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. **LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. **REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud.





CUADRO ORGANICO DE CARGOS

Nº ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA CARGO CLASIFICADO Y/O ESTRUCTURAL	TOTAL	Nº DEL CAP	OBSERVACIONES
	PUESTO DE SALUD SANTA ROSA DE MANTA			
1	ENFERMERA (O)	1	933	PREVISTO
2	TECNICO EN ENFERMERIA I	1	934	PREVISTO
	TOTAL UNIDAD ORGANICA	2		



CARGO CLASIFICADO : ENFERMERA (O)
CODIGO : P3-50-325-0

Nº DE CARGO : 933



1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Planificar, programar, organizar, ejecutar, evaluar, monitorizar y Supervizar las actividades concernientes al area de enfermería y personal a su cargo.
- 1.2 Brindar cuidados de enfermería y aplicar terapéutica médica.
- 1.3 Realizar atenciones médicas básicas, exámenes clínicos y elaborar historias clínicas.
- 1.4 Control de funciones vitales: Presion Arterial, Pulso, respiración y otros actividades de controles vitales.
- 1.5 Solicitar equipos y/o materiales de trabajo para curaciones, e inmunizaciones.
- 1.6 Prestar atención a pacientes aplicando tratamiento especializados.
- 1.7 Efectuar visitas domiciliarias en casos especiales.
- 1.8 Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- 1.9 Controlar la aplicación de técnicas y procedimientos de enfermería para determinar cambios y mejoras.
- 1.10 Efectuar visitas de inspección a servicios de enfermería dentro de la jurisdicción correspondiente.
- 1.11 Formular el cuadro de necesidades del servicio de Enfermería y participar en la elaboración del cuadro de necesidades del establecimiento.
- 1.12 Participar en la programación de las actividades de salud conjuntamente con el equipo de salud del Puesto de Salud.
- 1.13 Coordinar sus actividades con los diferentes servicios del establecimiento y con las autoridades y miembros de la comunidad.
- 1.14 Adecuar las normas técnicas de la especialidad, de acuerdo a la realidad local.
- 1.15 Participar en la elaboración del Manual de Organización y Funciones y de Procedimientos.
- 1.16 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred.



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred.
- 2.2 No cuenta con autoridad sobre el personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional universitario colegiado, en Enfermería.
- 3.2 Resolución de termino de Serums
- 3.3 Contar con capacitación en Atención primaria de Salud
- 3.4 Experiencia en atención primaria de Salud no menor de 01 año.
- 3.5 Experiencia en la conducción de equipo de trabajo.



CARGO CLASIFICADO : TECNICO EN ENFERMERIA I
CODIGO : T4-50-757-1 **Nº DE CARGO :** 934

1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, sistematizar, distribuir y archivar la documentación de la oficina
- 1.2 Recoger información y apoyar en las diversas actividades de la Microrred
- 1.3 Participar en la elaboración y diseño de materiales de información y en las actividades que programe la Microrred
- 1.4 Preparar y ordenar los documentos para reuniones con el equipo de las diferentes áreas
- 1.5 Tomar notas de asuntos tratados en las reuniones de la Microrred
- 1.6 Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas
- 1.7 Velar por la seguridad y conservación de materiales y documentos de la Microrred
- 1.8 Preparar el material a descentralizar a los Establecimiento de salud de su entorno
- 1.9 Contar con un sistema de información y archivo adecuado de cada uno de los componentes de la estrategia
- 1.10 Mantener el stock de materiales de trabajo de la Microrred
- 1.11 Las demás funciones que le asigne el Jefe de la Microrred



2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1. Depende jerárquicamente del Jefe de la Microrred, funcionalmente del Jefe del Centro de Salud
- 2.2. No cuenta con autoridad sobre algún personal.
- 2.3 Es responsable por el cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de la normatividad vigente



REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título de Instituto Superior Tecnológico en una especialidad académica relacionada al área.
- 3.2 Capacitación en atención primaria de Salud
- 3.3 Experiencia de 4 años en labores de Atención integral de Salud

